



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda



Informe Nacional de Monitoreo

SGP Sistema General de Participaciones

Agua Potable y Saneamiento Básico

Vigencia 2021



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Iván Duque Márquez
Presidente de la República

Susana Correa Borrero
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

José Luis Acero Vergel
Viceministro de Agua y Saneamiento

Diana del Carmen Sandoval Aramburo
Directora de Política y Regulación (e)

Gloria Patricia Tovar Alzate
Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Equipo de Monitoreo SGP-APSB:
Oscar Javier Ramírez – Líder del Grupo

Presupuestal/Fiscal:

Ángela Victoria Calderón Urrego
Andrés Lombana Chica

Julio Alejandro García Ortega
Lina Paola Delgadillo Rincón

Administrativo/Planeación y Tarifario:

Segismundo Rodríguez Orjuela
Álvaro José Quintero Meza
Leidy Gómez Obando

Gustavo Adolfo Pulgarín Duque
Jaime Andrés Valderrama Cárdenas
Andrea Johanna Saavedra Castañeda

Sectorial:

Daniel Andrés Caro Guerrero
Giovanni Bonilla Rodríguez

Carolina Isabel Sarmiento Ríos
Luisa María Ramírez Riascos

Jurídico:

Diana Milena Lozano Botello
Alejandro Hidalgo Zambrano

Ricardo Caviedes Plata
Edna Margarita Gómez Arbelaez

Contactos:

Sede Atención al Usuario:
Calle 17 No. 9-36 Bogotá D.C.

Sede Administrativa “La Botica”:
Carrera 6 No. 8-77 Bogotá D.C.

Conmutador:
(57 1) 3323434 ext. 3620

Página web:
www.minvivienda.gov.co

Correo electrónico:
asistencia.sgp@minvivienda.gov.co

Bogotá – Colombia: julio 2022



CONTENIDO:

MONITOREO AL SGP-APSB12

CAPITULO 1: GESTION PRESUPUESTAL

1. ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL15

1.1. RECURSOS ASIGNADOS.....21

1.2. RECURSOS DISPONIBLES EN LA VIGENCIA 2021.....22

1.3. DÉFICIT FISCAL23

1.4. CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES25

1.5. MOVIMIENTOS DE LA CUENTA MAESTRA26

1.6. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS.....27

1.7. COMPROMISOS PRESUPUESTALES POR SERVICIO DE LA DEUDA Y VIGENCIAS FUTURAS.....28

CAPITULO 2: USO DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB

2. ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS34

2.1. ACTIVIDADES ELEGIBLES DE GASTO CON LOS RECURSOS DEL SGP-APSB35

2.2. PAGO DE SUBSIDIOS A LA DEMANDA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO 39

2.2.1. PAGO DE SUBSIDIOS CON OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN 41

CAPITULO 3: GESTION ADMINISTRATIVA Y PLANEACION

3. ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN43

3.1. CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS.....44

3.2. BALANCE DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES.....46

3.3. ACUERDO DE PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES49

3.4. ESTRATIFICACIÓN 55

3.5. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL58

CAPITULO 4: GESTIÓN MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS

4. ÍNDICE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS
63

4.1. ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS65

4.2. TARIFAS APLICADAS66

4.3. FACTURACIÓN.....68

CAPITULO 5: INDICADORES SECTORIALES



5. INDICADORES SECTORIALES.....	72
COMPONENTE DE COBERTURA	72
5.1. AVANCE DE COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO 73	
5.2. COMPONENTE DE CALIDAD.....	79
5.2.1. SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO	79
▢ CALIDAD DEL AGUA EN ZONA URBANA.....	79
▢ CALIDAD DEL AGUA EN ZONA RURAL NUCLEADA.....	82
5.2.2. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONA URBANA	83
5.2.3. DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONA URBANA	86
5.3. COMPONENTE DE CONTINUIDAD	90
5.3.1. CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN ZONA URBANA.....	90

CAPITULO 6: NIVEL DE RIESGO

6. NIVEL DE RIESGO DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS	95
6.1 COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL NIVEL DE RIESGO ALTO.....	99

CAPITULO 7: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	101
---------------------------------------	-----

TABLAS

Tabla 1. Transferencias (SGP-APSB) vigencia 2021.....	18
Tabla 2. Recursos (SGP-APSB) vigencia 2021 pendientes de giro.....	18
Tabla 3. Giro Directo Departamentos	18
Tabla 4. Giro Directo Subsidios.....	20
Tabla 5. Incorporación presupuestal vs. Valor asignado.....	22
Tabla 6. Análisis de recursos del (SGP-APSB) disponibles en la vigencia 2021.	23
Tabla 7. Entidades que reflejan déficit fiscal.	24
Tabla 8. Cuentas por pagar y reservas presupuestales.	25
Tabla 9. Ingreso en Cuenta maestra.....	27
Tabla 10. Ejecución de recursos.....	27
Tabla 11. Entidades territoriales que reportaron servicio de la deuda pagada con recursos del SGP-APSB durante la vigencia 2021.	28
Tabla 12. Entidades territoriales que presentan deuda con cargo a recursos del SGP-APSB sin reportar la existencia de saldo de deuda	29
Tabla 13. Consistencia de la información de entidades con saldo de deuda pública 2021.	30
Tabla 14. Consistencia de información de entidades con Vigencias futuras (VF) 2021.....	31
Tabla 15. Uso de los recursos del (SGP-APSB) vigencia 2021.	36
Tabla 16. Uso de los recursos del (SGP-APSB) de Municipios y/ Distritos	36
Tabla 17. Uso de los recursos del (SGP-APSB) de Departamentos	38
Tabla 18. Detalle del pago de subsidios.	39
Tabla 19. Relación de municipios que no reportan pagos de subsidios en 2021	39
Tabla 20. Relación de municipios que no reportan subsidios en algún servicio.....	40
Tabla 21. Relación de municipios que usan más del 90% de.....	40



Tabla 22. Detalle de recursos adicionales para el pago de subsidios.	41
Tabla 23. Municipios que no cumplen ningún indicador de los que conforman el índice de la gestión administrativa y planeación.	44
Tabla 24. Municipios que no cumplen con el indicador de contrato de transferencia de subsidios.	46
Tabla 25. Municipios que no cumplen el indicador balance de subsidios y contribuciones.	47
Tabla 26. Necesidad de recursos por concepto de subsidios según reporte en el SUI-2021 realizado por los municipios y distritos	48
Tabla 27. Aportes solidarios según reporte en el SUI realizado por los municipios	48
Tabla 28. Factores de subsidio y contribución.....	49
Tabla 29. Municipios que no cumplen el indicador acuerdo de subsidios y contribuciones.	49
Tabla 30. Subsidio promedio nacional Cargo Fijo de los servicios de acueducto y alcantarillado.	51
Tabla 31. Subsidio promedio nacional Cargo Variable servicios de acueducto y alcantarillado.	51
Tabla 32. Contribución promedio nacional Cargo Fijo de los servicios de acueducto y alcantarillado.	51
Tabla 33. Contribución promedio nacional Cargo Variable de los servicios de acueducto y alcantarillado.	52
Tabla 34. Municipios con los mayores % de contribución de cargo por consumo.....	52
Tabla 35. Contribuciones establecidas en el municipio de Cúcuta – Norte de Santander.	53
Tabla 36. Contribuciones establecidas en el municipio de Cartagena – Bolívar.	53
Tabla 37. Contribuciones establecidas en el municipio de Calamar – Bolívar.....	53
Tabla 38. Contribuciones establecidas en el municipio de Ibagué - Tolima.	53
Tabla 39. Municipios con los mayores % de contribución.....	54
Tabla 40. Subsidio promedio nacional del servicio de aseo.	54
Tabla 41. Contribución promedio nacional del servicio de aseo.	54
Tabla 42. Municipios con contribución por encima de los mínimos de la Ley 1450 de 2011	55
Tabla 43. Servicios prestados por (MPD).	65
Tabla 44. Marcos tarifarios de acueducto, alcantarillado y aseo definidos por la CRA	65
Tabla 45. Información obtenida de MPD.....	65
Tabla 46. Mayores y menores valores tarifa final, servicio de aseo vigencia 2021.	68
Tabla 47. Comportamiento facturación (MPD).	69
Tabla 48. Resultado del análisis del avance de coberturas de acueducto, alcantarillado y aseo en la totalidad de municipios y distritos del país.	73
Tabla 49. Municipios que no reportaron información de coberturas (REC), vigencia 2021.	74
Tabla 50. Grandes diferencias en coberturas acueducto (REC), vigencia 2021 frente a Censo 2018.	75
Tabla 51. Clasificación del nivel de riesgo de la calidad del agua en zona urbana.	79
Tabla 52. Clasificación del nivel de riesgo de la calidad del agua en zona rural.....	82
Tabla 53. Municipios priorizados en el PMAR 2020 - 2050	84
Tabla 54. Municipios priorizados en el PMAR 2020 – 2050 que no reportaron inventario STAR vigencia 2020	85
Tabla 55. Comportamiento del indicador disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana.	87
Tabla 56. Municipios que disponen inadecuadamente los residuos sólidos.....	88



Tabla 57. Cumplimiento del indicador de disposición final de residuos sólidos en zona urbana de las principales ciudades del país..... 88

Tabla 58. Resultados del indicador de continuidad 2020-2021. 91

Tabla 59. Municipios con diferencias de continuidad vigencias 2020 - 2021. 91

Tabla 60. Municipios con baja continuidad 92

Tabla 61. Municipios en riesgo alto del monitoreo vigencia 2021. 96

Tabla 62. Municipios que presentan (IRCA) “Inviabile Sanitariamente” y se clasifican 98

Tabla 63. Comparativo de uso de recursos.....104

Tabla 64. Avance indicador continuidad vigencias 2020 - 2021..... 111

GRÁFICAS

Gráfica 1. Indicadores, ponderadores y niveles de riesgo establecidos en la Resolución MVCT 1010 de 2021. 12

Gráfica 2. Distribución SGP-APSB, Vigencia 2021 16

Gráfica 3. Resultados de los indicadores de la gestión presupuestal..... 17

Gráfica 4. Resultados de los indicadores de la gestión presupuestal para los departamentos..... 17

Gráfica 5. Cumplimiento de los indicadores de la gestión del uso y destinación de los recursos de los municipios y distritos.35

Gráfica 6. Cumplimiento de los indicadores de la gestión del uso y destinación de los recursos de los departamentos.35

Gráfica 7. Actividades elegibles de gasto de los municipios y distritos.....37

Gráfica 8. Cumplimiento de los indicadores de la gestión administrativa y planeación. .. 44

Gráfica 9. Estado de la estratificación socioeconómica. 56

Gráfica 10. Esquema de estratificación.....57

Gráfica 11. Instrumentos de planificación y gestión..... 59

Gráfica 12. Pasos para formular metas en APSB..... 60

Gráfica 13. Cumplimiento del indicador de planeación estratégica sectorial..... 61

Gráfica 14. Cumplimiento del índice de gestión administrativa para municipios prestadores directos. 64

Gráfica 15. Reporte de información de tarifas aplicadas por (MPD). 66

Gráfica 16. Promedio de cargo fijo del servicio de acueducto.....67

Gráfica 17. Promedio de cargo por consumo del servicio de acueducto.67

Gráfica 18. Tarifas por encima del promedio del servicio de aseo..... 68

Gráfica 19. Reporte de información de facturación por (MPD)..... 69

Gráfica 20. Comportamiento de las coberturas (REC) vigencia 2021 de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, a nivel urbano (número de municipios)..... 73

Gráfica 21. Clasificación del (IRCA) en zona urbana..... 80

Gráfica 22. Porcentajes de aguas residuales urbanas tratadas en Colombia..... 83

Gráfica 23. Comportamiento del indicador de continuidad (Horas/día) en Ciudades Capitales Vigencia 2021..... 92

Gráfica 24. Número de municipios en riesgo alto del monitoreo por departamento vigencia 2021..... 96

Gráfica 24. Municipios en riesgo alto del monitoreo por vigencia desde 2018 al 2021. 99

Gráfica 26. Cumplimiento comparativo del índice de gestión presupuestal.....101

Gráfica 27. Cumplimiento comparativo 2020 - 2021 de los indicadores de la gestión presupuestal para municipios y distritos.102

Gráfica 28. Cumplimiento comparativo del índice de uso y destinación de los recursos.103



Gráfica 28. Cumplimiento comparativo 2019 - 2021 de los indicadores del uso y destinación de los recursos para municipios y distritos.....104

Gráfica 29. Uso de los recursos SGP-APSB Vigencia 2021.....105

Gráfica 31. (IRCA) municipal vigencias 2018 - 2021.....109

Gráfica 32. Evolución de la continuidad del servicio de acueducto..... 111

Gráfica 32. Nivel de riesgo de monitoreo a entidades territoriales vigencias 2018 -2021 113

MAPAS

Mapa 1. Municipios Prestadores Directos. 64

Mapa 2. Rangos de cobertura urbana de acueducto en municipios y distritos según reporte (REC) vigencia 2021.76

Mapa 3. Rangos de cobertura urbana de alcantarillado en Municipios y Distritos según reporte (REC) vigencia 2021.77

Mapa 4. Rangos de cobertura urbana de aseo en Municipios y Distritos según reporte (REC) vigencia 2021..... 78

Mapa 5. Nivel de riesgo de la calidad del agua para consumo humano zona urbana vigencia 2021..... 81

Mapa 6. Disposición final de residuos sólidos en zona urbana vigencia 2020. 89

Mapa 7. Continuidad del servicio de acueducto en zona urbana vigencia 2021..... 93

Mapa 8. Nivel de riesgo de monitoreo a entidades territoriales vigencia 2021. 98



LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APSB: Agua Potable y Saneamiento Básico
CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Pública
CUIPO: Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario
CDR: Certificado de Disponibilidad de Recursos
CCS: Costo de Comercialización
CLUS: Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor
CMA: Costo Medio de Administración
CMI: Costo Medio de Inversión
CMO: Costo Medio de Operación
CMT: Costo Medio de Tasas ambientales
CRA: Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico
DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP: Departamento Nacional de Planeación
EOT: Esquema de Ordenamiento Territorial
ET: Entidad Territorial (Municipios, Distritos y Departamentos)
FIA: Consorcio Fiduciario
FUT: Formulario Único Territorial
FSRI: Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso
GEIH: Gran Encuesta Integrada de Hogares
IRCA: Índice de Riesgo de Calidad del Agua
MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MPD: Municipio Prestador Directo
MVCT: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAEI: Plan Anual Estratégico de Inversión en los PDA
PDA: Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento
PGEI: Plan General Estratégico y de Inversiones en los PDA
PISIS: Sistema de información para el reporte de las cuentas maestras
PND: Plan Nacional de Desarrollo
PMAR: Plan de Manejo de Aguas Residuales
PGIRS: Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos
PSMV: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
POIR: Plan de Obras e Inversiones Regulado
POT: Plan de Ordenamiento Territorial
RUPS: Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
RP: Registros presupuestales
SGP-APSB: Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico
SIVICAP: Sistema de Información para Vigilancia de Calidad de Agua Potable
SSPD: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
STAR: Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales
SUI: Sistema Único de Información de Servicios Públicos
VASB: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico



INTRODUCCIÓN

El Sistema General de Participaciones corresponde a los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 Constitucionales (reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007), a las entidades territoriales para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y los definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001 y se constituye como la principal fuente de financiación de los municipios de categorías 5 y 6.

Los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007 establecen las actividades elegibles de gasto que pueden ser financiadas con los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) por parte de los departamentos, distritos y municipios, respectivamente, principalmente, para financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB); es necesario, resaltar que estas inversiones se podrán realizar siempre y cuando las mismas i) No estén a cargo de la persona prestadora, producto de obligaciones contractuales con la entidad territorial y, ii) las inversiones no sean financiadas a través de la tarifa que se cobra a los suscriptores y/o usuarios, con esta aclaración el ente territorial podrá realizar inversiones y entregarlas como aportes bajo condición a las personas prestadoras en los términos del artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994.

De igual manera, debe precisarse que de acuerdo con lo señalado en el párrafo 1 del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, las inversiones en proyectos del sector que realicen los distritos y municipios deben estar definidas en los diferentes planes con que cuentan las alcaldías y las personas prestadoras de servicios públicos que operen en su territorio. Además, deben aportar al cumplimiento de las metas fijadas en los mismos, en materia de indicadores de cobertura, calidad y continuidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Por su parte, cabe indicar que de conformidad con el párrafo 2 del artículo 10 ibídem, las inversiones en infraestructura física que realicen los departamentos a través del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), deben estar articulados con los planes de desarrollo municipal o distrital, y para el caso del servicio público de aseo, con los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), así como en los Planes de Obras e Inversiones Regulado (POIR) de las personas prestadoras de servicios públicos.

Es importante señalar que, al expedirse la Ley 1176 de 2007, no se consagró la posibilidad de que los gastos de administración, operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo en los que incurren las personas prestadoras de los servicios mencionados, se financien con los recursos del (SGP-APSB) asignados a distritos y municipios, salvo para los gastos de energía para la operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado para Municipio Prestadores Directos (MPD) de categorías 5 y 6.

De manera general, uno de los principales usos a estos recursos del (SGP-APSB) es el pago del déficit de subsidios a los suscriptores o usuarios de los estratos 1, 2 y 3 dirigidos a aliviar el pago de las facturas de los servicios de acueducto alcantarillado y aseo.



Por lo tanto, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1977 de 2019, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), realiza la actividad de monitoreo a los recursos del (SGP-APSB), la cual comprende la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, para el cálculo de indicadores específicos y estratégicos, que permitan identificar acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del SGP-APBS.

Así las cosas, para contribuir con el cumplimiento de este propósito el (MVCT), a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB), desarrolla la actividad de monitoreo coordinando con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y organismos de control. Así mismo, se brinda asistencia técnica a los entes territoriales, orientada a generar alertas y apoyar la gestión territorial enfocada al buen uso de los mencionados recursos y disminución del riesgo alto y riesgo medio en la evaluación que se les hace por medio de este informe.

De acuerdo con lo establecido en la Constitución y la Ley 142 de 1994, los municipios y distritos son los responsables de asegurar y garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a través de las personas que prestan los mismos, por lo tanto, deben enfocar sus esfuerzos a alcanzar las metas previstas en los respectivos planes de desarrollo municipal y sectoriales de agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta principios de transparencia y buen gobierno, con el fin de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Así las cosas, según lo dispuesto en el Decreto Ley 028 de 2008, el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución MVCT 1010 de 2021, el (MVCT) calculó los indicadores específicos y estratégicos para el desarrollo de la actividad de monitoreo al uso, destinación y reporte de los recursos del (SGP-APSB), ejecutados por los municipios y distritos en la vigencia 2021, determinando su nivel de riesgo.

De esta forma, el presente informe da cuenta de los resultados del segundo año de gobierno de los alcaldes y gobernadores para el periodo 2020-2023, después de haber vivido los efectos del Covid-19 y en desarrollo de las diferentes herramientas que se dieron en el marco de la emergencia para superar la pandemia, reactivar la económica y disminuir las brechas sociales.

Este informe contiene seis capítulos, el primero da cuenta sobre la gestión presupuestal y los recursos disponibles en la vigencia 2021, el segundo, permite identificar el uso de los recursos y el pago de subsidios, el tercer capítulo analiza la gestión administrativa y de planeación de los entes territoriales enfocados a la suscripción de contratos para el pago de subsidios, el reporte en el SUI del balance entre subsidios y contribuciones, la gestión ante el DANE para actualizar la estratificación, la revisión de los acuerdos que establecen los porcentajes de subsidios y contribuciones y la planeación estratégica para el cumplimiento del plan de desarrollo; el cuarto capítulo analiza la gestión de los municipios prestadores directos en el reporte de las tarifas y la facturación de los servicios, el quinto capítulo analiza los indicadores sectoriales en el avance en los indicadores de cobertura, calidad y continuidad, finalmente el sexto capítulo establece el nivel de riesgo de los entes territoriales.

Igualmente, este informe tiene 3 documentos transversales denominados: i) Documento metodológico, ii) Análisis de deuda pública garantizada con recursos del (SGP-APSB) y iii) Análisis de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión, compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en APSB formulados por los entes territoriales en los planes de desarrollo 2020-2023, asimismo, archivo Excel con 11 Anexos donde se muestran los resultados de cada uno de los indicadores antes mencionados, finalmente, para mayor profundidad en las regiones se generaron 32 informes departamentales.



Es de indicar, que este informe será remitido al (MHCP) para la imposición de medidas preventivas o correctivas a que haya lugar, así mismo, en casos especiales a organismos de control para lo de su competencia.

Los resultados presentados en este informe servirán de soporte para ajustes de política pública, lucha contra la corrupción, eficiencia en el gasto y finalmente, que las entidades territoriales revisen los avances sectoriales y tomen las medidas necesarias, con el fin de disminuir los posibles eventos de riesgo que puedan presentarse frente al uso y ejecución de estos recursos y en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.



MONITOREO SGP-APSB

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución MVCT 1010 de 2021, el (MVCT) realiza la actividad de monitoreo al uso y destinación de los recursos del (SGP-APSB), administrados por las entidades territoriales, de acuerdo con los reportes de información realizados a través de los siguientes sistemas de información: i) Formulario Único Territorial (FUT), ii) Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), iii) Sistema Único de Información (SUI), iv) Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS), v) Sistema de Vigilancia de la Calidad del Agua Potable (SIVICAP), entre otros, los cuales se analizan según la normativa sectorial vigente aplicable y se consolidan en indicadores específicos a través de índices presupuestales/fiscales y administrativos/planeación, e indicadores estratégicos/sectoriales, que se presentan a continuación:



Para efectos del presente informe de monitoreo, se elaboró un documento en el cual se detalla la metodología y los criterios de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Resolución MVCT 1010 de 2021

Ver componente transversal No. 1: Documento Técnico y Metodológico

Gráfica 1. Indicadores, ponderadores y niveles de riesgo establecidos en la Resolución MVCT 1010 de 2021.

Indicadores	Fuente	Ponderación	Índice	Ponderación
1 Presupuestales y financieros	FUT-CUIPO	48%	Gestión presupuestal	40%
			Uso y destinación de los recursos	60%
2 Administrativos y planeación	SUI-SINAS-DANE	8%	Gestión administrativa y planeación	80%
			Gestión administrativa para MPD	20%
3 Sectoriales	SUI-DANE-SIVICAP	44%	Cobertura	30%
			Calidad	65%
			Continuidad	5%

Nivel de riesgo	% Calificación	
ALTO	0-40%	Continúa para seguimiento
MEDIO	41%-79%	
SIN RIESGO	80%-100%	



Indicadores presupuestales y financieros

Índice gestión presupuestal
40%

- 1 Recursos asignados
- 2 Recursos disponibles en la vigencia
- 3 Déficit fiscal
- 4 Cuentas por pagar y reservas
- 5 Movimientos de la cuenta maestra
- 6 Ejecución de los recursos
- 7 Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras

Índice uso y destinación de los recursos
60%

- 1 Actividades elegibles de gasto recursos SGP-APSB
- 2 Pago de subsidios AAA

Indicadores administrativos y planeación

Índice gestión administrativa y planeación
80%

- 1 Contrato de transferencia de subsidios
- 2 Balance subsidios y contribuciones
- 3 Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones
- 4 Estratificación
- 5 Planeación estratégica sectorial

Índice gestión administrativa para MPD
20%

- 1 Estudio de costos y tarifas
- 2 Tarifas aplicadas
- 3 Facturación

Indicadores estratégicos

Indicadores sectoriales
44%

Componente	Indicador	Ponderación		
		Total	Segmento 1	Segmento 2
1 Cobertura	1. Avance de cobertura urbana de acueducto	30%	10%	35%
	2. Avance de cobertura rural nucleada de acueducto		35%	10%
	3. Avance de cobertura urbana de alcantarillado		10%	35%
	4. Avance de cobertura rural nucleada de alcantarillado		35%	10%
	5. Avance de cobertura urbana de aseo		10%	10%
2 Calidad	1. Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	65%	25%	65%
	2. Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural		55%	15%
	3. Tratamiento de aguas residuales zona urbana		5%	5%
	4. Disposición final adecuada de residuos sólidos zona urbana		15%	15%
3 Continuidad	1. Avance en la continuidad del servicio de acueducto	5%		

Segmento 1: Municipios categorías Especial, 1, 2 y 3

Segmento 2: Municipios categorías 4, 5 y 6

Fuente: MVCT





Capítulo

1



Resultados Indicadores Presupuestales/ Fiscales

Gestión Presupuestal

1. ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

Este índice representa el **40%** del indicador presupuestal fiscal y de acuerdo con la metodología señalada en el documento de soporte, se cumple cuando un municipio, distrito o departamento logra como mínimo el 70% de la sumatoria de los indicadores que lo componen, estos son:

- 1) Recursos asignados.
- 2) Recursos disponibles en la vigencia.
- 3) Déficit fiscal.
- 4) Cuentas por pagar y reservas presupuestales.
- 5) Movimientos de la cuenta maestra.
- 6) Ejecución de los recursos.
- 7) Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras.

Así las cosas, se presentan los siguientes resultados:

28 Departamentos Cumplen

4 Departamentos No Cumplen

855 Municipios-Distritos Cumplen

243 Municipios-Distritos No Cumplen

De manera general, se tiene que **28 departamentos y 855 municipios cumplen el índice, mientras que 4 departamentos y 243 municipios no cumplen.**

A continuación, se presenta los resultados de la evaluación nacional:



Es importante mencionar y como se menciona en el documento transversal técnico y metodológico, **la muestra la componen 1098 municipios + 32 departamentos**. De otra parte, salen de la clasificación del nivel de riesgo 5 municipios, dadas diferentes particularidades que no les permitió ejecutar los recursos del (SGP-APSB) en la vigencia 2021, estos municipios son:

1. **Dibulla – La Guajira:** Suspensión del Giro
2. **Medina – Cundinamarca:** Suspensión del Giro
3. **Caparrapí –Cundinamarca:** Suspensión del Giro
4. **Barrancominas – Guainía:** Municipio recién creado
5. **Providencia – Archipiélago de San Andres Ilsa:** Efectos del Huracán IOTA, caso fortuito.

Los municipios de Medina y Caparrapí – Cundinamarca y Dibulla – La Guajira, no se incluyeron en el análisis, toda vez que tenían vigente la medida de suspensión de giros impuesta por el MCHP producto del incumplimiento de medidas preventivas; por lo tanto, no se realizaron transferencias de los recursos de SGP-APSB a estas entidades territoriales.

El municipio de Barrancominas - Guainía tampoco es objeto de análisis por ser un municipio nuevo, en atención a lo señalado en el parágrafo del artículo 2 de la Resolución 1010 de 2021, no obstante, se les realizó monitoreo y se les identificó el uso de los recursos.

Igualmente, dado los efectos del huracán IOTA que afectó gran parte de la infraestructura para la prestación de los servicios públicos en el municipio de Providencia y Santa Catalina, esta entidad territorial fue excluida de la muestra de análisis. No obstante, se realizó la verificación relacionada con el uso de los recursos del SGP-APSB.

Los documentos de distribución (DNP) 52 y 57 de 2021, asignaron recursos del (SGP-APSB) por \$2,464 billones en la vigencia 2021, de estos, \$363 mil millones corresponden a los 32 departamentos y 2,1 billones a los 1.103 municipios del país.

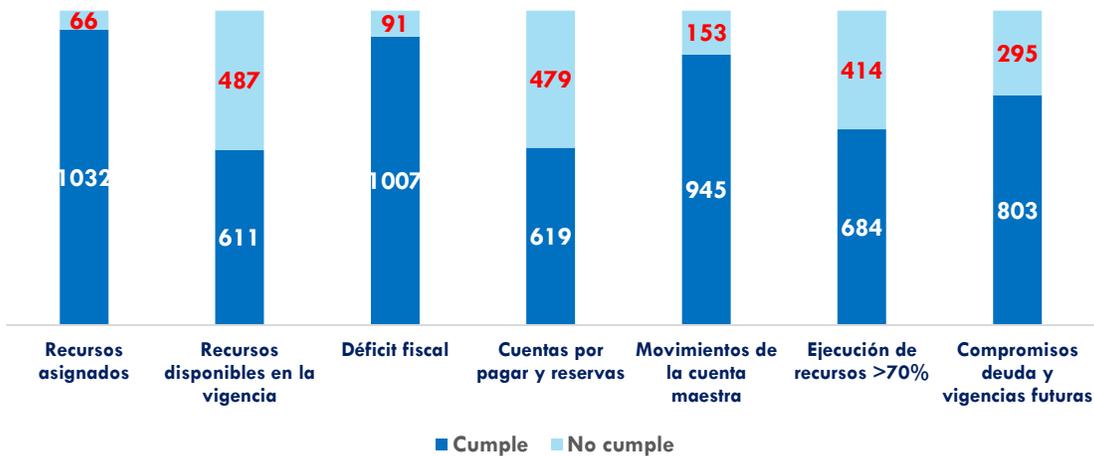
Gráfica 2. Distribución SGP-APSB, Vigencia 2021
(Cifras en billón de pesos)





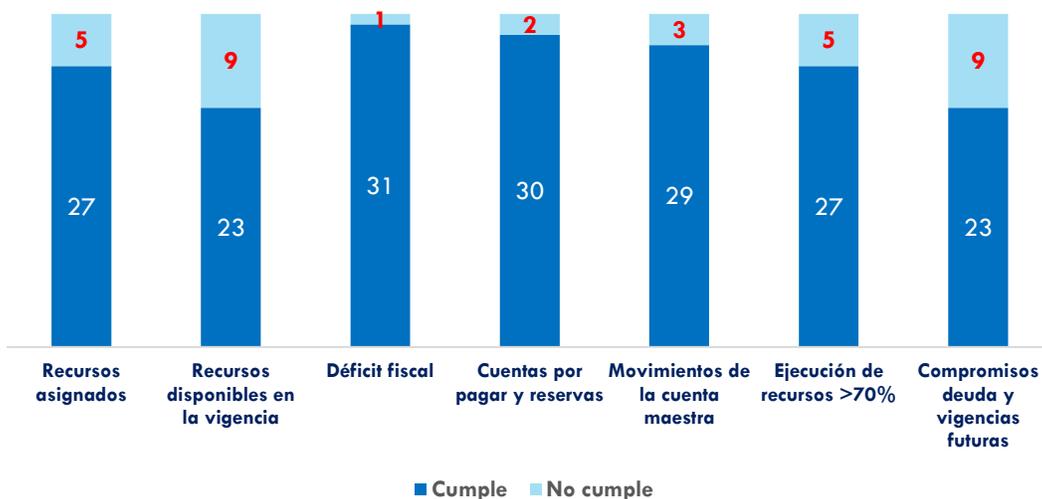
Así las cosas, en la siguiente gráfica se presentan los resultados de cumplimiento del indicador sintético de la gestión presupuestal.

Gráfica 3. Resultados de los indicadores de la gestión presupuestal municipios y distritos.



Fuente: CUIPO – Cálculos MVCT.

Gráfica 4. Resultados de los indicadores de la gestión presupuestal para los departamentos.



Fuente: CUIPO – Cálculos MVCT.



En la siguiente tabla, se detalla la información de la transferencia de recursos del SGP-APSB realizada por el (MVCT) a las entidades territoriales:

**Tabla 1. Transferencias (SGP-APSB) vigencia 2021.
(Cifras en pesos)**

Concepto	Valor transferido Departamento	Valor transferido Municipios
Recursos girados a entidades territoriales	124.437.973.370	1.857.334.826.391
Recursos girados P.A. FIA – Inversión (Giro Directo)	239.196.240.673	122.273.011.754
Recursos girados P.A. Alianza Fiduciaria – (Giro Directo)	-	83.744.067.848
Recursos girados a prestadores (Giro Directo)	0	25.122.548.870
Juzgados	-	7.996.565.594
Recursos no girados (suspensión y otros)	0	4.008.193.048
Subtotal recursos transferidos	363.634.214.043	2.100.479.213.505
Total recursos vigencia 2021		2.464.113.427.548

Fuente: MVCT – Transferencias (SGP-APSB).

En los Anexos 1 y 2 del archivo Excel podrá encontrar los resultados del índice de la gestión presupuestal para los departamentos, municipios y distritos

Los recursos no girados corresponden a los municipios que, en aplicación de la medida correctiva de “suspensión de giros”, por parte de (MHCP) al cierre de la vigencia, quedaron se relacionan en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Recursos (SGP-APSB) vigencia 2021 pendientes de giro.
(Cifras en pesos)**

Departamento	Municipio	Valor pendiente de giro
Cundinamarca	Caparrapí	\$ 306.410.396
Cundinamarca	Medina	\$ 831.146.385
La Guajira	Dibulla	\$ 2.870.636.267
TOTAL		\$ 4.008.193.048

Fuente: MVCT – Transferencias (SGP-APSB).

De otra parte, se presenta la relación de Departamentos con Giro Directo, donde **28 de ellos tienen giro directo al (PDA-FIA)** y 4 de ellos se le transfirió directamente al ente territorial, no obstante, en la página web del (MVCT) se podrá ver con mayor detalle el valor y fecha de las transferencias en el siguiente link: <https://www.minvivienda.gov.co/ministerio/finanzas-y-presupuesto/transferencias-sgp>, en la siguiente tabla se presenta la relación de los giros.

**Tabla 3. Giro Directo Departamentos
(Cifras en miles de millones de pesos)**

No	Nombre Departamento	Asignación SGP-APSB 2021	Giro Departamento	% Giro Depto	Giro FIA - Inv. Dpto.TO	% Giro FIA
1	ANTIOQUIA	39.459.874.764	-	0%	39.459.874.764	100%
2	BOYACA	9.518.277.678	-	0%	9.518.277.678	100%
3	CAUCA	15.338.727.392	-	0%	15.338.727.392	100%
4	CUNDINAMARCA	20.809.928.069	-	0%	20.809.928.069	100%
5	GUAJIRA	12.366.741.300	-	0%	12.366.741.300	100%
6	GUAVIARE	1.507.769.097	-	0%	1.507.769.097	100%
7	MAGDALENA	13.728.420.276	-	0%	13.728.420.276	100%



No	Nombre Departamento	Asignación SGP-APSB 2021	Giro Departamento	% Giro Depto	Giro FIA - Inv. Dpto.TO	% Giro FIA
8	NARIÑO	18.022.893.798	-	0%	18.022.893.798	100%
9	SUCRE	9.775.758.052	-	0%	9.775.758.052	100%
10	VALLE DEL CAUCA	25.188.243.206	-	0%	25.188.243.206	100%
11	VICHADA	1.619.138.580	-	0%	1.619.138.580	100%
12	NORTE DE SANTANDER	12.880.397.761	636.581.382	5%	12.243.816.379	95%
13	PUTUMAYO	4.892.906.964	1.683.090.820	34%	3.209.816.144	66%
14	AMAZONAS	10.116.816.735	3.636.000.772	36%	6.480.815.963	64%
15	TOLIMA	10.127.713.249	4.219.820.867	42%	5.907.892.382	58%
16	CASANARE	4.722.477.800	2.352.869.513	50%	2.369.608.287	50%
17	CORDOBA	22.135.244.800	12.267.816.228	55%	9.867.428.572	45%
18	VAUPES	5.003.475.756	2.842.516.998	57%	2.160.958.758	43%
19	CAQUETA	5.111.552.429	2.971.126.391	58%	2.140.426.038	42%
20	META	9.400.243.541	5.475.399.810	58%	3.924.843.731	42%
21	RISARALDA	4.629.804.023	2.704.819.615	58%	1.924.984.408	42%
22	BOLIVAR	21.874.656.662	13.287.392.565	61%	8.587.264.097	39%
23	HUILA	10.025.438.354	6.227.031.329	62%	3.798.407.025	38%
24	SAN ANDRES	777.494.152	517.107.223	67%	260.386.929	33%
25	CESAR	11.333.397.284	8.403.264.976	74%	2.930.132.308	26%
26	ARAUCA	3.378.020.120	2.534.218.289	75%	843.801.831	25%
27	GUAINIA	9.473.725.338	7.494.212.450	79%	1.979.512.888	21%
28	ATLANTICO	20.895.572.752	17.404.813.102	83%	3.490.759.650	17%
29	CALDAS	5.470.880.799	5.470.880.799	100%		0%
30	CHOCO	8.343.504.100	8.343.504.100	100%		0%
31	QUINDIO	2.876.730.086	2.876.730.086	100%		0%
32	SANTANDER	13.605.883.278	13.605.883.278	100%		0%
TOTALES		\$391.621.005.566	\$152.164.377.964		\$239.456.627.602	

Fuente: MVCT – Transferencias (SGP-APSB).

Así mismo, se dio tramite de Giro Directo al (PDA-FIA) a 297 municipios con base en las instrucciones dadas por el Sr. alcalde y teniendo como soporte el convenio de cooperación y apoyo financiero que suscribieron los departamentos, municipio y gestor del (PDA).





Igualmente, se tramitó a **22 municipios el giro directo para el pago del déficit de subsidios** como se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 4. Giro Directo Subsidios
(Cifras en pesos)**

No	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	EMPRESA PRESTADORA	SERVICIOS	VALOR GIRO DIRECTO 2021
1	BOLIVAR	MAGANGUE	AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	780.000.000
2	CESAR	TAMALAMEQUE	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO	687.011.554
3	CORDOBA	AYAPEL	SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	ASEO	751.098.372
4	CORDOBA	BUENAVISTA	SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	ASEO	329.906.604
5	CORDOBA	CERETE	AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P.	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	3.539.122.987
6	CORDOBA	CHIMA	AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P.	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO	474.666.984
7	CORDOBA	APARTADA	SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	ASEO	222.591.120
8	CORDOBA	LORICA	AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P.	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO	1.375.846.356
9	CORDOBA	MONTELIBANO	SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	ASEO	1.248.052.080
10	CORDOBA	RICA	SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	ASEO	727.413.426
11	CORDOBA	LIBERTADOR	SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	ASEO	489.387.576
12	CORDOBA	PURISIMA	AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P.	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO	343.961.592
13	CORDOBA	SAHAGUN	AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P.	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO	2.743.300.493
14	CORDOBA	SOTAVENTO	AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P.	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO	889.001.340
15	CORDOBA	CARLOS	AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P.	ACUEDUCTO	119.249.028
16	HUILA	CAMPOALEGRE	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CAMPOALEGRE SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO	966.804.768



No	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	EMPRESA PRESTADORA	SERVICIOS	VALOR GIRO DIRECTO 2021
17	MAGDALENA	PIVIJAY.	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO	1.215.306.613
18	MAGDALENA	PLATO	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO	2.316.242.700
19	MAGDALENA	TENERIFE	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO	733.476.855
20	MAGDALENA	BANANERA	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO	1.924.806.295
21	SUCRE	MARCOS	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL NORTE SAS E.S.P	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO	1.898.348.387
22	SUCRE	ONOFRE	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL NORTE SAS E.S.P	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO	1.346.953.740

De otra parte, se continua con el trámite de **giro directo a 87 municipios con Alianza Fiduciaria** para el pago de la deuda, es de mencionar que los Municipios de Los Patios – Norte de Santander, Rionegro y Sabaneta – Antioquia, Valledupar – César, San Pelayo – Córdoba, Floridablanca – Santander, Soacha-Cundinamarca, Ipiales-Nariño, Girón-Santander, Caicedonia -Valle del Cauca, Florencia –Caquetá, prepagaron la deuda con Alianza Fiduciaria mediante un crédito con el Banco ITAU, para lo cual aperturaron una fiducia con Fiduciaria ITAU.

Los municipios de Santa María-Boyacá, Gambita-Santander, Jamundí -Valle del Cauca, Teorama - Norte de Santander, Bello – Antioquia, Caramanta – Antioquia, Ebejico – Antioquia, Valdivia – Antioquia, El Carmen – Santander, Lebrija – Santander, La Unión – Valle del Cauca, Mutatá – Antioquia, Santa Ana-Magdalena, Suaita-Santander prepagaron la deuda.

A continuación, se presenta el análisis de la evaluación de los 7 indicadores del indicador sintético de gestión presupuestal.

1.1. RECURSOS ASIGNADOS

Para el cálculo de este indicador se tiene en cuenta que el valor asignado a las entidades territoriales mediante documentos (DNP) 52 y 57 de 2021 el cual asciende a **\$2.464 (dos billones cuatrocientos sesenta y cuatro mil millones de pesos)** y se cumple el indicador cuando al valor reportado en el Presupuesto de ingresos del (CUIPO) es igual a los documentos de asignación antes mencionados, como presupuesto definitivo. Así las cosas, se identificó lo siguiente:

**Tabla 5. Incorporación presupuestal vs. Valor asignado.
(Cifras en pesos)**

Concepto	Departamentos	Municipios	Total
Valor asignado SGP-APSB	\$ 367.680.925.930	\$ 2.093.147.909.061	\$ 2.460.828.834.991
Valor incorporado en los presupuestos	\$ 373.016.366.506	\$ 2.065.573.049.710	\$ 2.438.589.416.216

Fuente: CUIPO_PROGRAMACIÓN_DE_INGRESOS_2021 – Documentos DNP 52 y 57 - Cálculos MVCT.

27 departamentos cumplieron con este indicador al incorporar a sus presupuestos el total de los recursos del (SGP-APSB) asignados para la vigencia en evaluación. Los 5 departamentos restantes que no cumplen con este indicador son:

1. **Boyacá**
2. **Guainía**
3. **Nariño**
4. **Putumayo**
5. **Risaralda**

Por su parte, **1032 municipios cumplieron con el indicador** mientras que **66 municipios no cumplieron**, reportando en el acumulado de sus presupuestos un valor menor al asignado acumulado por valor de \$22.147 millones de pesos. Es de mencionar que los siguientes 11 municipios no presupuestaron recursos del SGP-APSB en la categoría PROGRAMACIÓN DE INGRESOS de CUIPO.

1. **Santa Lucía – Atlántico**
2. **Maní – Casanare**
3. **Guapi – Cauca**
4. **Páez – Cauca**
5. **Patía – Cauca**
6. **Istmina – Chocó**
7. **Villavicencio – Meta**
8. **Gramalote – Norte de Santander**
9. **Galeras – Sucre**
10. **Sucre – Sucre**
11. **Briceño – Antioquia**

De acuerdo con el artículo 2.3.5.1.6.3.41. del Decreto 1077 de 2015, que señala los criterios, indicadores y calificación para el análisis de los eventos de riesgo, y que dentro de dichos criterios se establece para el evento de riesgo No. 1 “No envío de información conforme a los plazos, condiciones y formatos indicados por el Gobierno Nacional, y/o haber remitido o entregado información incompleta o errónea.”

1.2. RECURSOS DISPONIBLES EN LA VIGENCIA 2021

A través de este indicador se evalúa la consistencia de los recursos del (SGP-APSB) disponibles para financiar gastos de inversión en la vigencia reportados por la entidad territorial, en contraste con los transferidos por la Nación durante la vigencia y los recursos del balance dan cuenta de **\$2,914 (dos billones novecientos catorce mil millones de pesos)**, de los cuales \$2.487 son de los municipios y distritos y los \$427 mil millones restantes son de los departamentos.

**Tabla 6. Análisis de recursos del (SGP-APSB) disponibles en la vigencia 2021.
(Cifras en miles de millones de pesos)**

Concepto	Departamento	Municipios	Total
Giro de recursos	\$367.681	\$2.093.892	\$ 2.461.573
Recaudo efectivo corriente	\$386.573	\$2.073.320	\$2.459.893
Diferencia	- \$ 18.892	\$ 20.572	\$ 1.680
Superávit fiscal reportado en el cierre vigencia 2020	\$96.581	\$713.700	\$810.281
Incorporación de superávit vigencia 2021	\$34.531	\$364.094	\$398.625
Diferencia	\$ 62.050	\$349.606	\$411.656
Reservas no obligadas - canceladas vigencia 2020	-	\$12.617	\$12.617
Incorporación de cancelación de reservas vigencia 2021	\$3.054	\$44.145	\$47.198
Diferencia	- \$3.054	- \$31.528	- \$34.581
Rendimientos Financieros generados en la cuenta maestra	\$653	\$7.816	\$8.469
Incorporación de rendimientos financieros vigencia 2021	\$3.425	\$5.725	\$9.149
Diferencia	- \$2.772	- \$7.382	- \$10.154
Datos reportados por las entidades	\$427.582	\$2.487.283	\$2.914.865

Fuente: MVCT – Transferencias SGP-APSB – Reporte sistema PISIS – CUIPO_EJECUCIÓN_DE_INGRESOS 2021 - FUT_CIERRE_FISCAL_2020 - FUT_RESERVAS_2020 - Cálculos MVCT.

Del análisis de la información reportada por las entidades territoriales al (CUIPO), se encontró que **23 departamentos y 611 municipios cumplen** con el reporte de los recursos disponibles para la vigencia, mientras que **9 departamentos y 487 municipios no cumplen**, los cuales se podrán identificar en los anexos 1 y 2 del archivo Excel para los departamentos y municipios respectivamente.

Se resalta, entonces, la importancia de la implementación de buenas prácticas en la planeación y ejecución presupuestal, a través de la cual será posible que cada administración territorial conozca los recursos disponibles sin compromiso o afectación presupuestal, con lo cual podrá respaldar y poner en ejecución el plan de inversiones asociado a los planes de desarrollo.

De acuerdo con el artículo 2.3.5.1.6.3.41. del Decreto 1077 de 2015, que señala los criterios, indicadores y calificación para el análisis de los eventos de riesgo, y que dentro de dichos criterios se establece para el evento de riesgo No. 3 “Presentar a la corporación de elección popular correspondiente un presupuesto no ajustado a las normas que rigen la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones.”

1.3. DÉFICIT FISCAL

Cuando los compromisos respaldados con recursos del (SGP-APSB) son mayores a los recursos disponibles en el presupuesto de ingresos (sumatoria de los recaudos en efectivo y sin situación de fondos de los recursos (SGP-APSB) corrientes más los recursos de capital), se configura una situación de déficit fiscal. Según el reporte al (FUT), a nivel general el análisis del comportamiento del déficit se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 7. Entidades que reflejan déficit fiscal.**
(Cifras en millones de pesos)

Nº	Departamento	Municipio	Déficit	Nº	Departamento	Municipio	Déficit
1	Amazonas	Puerto Nariño	\$ 839	47	Cesar	Aguachica	\$ 339
2	Antioquia	Alejandría	\$ 490	48	Cesar	Río de Oro	\$ 1.929
3	Antioquia	Anzá	\$ 2.451	49	Chocó	Acandí	\$ 42
4	Antioquia	Concordia	\$ 315	50	Chocó	Cértegui	\$ 191
5	Antioquia	El Santuario	\$ 326	51	Chocó	Nóvita	\$ 493
6	Antioquia	Heliconia	\$ 220	52	Chocó	Río Iro	\$ 264
7	Antioquia	La Pintada	\$ 156	53	Córdoba	Moñitos	\$ 850
8	Antioquia	Marinilla	\$ 69	54	Córdoba	Puerto Libertador	\$ 1.523
9	Antioquia	Olaya	\$ 35	55	Córdoba	Purísima	\$ 672
10	Antioquia	Pueblorrico	\$ 33	56	Cundinamarca	Choachí	\$ 27
11	Antioquia	Rionegro	\$ 2.078	57	Cundinamarca	El Colegio	\$ 28
12	Antioquia	San Pedro de Urabá	\$ 160	58	Cundinamarca	Guayabetal	\$ 29
13	Antioquia	San Roque	\$ 86	59	Cundinamarca	La Mesa	\$ 12
14	Antioquia	Santafé de Antioquia	\$ 235	60	Cundinamarca	San Bernardo	\$ 2.977
15	Antioquia	Sonsón	\$ 283	61	Cundinamarca	Sibaté	\$ 20
16	Antioquia	Sopetrán	\$ 218	62	Cundinamarca	Villagómez	\$ 369
17	Antioquia	Tarso	\$ 2.906	63	Huila	Gigante	\$ 475
18	Antioquia	Turbo	\$ 1.175	64	La Guajira	Albania	\$ 53
19	Antioquia	Urrao	\$ 638	65	La Guajira	Distracción	\$ 830
20	Atlántico	Malambo	\$ 387	66	Magdalena	El Banco	\$ 553
21	Atlántico	Ponedera	\$ 756	67	Magdalena	Guamal	\$ 544
22	Atlántico	Tubará	\$ 1.189	68	Magdalena	Pivijay	\$ 52
23	Bolívar	El Guamo	\$ 150	69	Meta	Villavicencio	\$ 387
24	Bolívar	Mahates	\$ 515	70	Nariño	Albán	\$ 68
25	Bolívar	Margarita	\$ 295	71	Nariño	Belén	\$ 672
26	Bolívar	San Martín de Loba	\$ 3.951	72	Nariño	El Tablón de Gómez	\$ 143
27	Bolívar	Santa Catalina	\$ 247	73	Nariño	Imués	\$ 384
28	Bolívar	Santa Rosa	\$ 209	74	Nariño	La Llanada	\$ 75
29	Boyacá	Betétiva	\$ 76	75	Nariño	Los Andes	\$ 97
30	Boyacá	Chiscas	\$ 183	76	Nariño	Pasto	\$ 443
31	Boyacá	Cubará	\$ 35	77	Nariño	San Bernardo	\$ 357
32	Boyacá	Garagoa	\$ 86	78	Norte de Santander	Teorama	\$ 524
33	Boyacá	Panqueba	\$ 219	79	Putumayo	Colón	\$ 148
34	Boyacá	Paz de Río	\$ 251	80	Putumayo	San Francisco	\$ 363
35	Boyacá	Socha	\$ 161	81	Santander	Departamento	\$ 14.308
36	Caldas	Aguadas	\$ 103	82	Sucre	Buenavista	\$ 1.258
37	Caldas	Manizales	\$ 325	83	Sucre	Los Palmitos	\$ 323
38	Caldas	Neira	\$ 564	84	Tolima	Fresno	\$ 896
39	Caquetá	Belén de Los Andaquies	\$ 66	85	Tolima	Honda	\$ 1.467
40	Caquetá	San Vicente del Caguán	\$ 209	86	Tolima	Ibagué	\$ 5.386
41	Cauca	Cajibío	\$ 1.113	87	Tolima	Líbano	\$ 2.233
42	Cauca	Jambaló	\$ 505	88	Tolima	San Antonio	\$ 232
43	Cauca	Miranda	\$ 497	89	Valle del Cauca	Cali	\$ 781
44	Cauca	Puracé	\$ 79	90	Valle del Cauca	Jamundí	\$ 311
45	Cauca	Rosas	\$ 241	91	Valle del Cauca	La Victoria	\$ 194
46	Cauca	Santander de Quilichao	\$ 2.945			TOTAL	\$ 71.392

Fuente: FUT-CUIPO



En el acumulado nacional, la información analizada muestra que para la vigencia 2021 se generó superávit a nivel departamental y municipal. Al analizar individualmente cada entidad territorial, se encontró que este resultado se explica por **31 departamentos y 1010 municipios que cumplieron con el indicador.**

De la información reportada al (CUIPO) **el Departamento de Santander y 90 municipios** evidencian un posible déficit fiscal en la fuente (SGP-APSB) **por \$71.392 millones**, por tal motivo, no cumplen con el indicador, esto podría ser un error de reporte, en todo caso esta situación debe ser analizada y de confirmarse el déficit la entidad puede ser objeto de medidas administrativas, disciplinarias y fiscales por parte de las entidades de control, en el anexo 2 del Archivo Excel se podrán identificar los municipios.

El artículo 2.3.5.1.6.3.41. del Decreto 1077 de 2015, señala los criterios, indicadores y calificación para el análisis de los eventos de riesgo, siendo aplicable el No. 3 “Presentar a la corporación de elección popular correspondiente un presupuesto no ajustado a las normas que rigen la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones”.

1.4. CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES

Con el propósito de identificar y analizar las exigibilidades por cuentas por pagar y reservas presupuestales respaldadas con recursos del (SGP-APSB), que debieron ser constituidas al cierre de la vigencia fiscal con los recursos disponibles libres de afectación, se analizó el valor reportado por estos conceptos en la categoría FUT_CIERRE_FISCAL en comparación con las diferencias entre compromisos, obligaciones y pagos registrados en los formularios de ejecución presupuestal.

Una vez efectuado el análisis individual para cada entidad territorial, se encontró que **30 departamentos y 619 municipios cumplen con este indicador**, por su parte, **479 municipios y 2 departamentos: (i) Huila y (ii) Santander, no cumplen este indicador.**

**Tabla 8. Cuentas por pagar y reservas presupuestales.
(Cifras en miles de millones de pesos)**

Concepto		Departamentos	Municipios
Reservas	Compromisos reportados con SGP-APSB	\$335.447	\$1.911.485
	(-) Obligaciones reportadas con SGP-APSB	\$319.974	\$1.691.532
	Reservas presupuestales por constituir	\$15.472	\$219.953
	Reservas reportadas en el cierre fiscal	\$933	\$194.067
	Diferencia	\$14.539	\$25.886
Cuentas por pagar	Obligaciones reportadas con SGP-APSB	\$319.974	\$1.691.532
	(-) Pagos reportados con SGP-APSB	\$317.994	\$1.601.653
	Cuentas por pagar por constituir	\$1.980	\$89.878
	Cuentas por pagar reportadas en el cierre fiscal	\$1.144	\$91.915
	Diferencia	\$836	\$2.036

Fuente: CUIPO EJECUCIÓN_DE_GASTOS 2021 y FUT_CIERRE_FISCAL_2021 – Cálculos MVCT

A partir de las cifras anteriores, se procede a analizar las cuentas por pagar y reservas presupuestales teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Constitución de cuentas por pagar:**

De acuerdo con la información oficial consultada en el (CUIPO), **30 departamentos y 797 municipios** reportaron cuentas por pagar, en el formulario de cierre fiscal 2021, en valores equivalentes a las diferencias entre las obligaciones y pagos de la vigencia con la fuente (SGP-APSB) registradas en la ejecución de gastos del CUIPO. Así mismo, se pudo evidenciar que los Departamentos de (i) Huila y (ii) Santander **no cumplen** de acuerdo con lo señalado en la metodología de evaluación de este indicador, toda vez que reportó en el (FUT) CUENTAS_POR_PAGAR, un valor distinto al obtenido de la diferencia entre las sumatorias de los gastos obligados y pagos, registrados en las categorías CUIPO EJECUCION_DE_GASTOS con fuente de financiación (SGP-APSB).

Es de recordar que los recursos del (SGP-APSB) son administrados por el Patrimonio Autónomo FIA, y en virtud del parágrafo 3 del artículo 21 de la Ley 1450 de 2011, se entienden ejecutados con el giro de los recursos, por lo tanto, los rendimientos y recursos disponibles no deben apropiarse en el presupuesto dado que estos ya salieron de la entidad territorial y se administran bajo las reglas del código de comercio como bienes fideicomitados con la titularidad del Patrimonio Autónomo y con autorización por mandato a través del Gestor del (PDA)

Por su parte, de los **301 municipios que no cumplen**, la diferencia en las cifras genera en un sobre registro de este rubro, en el formulario de cuentas por pagar por \$2.047 millones, por encima del valor calculado en el ejercicio del cierre fiscal efectuado con la información reportada en la categoría CUIPO EJECUCION_DE_GASTOS

- **Constitución de reservas:**

Del ejercicio de análisis y comparación, se identificaron **31 departamentos y 773 municipios** que presentaron consistencia entre la información reportada como reservas, en el formulario de cierre fiscal 2021, y el valor calculado para este concepto, según los datos de ejecución de recursos reportados con fuente (SGP-APSB), por tanto, cumplen con el indicador. Por su parte, **el departamento de Santander y 325 municipios no cumplen** al reportar valores de reservas por una cifra diferente a la calculada por este Ministerio a partir de la información oficial suministrada por cada entidad territorial.

1.5. MOVIMIENTOS DE LA CUENTA MAESTRA

Para el cálculo de este indicador se toma como insumo la información presupuestal reportada a través del (FUT) Registros Presupuestales y deuda pública, correspondiente a la fuente (SGP-APSB), de igual manera la información reportada en la cuenta maestra suministrada por las entidades bancarias a través de la plataforma PISIS y el listado de prestadores autorizados del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos.

Se calculan las transacciones realizadas a los números de identificación (NIT) de depositantes y/o beneficiarios de los giros en la cuenta maestra con la identificación (NIT) de los contratistas reportados en la categoría Registros Presupuestales. Así mismo, se comparan los ingresos reportados en la cuenta maestra con los giros realizados por este Ministerio y las devoluciones realizadas por alianza fiduciaria, como se muestra de manera general en la siguiente tabla:

**Tabla 9. Ingreso en Cuenta maestra.**
(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Valor
Ingresos Cuenta maestra	\$2.063.650
(-)Giros MVCT	\$ 1.984.063
(-)Devoluciones AF	\$29.978
Diferencia	\$49.608

Fuente: Giros y Devoluciones AF 2021 MVCT – Ingresos Cuenta Maestra Reporte sistema PISIS.

Adicionalmente, para los pagos por servicio de deuda, se verifica que las entidades territoriales reporten los saldos de deuda de la vigencia anterior o de la vigencia actual teniendo en cuenta la información reportada en la cuenta maestra correspondiente a egresos por servicio a la deuda.

En conclusión, se verifica que los subsidios sean pagados por las entidades territoriales a prestadores inscritos en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), lo cual se realiza teniendo en cuenta los números de identificación (NIT) registrados en la cuenta maestra como egresos para el pago de subsidios en acueducto, alcantarillado y aseo y la identificación de los prestadores autorizados inscritos en el RUPS

De la verificación de la información, se encontró que **974 entidades territoriales cumplen con este indicador**, al verificar que la información presupuestal y financiera fuera consistente entre los diferentes insumos, por tanto, las **156** entidades territoriales restantes no cumplieron el indicador.

1.6. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

De acuerdo con el documento metodológico, este indicador se cumple cuando el ente territorial reportó en el (FUT) compromisos, en la categoría CUIPO EJECUCION_DE_GASTOS con fuente (SGP-APSB), un porcentaje **mayor o igual al 70% de los recursos disponibles** para la vigencia objeto de análisis. En consecuencia, se presentan los siguientes resultados:

Tabla 10. Ejecución de recursos.
(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Departamentos	Municipios	Total
Recursos disponibles	\$ 405.637	\$ 2.483.449	\$ 2.889.086
Recursos comprometidos	\$ 376.526	\$ 1.963.791	\$ 2.340.317
Saldo sin Comprometer	\$ 29.111	\$519.658	\$ 548.769
% Ejecutado	93%	79%	81%

Fuente: CUIPO_EJECUCIÓN_DE_INGRESOS 2021 - CUIPO_EJECUCIÓN_DE_GASTOS 2021 – Reporte sistema PISIS – Cálculos MVCT.

Con la información analizada, se concluye que **27 departamentos y 684 municipios cumplieron el indicador**, debido a que la ejecución de los recursos superó el 70%, por su parte, **5 departamentos: (i) Amazonas, (ii) Archipiélago de San Andrés, (iii) Cesar, (iv) Santander y (v) Vaupés, y 414 municipios incumplieron** el indicador.

Así las cosas, alrededor de **\$548 mil millones de pesos** no fueron ejecutados por las entidades territoriales, es decir, el 19% del total de los recursos disponibles del SGP-APSB.



1.7. COMPROMISOS PRESUPUESTALES POR SERVICIO DE LA DEUDA Y VIGENCIAS FUTURAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007, los departamentos, distritos y municipios pueden destinar los recursos del (SGP-APSB) al pago del servicio de la deuda originada en proyectos del sector, mediante la pignoración de los recursos asignados.

Así las cosas, en el componente transversal número 2, se presenta un análisis de las principales características del endeudamiento territorial en el sector APSB, con base en la información reportada oficialmente por las entidades territoriales a través del CHIP, con corte a 31 de diciembre de 2021; complementada con información suministrada por Alianza Fiduciaria en relación con los Fideicomisos Findeter Créditos Entidades Territoriales Agua.

De acuerdo con el análisis efectuado, el reporte oficial contenido en el formulario FUT_Deuda_Publica, **128 municipios y 4 departamentos** garantizaron las operaciones de crédito con recursos del **SGP-APSB**, con un saldo de **\$352.445 millones**, con periodos de vencimientos de 1 a 25 años.

Ahora bien, a continuación, se presenta el resultado del análisis del indicador de financiación del sector, a través del que se verificó la consistencia de la información reportada por las entidades territoriales, en relación con las inflexibilidades por servicio de la deuda y vigencias futuras.

- **Servicio a la deuda:**

Con la información reportada por las entidades territoriales a través del CHIP, se verificó la consistencia entre los pagos reportados presupuestalmente y los efectuados a través de giro directo y/o los giros efectuados desde la cuenta maestra de cada entidad territorial.

Así las cosas, de acuerdo con los reportes oficiales contenidos en el formulario CUIPO ejecución del gasto, se encontró que **199 entidades territoriales comprometieron recursos para el servicio de la deuda.**

Tabla 11. Entidades territoriales que reportaron servicio de la deuda pagada con recursos del SGP-APSB durante la vigencia 2021.

Departamento	Número de municipios que reportaron deuda	Departamento con deuda
Antioquia	43	
Atlántico	5	
Bolívar	24	
Boyacá	10	
Caldas	2	
Caquetá	2	
Cauca	6	
Cesar	5	
Chocó	6	
Córdoba	11	Si
Cundinamarca	3	



Departamento	Número de municipios que reportaron deuda	Departamento con deuda
Huila	2	Si
Magdalena	18	
Meta	1	
Nariño	8	
Norte de Santander	14	Si
Quindío	1	
Santander	16	
Sucre	8	
Tolima	3	
Valle del Cauca	7	
Vaupés	1	
TOTALES	196	3

Fuente: CHIP – Cálculos MVCT.

Ahora bien, **132 entidades territoriales reportaron saldo de deuda en el formulario FUT_Deuda_Publica**, es de anotar que de las 199 entidades territoriales que informaron gastos asociados al servicio de la deuda, se identificó lo siguiente:

- 8 entidades territoriales pagaron la totalidad de la deuda pública.
- 20 entidades territoriales no efectuaron el servicio de la deuda por encontrarse en periodo de gracia o por falta de disponibilidades efectivas.
- 78 entidades territoriales que teniendo saldo de deuda no la reportaron en el formulario FUT_Deuda_Publica.

A continuación, se presentan los 78 municipios que presentan deuda y no reportan la existencia de saldos.

Tabla 12. Entidades territoriales que presentan deuda con cargo a recursos del SGP-APSB sin reportar la existencia de saldo de deuda

Departamento	No	Municipio	Departamento	No	Municipio
Antioquia	1	Amagá	Caquetá	40	El Doncello
	2	Andes	Cauca	41	Balboa
	3	Angelópolis		42	La Sierra
	4	Apartadó	Córdoba	43	La Apartada
	5	Arboletes		44	Los Córdoba
	6	Betania		45	Pueblo Nuevo
	7	Cáceres		46	San Antero
	8	Caracolí	Cundinamarca	47	Cogua
	9	Dabeiba	Huila	48	Elías
	10	Entrerrios		49	Pital
	11	Ituango	Magdalena	50	Chibolo
	12	Jericó		51	Nueva Granada
	13	La Ceja		52	Pivijay
	14	La Pintada		53	Remolino
	15	La Unión		54	San Sebastián de Buenavista
	16	Liborina		55	Santa Bárbara de Pinto



Departamento	No	Municipio	Departamento	No	Municipio
	17	Montebello		56	Sitionuevo
	18	Puerto Nare	Meta	57	El Castillo
	19	Puerto Triunfo		58	Guachucal
	20	San José de la Montaña	Nariño	59	Pasto
	21	San Pedro de Urabá		60	San Pedro de Cartago
	22	Santafé de Antioquia		61	Arboledas
	23	Sopetrán		62	Cácota
	24	Támesis	Norte de Santander	63	El Carmen
	25	Tarazá		64	Herrán
	26	Tarso		65	Villa del Rosario
	27	Turbo		66	Aratoca
	28	Uramita		67	Bolívar
Atlántico	29	Candelaria	Santander	68	Girón
	30	Altos del Rosario		69	Landázuri
	31	Arjona		70	Zapatoca
	32	Barranco de Loba		71	Chalán
	33	Mahates		72	Coloso
	34	María la Baja	Sucre	73	El Roble
	35	Norosí		74	San Juan de Betulia
	36	San Jacinto		75	San Onofre
	37	San Juan Nepomuceno		76	Coello
	38	Santa Catalina	Tolima	77	Piedras
	39	Soplaviento	Valle del Cauca	78	Cartago

Fuente: CHIP – Cálculos MVCT.

Sin perjuicio de lo anterior, este indicador evalúa la consistencia entre los reportes del pago por servicio de la deuda con los pagos efectivamente realizados desde la cuenta maestra y/o a través de giro directo.

Así las cosas, para su evaluación se tendrán en cuenta a las **199 entidades territoriales que reportaron pagos por servicio de la deuda con cargo a recursos del SGP-APSB**, correspondientes a **196 municipios y 3 departamentos**, por un valor de **\$100.042 millones**, en contraste con los pagos reportados desde la cuenta maestra y los giros directos efectuados por el MVCT por este concepto.

Tabla 13. Consistencia de la información de entidades con saldo de deuda pública 2021. (Cifras en miles de millones de pesos)

Concepto	Departamentos		Municipios		Total
	Número	Valor	Número	Valor	
Reportaron pagos por servicio de la deuda en CUIPO ejecución del gasto	3	\$12.082	196	\$87.960	\$100.042
Presentaron movimientos de cuenta maestra para pago de deuda	2	\$3.311	125	\$32.841	\$36.152
Giro Directo a FIA – Alianza	0	N.A.	95	\$83.744	\$83.744

Fuente: CHIP CUIPO Ejecución de Gastos – Reporte sistema PISIS – Cálculos MVCT.

De la información analizada se encontró que, 37 entidades territoriales causaron presupuestalmente el pago de la deuda sin que se realizara dicho pago desde la cuenta

maestra o a través de giro directo, mientras que 45 entidades territoriales realizaron pagos para el servicio de la deuda desde la cuenta maestra o giro directo sin que lo causaran presupuestalmente.

De acuerdo con lo anterior, se identificó que **82 entidades territoriales, esto es 1 departamento: Norte de Santander, y 81 municipios no cumplieron este indicador**, debido a que la información presupuestal correspondiente a los pagos por servicio de la deuda no fue consistente con los pagos efectivamente realizados desde la cuenta maestra o a través de giro directo.



(Ver Componente Transversal No. 2:
Análisis de deuda pública garantizado con SGP-APSB)

▪ **Vigencias futuras:**

Con la información reportada por las entidades territoriales a través del CHIP, se verificó la consistencia de información entre los pagos reportados presupuestalmente en CUIPO ejecución del gasto y los efectuados a través de giro directo.

De acuerdo con la información oficial reportada por las entidades territoriales, se observa que **122 entidades territoriales**, esto es, **12 departamentos y 110 municipios** causaron presupuestalmente gastos en la ejecución de vigencias futuras durante 2021 con compromisos que ascendieron a **\$1.2 billones** y pagos por **\$1.1 billón**.

Tabla 14. Consistencia de información de entidades con Vigencias futuras (VF) 2021.
(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Departamentos		Municipios	
	Número	Valor	Número	Valor
Entidades que reportaron compromisos por vigencias futuras	12	\$693.841	110	\$514.640
Entidades que reportaron pagos por vigencias futuras	12	\$637.092	102	\$436.179
Entidades con autorización vigente para el pago de vigencias futuras a través de giro directo	16	N.A.	276	N.A.

Fuente: CHIP CUIPO Ejecución de gastos - Cálculos MVCT.

Como resultado, se identificó que **242 entidades territoriales, esto es 232 municipios y 9 departamentos: (i) Amazonas, (ii) Bolívar, (iii) Cauca, (iv) La Guajira, (v) Magdalena, (vi) Nariño, (vii) Norte de Santander, (viii) Vaupés y (ix) Vichada** no cumplieron este indicador, al verificar que efectuaron pagos de vigencias futuras a través de giro directo sin reportar compromisos, obligaciones o pagos en su información presupuestal.

Una vez efectuado el análisis individual para cada entidad territorial, se encontró que **23 departamentos y 803 municipios cumplen con este indicador**, por su parte, **295 municipios y 9 departamentos: (i) Amazonas, (ii) Bolívar, (iii) Cauca, (iv) La Guajira, (v) Magdalena, (vi) Nariño, (vii) Norte de Santander, (viii) Vaupés y (ix) Vichada, no cumplen**

este indicador al reportar información inconsistente entre el formulario CUIPO ejecución de gastos y los movimientos de cuentas maestras y/o las autorizaciones de giro directo.



Para ver en detalle los resultados de cada una de las entidades territoriales, podrá consultar los Anexos 1 y 2 del presente informe.

Jornada de capacitación SGP-APSB, municipio de Choco, septiembre 2021







Capítulo

2



Resultados Indicadores Presupuestales/ Fiscales

Uso y Destinación de los Recursos

2. ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS

Este índice representa el **60%** del indicador presupuestal/fiscal, siendo uno de los más relevantes en el análisis del monitoreo y se cumple cuando el municipio cumple los siguientes indicadores:

- 1) Actividades elegibles de gasto con los recursos del (SGP-APSB) y;
- 2) Pago de subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Se verificó y analizó que los formularios: i) CUIPO_EJECUCION_DE_GASTOS y ii) FUT_REGISTROS_PRESUPUESTALES, correspondieran a actividades elegibles de gasto, establecidas en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

Adicionalmente, se solicitó información a las entidades territoriales con el fin de aclarar algunos conceptos de gasto y particularidades frente al pago de subsidios las cuales fueron observadas en el análisis de estos indicadores.

28	Departamentos Cumplen
426	Municipios-Distritos Cumplen
672	Municipios-Distritos No Cumplen

Llama la atención que **4 Departamentos** (Magdalena, Amazonas, Vichada y Vaupés), y **672 municipios no cumplen con el índice**, ya sea por no reportar información, no pagar oportunamente los subsidios, por posible uso indebido de los recursos del (SGP-APSB), o por no coincidir el total de los gastos de inversión con los registros presupuestales.

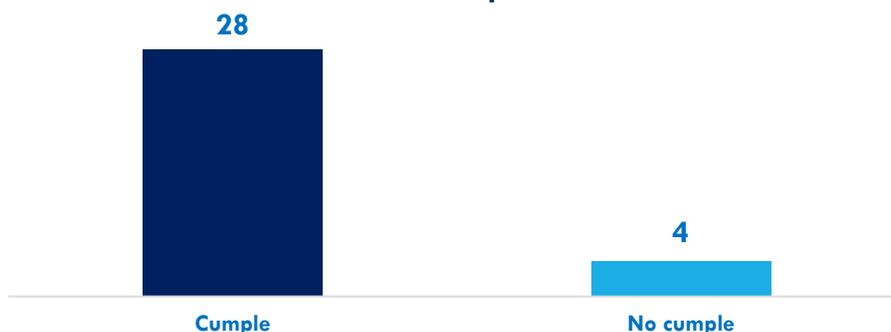


Gráfica 5. Cumplimiento de los indicadores de la gestión del uso y destinación de los recursos de los municipios y distritos.



Fuente: MVCT.

Gráfica 6. Cumplimiento de los indicadores de la gestión del uso y destinación de los recursos de los departamentos.



Fuente: MVCT.

💡

En los Anexos 1 y 3 podrá encontrar los resultados del índice de uso y destinación de los recursos para los departamentos, municipios y distritos, respectivamente.

A continuación, se presentan los resultados de estos indicadores:

2.1. ACTIVIDADES ELEGIBLES DE GASTO CON LOS RECURSOS DEL SGP-APSB

Este indicador busca determinar el uso que las entidades territoriales dieron a los recursos del SGP-APSB, teniendo en cuenta la destinación específica que determinó la Ley 1176 de 2007, por tanto, se verifica la información reportada por estas, en el FUT en la categoría REGISTRO_PRESUPUESTAL, puntualmente, el análisis de los objetos

registrados, es resaltar que como se explica en el manual de reporte en el FUT de la categoría mencionada, este es un formulario que recopila la información contractual que permitió la ejecución presupuestal de la fuente SGP-APSB.

De acuerdo con la información reportada en el FUT en la categoría de Registros Presupuestales, tenemos que **\$ 2,5 billones** fueron comprometidos por los entes territoriales, de los cuales, de una parte, **\$2,2 billones corresponden a los municipios y distritos y de otra, \$348 mil millones a los departamentos.**

Con respecto al inciso segundo del numeral 3.1.2.1 de la Resolución 1010 de 2021, correspondiente a actividades elegibles de gasto de los recursos del (SGP-APSB), es preciso señalar que la comparación y verificación de la información reportada en el (FUT) Registros Presupuestales (RP) y en la categoría (CUIPO) ejecución de gastos, no se tuvo en cuenta la sumatoria del total de gasto, dado la baja calidad en los datos, esto se debe a la implementación de la nueva herramienta presupuestal, por lo tanto, la información reportada por las entidades territoriales no es coherente y presenta diferencia entre el total de gastos de inversión del CUIPO Vs los compromisos de gasto del (FUT) – (RP). En consecuencia, se revisó cada uno de los (RP) con el fin de determinar si cumple con el uso y destinación establecida en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.

A continuación, se presentan los resultados con base en los compromisos efectuados para cada entidad territorial a través de la cual se pudo determinar los usos adecuados como los no permitidos del (SGP-APSB), además, con la revisión de los objetos de gastos que no fue posible clasificar el gasto en 136 municipios, por lo tanto, se calificó como un posible uso indebido, así mismo, se identificó 388 municipios con posible uso indebido del (SGP.)

**Tabla 15. Uso de los recursos del (SGP-APSB) vigencia 2021.
(Cifras en miles de millones de pesos)**

Uso de los recursos SGP- APSB - Entidades Territoriales			
Total Uso Adecuado		\$2.375	94%
Total Uso No adecuado		\$77	3%
Total Uso Sin Clasificar		\$81	3%
Total		\$2.533	100%

Fuente: FUT_REGISTROS_PRESUPUESTALES 2021 – Cálculos MVCT.

Es de mencionar, que las actividades elegibles de gasto están definidas en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007, no obstante, se identificó un posible uso indebido de recursos por \$77 mil millones y \$81 mil millones en actividades que no es posible clasificar su uso, de manera general en la siguiente tabla se muestra el comportamiento de los compromisos de gasto de los municipios y distritos.

**Tabla 16. Uso de los recursos del (SGP-APSB) de Municipios y/ Distritos
Compromisos, vigencia 2021.
(Cifras en miles de millones de pesos)**

Actividades Elegibles de gasto (art 11 Ley 1176/07)	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Total	%
Subsidios	\$487.543	\$227.621	\$321.041	\$1.036.205	47,4%
Deuda	\$91.596	\$776	\$145	\$92.517	4,2%
Pre-inversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos	\$48.060	\$47.638	\$5.644	\$101.341	4,6%
Formulación, implementación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales	\$15.658	\$8.240	\$13.679	\$37.577	1,7%

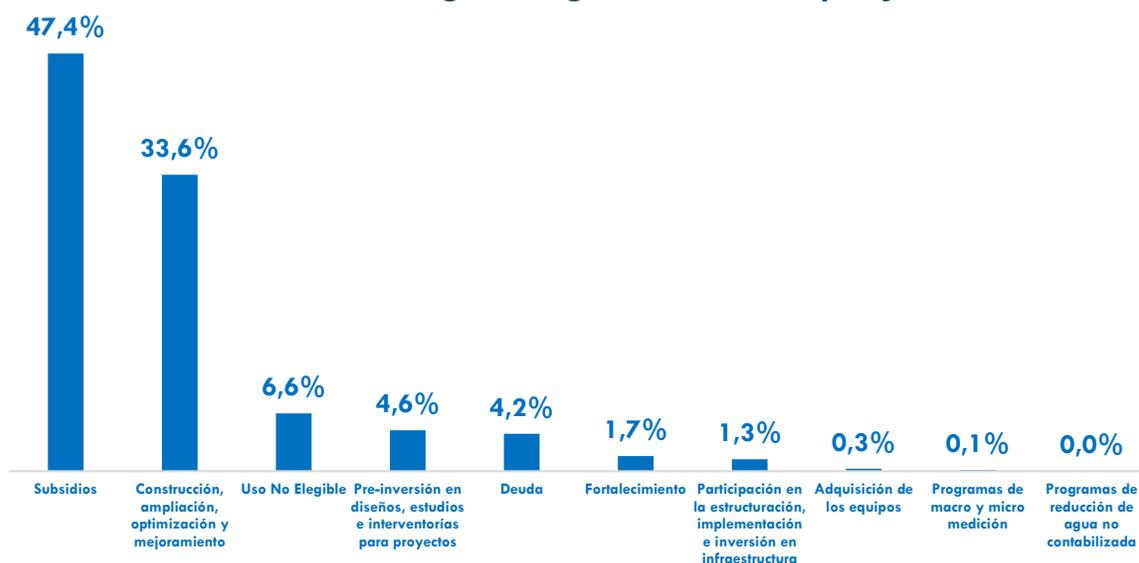


Actividades Elegibles de gasto (art 11 Ley 1176/07)	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Total	%
Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento	\$394.068	\$282.919	\$57.817	\$734.804	33,6%
Programas de macro y micro medición	\$2.871	-	-	\$2.871	0,1%
Programas de reducción de agua no contabilizada	\$53	-	-	\$53	0,0%
Adquisición de los equipos requeridos para la operación	\$3.544	\$139	\$2.342	\$6.026	0,3%
Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura	\$14.710	\$4.919	\$9.790	\$29.420	1,3%
Usos no Elegibles de gasto/por aclarar	\$143.476	-	-	\$143.476	6,6%
Total	\$1.201.580	\$572.252	410.458	\$2.184.290	100%

Fuente: FUT_REGISTROS_PRESUPUESTALES 2021 – Cálculos MVCT.

Se evidencia que, para los tres servicios públicos, el pago de subsidios a los estratos subsidiables representó el mayor compromiso de gasto por el 47,4%, la construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado e inversión para la prestación del servicio público de aseo, fue del 33,6%, siendo estas las actividades en las que los municipios y/o distritos comprometieron en mayor parte los recursos del SGP-APSB. Las actividades relacionadas con programas de macro y micromedición y programas de reducción de agua no contabilizada fueron en las que menos recursos comprometieron.

Gráfica 7. Actividades elegibles de gasto de los municipios y distritos



Fuente: FUT-RP, Vigencia 2021, Cálculos MVCT

Ahora bien, el artículo 10 de la Ley 1176 de 2007 determina la destinación de los recursos de SGP-APSB para los departamentos¹. A continuación, se presentan los compromisos efectuados para cada actividad elegible de gasto, los usos no adecuados y los usos sin clasificar, es decir, que de acuerdo con el objeto contractual en el formulario Registros Presupuestales no es posible definir el uso de los recursos SGP-APS.

¹ Ver anexo 1 – Informe Nacional del Monitoreo SGP-APSB Vigencia 2021



Tabla 17. Uso de los recursos del (SGP-APSB) de Departamentos (Cifras en millones de pesos)

DEPARTAMENTOS			
ACUEDUCTO	Promoción, estructuración, implementación e inversión en infraestructura	\$43.218	72%
	Proyectos de tratamiento y disposición final de residuos líquidos con impacto regional.	\$16.467	28%
	Total compromiso Acueducto	\$59.686	17%
ALCANTARILLADO	Promoción, estructuración, implementación e inversión en infraestructura	\$11	100%
	Total compromiso Alcantarillado	\$ 11	0,3%
ASEO	Promoción, estructuración, implementación e inversión en infraestructura	\$1.895	100%
	Total compromiso Aseo	\$1.895	0,54%
PDA inversión		\$260.849	75%
Deuda		\$12.082	3%
Total Usos adecuados -Departamentos		\$334.525	96%
Posible uso indebido/nos es claro el objeto de gasto		\$14.254	4%
Total Departamentos		\$ 348.780	100%

Fuente: FUT_REGISTROS_PRESUPUESTALES 2021 – Cálculos MVCT.

De acuerdo con la tabla anterior, los departamentos usaron el 96% de los recursos del SGP-APSB en actividades elegibles y un 4 % en actividades sin clasificar, es decir en actividades que de acuerdo con el objeto contractual reportado en FUT Registros Presupuestales no fue posible definir.

Los departamentos comprometen el grueso de los recursos del SGP-APSB para actividades de inversión en el marco de los planes departamentales, los cuales según lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 21 de la Ley 1450 de 2011, se encuentran comprometidos con el giro al Patrimonio Autónomo FIA.

De otro lado, teniendo en cuenta que la clasificación de las actividades elegibles se realiza en un primer momento con la información reportada por las entidades territoriales en el (FUT) en la categoría REGISTRO_PRESUPUESTAL, **no fue posible determinar el uso en 650 registros presupuestales, distribuidos en 248 entidades territoriales** por lo cual, en el marco de lo establecido por el artículo 11 de la Resolución MVCT 1010 de 2021, se solicitó aclaraciones a las entidades territoriales. En consecuencia, el presente análisis tuvo en cuenta dichas respuestas al requerimiento de información.

De acuerdo con lo anterior, se realizó el análisis de la información reportada por las entidades territoriales y se encontró que **574 municipios y distritos, y 28 departamentos cumplen con el indicador** toda vez que ejecutaron los recursos del (SGP-APSB) en el marco de las actividades elegibles de gasto establecidas en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007, en contraste, **524 municipios y distritos no cumplen con el indicador**, de los cuales:

- **24** no reportan la categoría.

- **2** presentaron formulario sin datos.
- **498** reportan gasto en actividades posiblemente no elegibles de gasto.

De igual forma, **4 departamentos incumplen con el indicador**, con las siguientes particularidades: **Magdalena, Nariño, Meta, Santander y Vaupés**. El departamento de **Magdalena** no realizó reporte de la categorial FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL y los demás departamentos reportan actividades sin clasificar.



En el anexo 3 podrá encontrar los resultados del indicador de uso de los recursos del SGP-APSB para cada una de las entidades territoriales.

2.2. PAGO DE SUBSIDIOS A LA DEMANDA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

El pago de subsidios cobra una especial relevancia, toda vez que constituye una de las principales inversiones representando el **47%** de los recursos del (SGP-APSB) asignados a los municipios y distritos en la vigencia 2021.

En la siguiente tabla, se presenta el comportamiento del pago de subsidios por categoría municipal:

**Tabla 18. Detalle del pago de subsidios.
(cifras en millones de pesos)**

SERVICIO	VALOR
Acueducto	\$ 382.974
Alcantarillado	\$ 207.805
Aseo	\$ 286.985
Total pagos	\$877.037

Fuente: CUIPO_EJECUCION_DE_GASTOS 2021 – Cálculos MVCT.

Del análisis realizado, **871 municipios cumplen con el indicador**, toda vez que pagan los tres servicios y asignan más del 15% de los recursos del (SGP-APSB), no obstante, **227 municipios no cumplen**, por las siguientes condiciones:

- **24 Municipios** no reportan pago de subsidios en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Tabla 19. Relación de municipios que no reportan pagos de subsidios en 2021

Nº	Departamento	Municipio	Nº	Departamento	Municipio
1	Amazonas	Puerto Nariño	13	Córdoba	Sahagún*
2	Antioquia	Bello	14	Cundinamarca	Venecia
3	Antioquia	Cáceres	15	Guainía	Inírida
4	Antioquia	La Estrella	16	Meta	Acacías
5	Antioquia	Necoclí	17	Nariño	La Tola
6	Boyacá	Buenavista	18	Putumayo	Leguízamo
7	Boyacá	Jericó	19	Santander	Carcasí
8	Cauca	Caldono	20	Santander	Guaca



Nº	Departamento	Municipio	Nº	Departamento	Municipio
9	Cauca	Corinto	21	Sucre	Buenavista
10	Cauca	Mercaderes	22	Tolima	Cunday
11	Cesar	Agustín Codazzi	23	Tolima	Valle de San Juan
12	Córdoba	Montería	24	Vaupés	Carurú

Fuente: CUIPO_EJECUCION_DE_GASTOS 2021 – Cálculos MVCT.

*municipio con Giro Directo, pagó subsidios, pero no reportó información

- **16 municipios** no reportan pago de subsidios en alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo.

Tabla 20. Relación de municipios que no reportan subsidios en algún servicio

Nº	Departamento	Municipio	Nº	Departamento	Municipio
1	Antioquia	Entrerrios	9	Chocó	Carmen del Darién
2	Archipiélago de San Andrés	Departamento	10	La Guajira	Manaure*
3	Bolívar	Cartagena	11	Magdalena	Pedraza
4	Bolívar	Mahates	12	Nariño	Albán
5	Bolívar	Regidor	13	Nariño	San Andres de Tumaco*
6	Cauca	Balboa	14	Valle del Cauca	Andalucía
7	Cauca	Buenos Aires	15	Valle del Cauca	Bolívar
8	Cauca	La Vega	16	Valle del Cauca	Yumbo

Fuente: CUIPO_EJECUCION_DE_GASTOS 2021 – Cálculos MVCT.

*No pagaron la totalidad de las facturas en la vigencia

- **187 municipios** de categorías de 2º a 6º reportan pago de subsidios por un porcentaje inferior al 15% de los recursos asignados. **La relación de municipios se encuentra en el Anexo 3.**

Se identificó 31 municipios que usan más del 90% de los recursos del SGP-APSB para el pago de subsidios y deben recurrir a fuentes adicionales.

Tabla 21. Relación de municipios que usan más del 90% de los recursos del SGP-APSB para el pago de subsidios

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	% SGP-APSB PAGO DE SUBSIDIOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	% SGP-APSB PAGO DE SUBSIDIOS
Atlántico	Luruaco	91%	Córdoba	San Antero	96%
Atlántico	Malambo	99%	Huila	Campoalegre	100%
Atlántico	Sabanalarga	99%	La Guajira	Riohacha	96%
Atlántico	Soledad	100%	Magdalena	Fundación	94%
Atlántico	Suán	93%	Magdalena	Plato	100%
Caldas	Villamaría	94%	Meta	Puerto López	91%
Caquetá	Belén de Los Andaquies	95%	Meta	Villavicencio	100%
Casanare	Paz de Ariporo	98%	Norte de Santander	Teorama	95%
Casanare	Tauramena	97%	Putumayo	San Francisco	91%
Cauca	Santander de Quilichao	100%	Putumayo	Sibundoy	92%
Cesar	Chiriguana	97%	Quindío	Circasia	96%
Cesar	Curumaní	100%	Santander	Bucaramanga	95%
Chocó	Unguía	92%	Sucre	Corozal	100%
Córdoba	Cereté	100%	Sucre	Ovejas	100%



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	% SGP-APSB PAGO DE SUBSIDIOS
Sucre	Los Palmitos	100%
Valle del Cauca	Candelaria	100%

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	% SGP-APSB PAGO DE SUBSIDIOS
Valle del Cauca	La Cumbre	98%

Fuente: CUIPO_EJECUCIÓN_DE_GASTOS 2021 – Cálculos MVCT.

2.2.1. PAGO DE SUBSIDIOS CON OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

Las entidades territoriales también utilizan otras fuentes de financiación diferentes al (SGP-APSB) para cubrir el pago de subsidios a los usuarios de estratos 1, 2 y 3, de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en la vigencia 2021, comprometieron **\$204 mil millones de pesos con otras fuentes de financiación.**

**Tabla 22. Detalle de recursos adicionales para el pago de subsidios.
(Cifras en millones de pesos)**

	SERVICIO	FUENTE SGP	OTRAS FUENTES	TOTAL
Compromisos	Acueducto	\$487.543	\$79.860	\$567.403
	Alcantarillado	\$227.621	\$47.761	\$275.382
	Aseo	\$321.041	\$76.195	\$397.236
	TOTAL COMPROMISOS	\$1.036.205	\$203.816	\$1.240.021
	% compromisos	84%	16%	100%
Pagos	Acueducto	\$382.974	\$77.387	\$460.361
	Alcantarillado	\$207.805	\$43.425	\$251.230
	Aseo	\$286.905	\$71.323	\$358.228
	TOTAL PAGOS	\$877.684	\$192.135	\$1.069.819
	% pagos	82%	18%	100%

Fuente: CUIPO_EJECUCIÓN_DE_GASTOS 2021 – Cálculos MVCT.



Para ver en detalle los resultados de cada una de las entidades territoriales, podrá consultar los Anexos 1 y 3 del presente informe.



Capacitación: Grupo de Monitoreo SGP-APSB, Septiembre 2021





Capítulo

3



Resultados Indicadores Administrativos

Gestión Administrativa y Planeación

3. ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN

Permiten verificar el cumplimiento de las obligaciones legales de las entidades territoriales, respecto a las gestiones realizadas para el aseguramiento en la transferencia de recursos para el pago de subsidios y la aplicación de los instrumentos de focalización de los recursos destinados al otorgamiento de subsidios y el recaudo de aportes solidarios; como la planeación estratégica sectorial frente a las necesidades de proyectos de inversión, compromisos y usos, fuentes de financiación, metas y recursos a invertir para mejorar los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento del sector de APSB.

Este índice consolida los siguientes 5 indicadores:

- 1) Contrato de transferencia de subsidios.
- 2) Balance de subsidios y contribuciones.
- 3) Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones.
- 4) Estratificación.
- 5) Planeación estratégica sectorial.

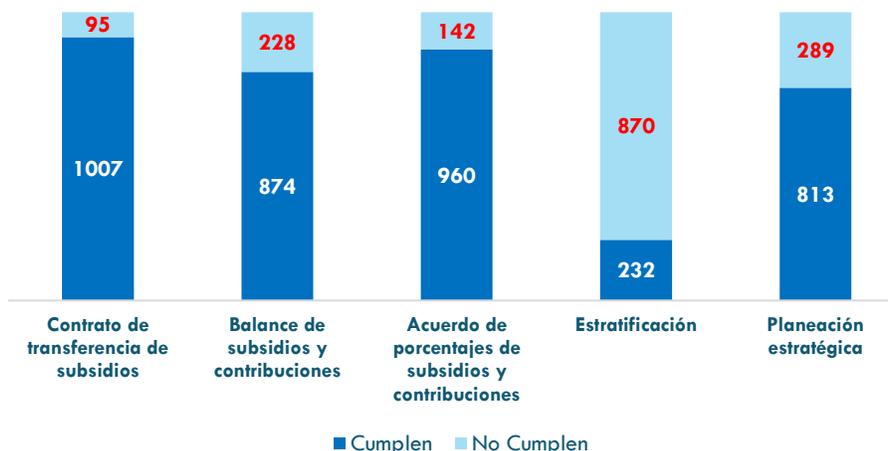
Este indicador sintético se cumple cuando un municipio o distrito logra el **80%** de la sumatoria de los indicadores que lo componen.

879 Municipios-Distritos Cumplen

223 Municipios-Distritos No cumplen

A continuación, se presentan los resultados en cada uno de ellos:

Gráfica 8. Cumplimiento de los indicadores de la gestión administrativa y planeación.



Fuente: SSPD-SUI – Cálculos MVCT.

16 municipios no cumplieron ninguno de estos 5 indicadores. Esto, principalmente por el no reporte al (SUI) de los formatos y formularios que son fuente para la evaluación, el listado de municipios es el siguiente:

Tabla 23. Municipios que no cumplen ningún indicador de los que conforman el índice de la gestión administrativa y planeación.

Departamento	No. de Municipios	Municipios
Antioquia	1	San Juan de Urabá
Bolívar	1	Achí
Boyacá	1	Sáchica
Cauca	1	Guapi
Chocó	1	Unguía
Córdoba	1	Cereté
Cundinamarca	1	Girardot
Meta	1	San Martín
Norte de Santander	1	Tibú
Risaralda	1	Marsella
Sucre	4	Corozal, Los Palmitos, San Juan de Betulia, Tolú viejo
Tolima	2	Cunday, Natagaima
Total	16	

Fuente: SSPD-SUI – Cálculos MVCT.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación de cada uno de los 5 indicadores que conforman el índice:

3.1. CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS

El numeral 8 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, dispone que, para asegurar la transferencia de recursos para el pago de los subsidios, los municipios y personas prestadoras deben suscribir contratos para este fin.



Por su parte, el inciso segundo del artículo 2.3.4.1.2.11 del Decreto 1077 de 2015, señala que las transferencias de recursos a los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI) por concepto de subsidios, deberán ceñirse en su manejo a lo que estipule el contrato suscrito.

Las entidades territoriales deben informar al (SUI) en el formulario “Convenio Para el Giro de Recursos al FSRI AAA”, los contratos para la transferencia de subsidios que suscribieron con los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo.

Si el municipio es prestador directo de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo, no se requiere surtir este contrato, pero debe dar cumplimiento al reporte en el (SUI INSPECTOR) de la certificación del tesorero municipal o contador donde conste el giro de los recursos del (FSRI) a la Unidad de Servicios Públicos, así como del reporte de la certificación de los prestadores de los servicios donde consten los recursos recibidos por concepto de subsidios.

El reporte al (SUI) debió realizarse en los plazos establecidos para tal fin en la resolución SSPD 20151300054195 de 2015, esto es, máximo el 30 de abril de 2022 para la vigencia 2021.

Así las cosas, un total de 307 municipios fueron prestadores directos, 249 de ellos de los tres servicios (acueducto, alcantarillado y aseo) y los 58 municipios restantes fueron prestadores de alguno de los servicios antes señalados. Por lo anterior, 853 municipios y/o distritos tenían la obligación suscribir contratos para la transferencia de subsidios de acueducto, alcantarillado y/o aseo.

Analizada la información entregada por la (SSPD), se evidenció que 925 entidades territoriales reportaron al (SUI) el formulario “*Convenio Para el Giro de Recursos al FSRI AAA*”, incluidos 207 municipios prestadores directos de los tres servicios (acueducto, alcantarillado y aseo). En los 718 municipios restantes que cumplieron con este reporte, se encontró que 562 informaron haber suscrito el contrato o convenio de transferencia de subsidios con los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de la cabecera urbana; por el contrario, 156 municipios informan que no se suscribió el contrato con todos los prestadores urbanos de estos servicios.

Ahora bien, el indicador se entiende cumplido cuando el municipio o distrito reportó en el (SUI) el contrato o convenio de transferencia de subsidios con los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de la cabecera urbana o el documento asociado a los indicadores de INSPECTOR “8: Certificación de tesorería o contador municipal del giro de recursos FSRI” o “9: Funcionamiento del FSRI en el área urbana”.

De acuerdo con la información entregada por la (SSPD) para la vigencia 2021, **1007 municipios y distritos** cumplieron con el indicador, de los cuales 278 fueron prestadores directos de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo², siendo que **95 municipios no cumplen con el indicador**, como se muestra a continuación:

² De acuerdo con la información remitida por la SSPD, en la vigencia 2021 existieron 307 municipios prestadores directos (MPD).

**Tabla 24. Municipios que no cumplen con el indicador de contrato de transferencia de subsidios.**

Departamento	No. de Municipios	Municipios
Antioquia	19	Abriaquí, Amagá, Apartadó, Armenia, Barbosa, Carepa, Caucaasia, Chigorodó, Envigado, Giraldo, Murindó, Olaya, Sabaneta, San Andrés de Cuerquia, San José de La Montaña, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Tarso, Vigía del Fuerte.
Archipiélago de San Andrés	1	San Andrés.
Bolívar	6	Achí, El Carmen de Bolívar, Magangué, María La Baja, Morales, San Martín de Loba.
Boyacá	5	Covarachía, Labranzagrande, Sáchica, Tasco, Tinjacá.
Caquetá	1	Curillo.
Cauca	5	Caldono, Caloto, Guachené, Guapi, Morales.
Cesar	1	Valledupar.
Chocó	4	Bojayá, Juradó, Riosucio, Unguía.
Córdoba	3	Cereté, Momil, San Carlos
Cundinamarca	13	Arbeláez, Beltrán, Bituima, Caparrapí, Cota, Fusagasugá, Girardot, Guaduas, Medina, Nariño, Paratebueno, Venecia, Yacopí.
Huila	3	Baraya, Neiva, Timaná.
Magdalena	2	Ariguani, Sitionuevo.
Meta	4	Cumaral, El Dorado, Puerto Gaitán, San Martín.
Nariño	2	Mosquera, Yacuanquer.
Norte de Santander	5	Cácota, Hacarí, Herrán, Teorama, Tibú.
Quindío	1	Buenavista.
Risaralda	2	La Virginia, Marsella.
Santander	3	Aratoca, Landázuri, Piedecuesta
Sucre	8	Corozal, Palmito, Ovejas, Los Palmitos, San Juan de Betulia, San Pedro, Sucre, Tolú Viejo.
Tolima	7	Ambalema, Cunday, Espinal, Ibagué, Murillo, Natagaima, Santa Isabel.
Total	95	

Fuente: SSPD-SUI – Cálculos MVCT.

De acuerdo con el artículo 2.3.5.1.6.3.41. del Decreto 1077 de 2015, que señala los criterios, indicadores y calificación para el análisis de los eventos de riesgo, y que dentro de dichos criterios se establece para el evento de riesgo No. 1 “No envío de información conforme a los plazos, condiciones y formatos indicados por el Gobierno Nacional, y/o haber remitido o entregado información incompleta o errónea.” Y el evento de riesgo No. 9.12, “No cumplimiento de las condiciones de focalización, identificación de beneficiarios de programas sociales, estratificación y demás procedimientos previstos para la adecuada focalización y ejecución del gasto social.”

3.2. BALANCE DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

El artículo 89 de la Ley 142 de 1994, establece la aplicación de criterios de solidaridad y redistribución de ingresos, señalando que en las facturas de los usuarios residenciales de los estratos 5 y 6, así como a los usuarios comerciales e industriales, se les incluirá un factor que se destinará a dar subsidios a los usuarios de los estratos 1, 2 y en las condiciones definidas por las comisiones de regulación al estrato 3.



En el formulario “Balance subsidios y contribuciones” que los municipios tienen la obligación legal de reportar al (SUI), en los términos y condiciones establecidos para tal fin en la resolución SSPD 20151300054195 de 2015, se captura la información de las necesidades de subsidios que presentaron los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así como los recursos que los prestadores recaudaron por aportes solidarios (contribuciones) tanto al cargo fijo como al consumo.

Para la vigencia 2021, un total de **874 municipios y distritos cumplieron** el indicador, pues reportaron en el SUI en el formulario “Balance de Subsidios y Contribuciones”, mientras que **228 no cumplen con el indicador**.

Tabla 25. Municipios que no cumplen el indicador balance de subsidios y contribuciones.

Departamento	No. de Municipios	Municipios
Antioquia	40	Abriaquí, Amagá, Anorí, Apartadó, Argelia, Armenia, Barbosa, Belmira, Buriticá, Carepa, Caucasia, Chigorodó, Don Matías, Ebéjico, El Santuario, Entreríos, Envigado, Giraldo, La Pintada, La Unión, Montebello, Murindó, Olaya, Peque, Remedios, Sabaneta, San Andrés de Cuerquia, San Carlos, San José de La Montaña, San Juan de Urabá, San Luis, San Pedro de Urabá, Santafé de Antioquia, Santo Domingo, Támesis, Tarso, Toledo, Uramita, Vigía del Fuerte, Zaragoza
Archipiélago San Andrés	1	San Andrés
Bolívar	16	Achí, Arjona, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, El Carmen de Bolívar, Magangué, Mahates, María La Baja, Morales, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Rosa, Soplaviento, Turbaco
Boyacá	35	Belén, Betéitiva, Caldas, Chiquinquirá, Cóbbita, Coper, Covarachía, El Cocuy, Gachantivá, Gámeza, Guateque, Iza, Jericó, La Uvita, Labranzagrande, Mongua, Oicatá, Páez, Panqueba, Ramiriquí, Ráquira, Sáchica, San Mateo, Santa Sofía, Santana, Soracá, Sotaquirá, Susacón, Tasco, Tibasosa, Tinjacá, Tununguá, Tutazá, Villa de Leyva, Viracachá
Casanare	2	La Salina, Támara
Cauca	14	Almaguer, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Guachené, Guapí, Morales, Piendamó, Puerto Tejada, San Sebastián, Santander de Quilichao, Suárez, Sucre
Cesar	3	Bosconia, El Copey, San Diego
Choco	16	Acandí, Alto Baudó, Atrato, Bagadó, Bahía Solano, Bojayá, Carmen del Darién, Cértegui, El Cantón del San Pablo, Isthmina, Juradó, Quibdó, Sipí, Tadó, Unguía, Unión Panamericana
Córdoba	5	Cereté, Momil, Purísima, Sahagún, San Andrés Sotavento
Cundinamarca	19	Albán, Arbeláez, Beltrán, Bituima, Caparrapí, Cota, Fusagasugá, Girardot, Guaduas, Guayabal de Siquima, Manta, Medina, Nariño, Paratebueno, Sylvania, Tenjo, Venecia, Yacopí, Zipaquirá
Huila	8	Algeciras, Baraya, La Plata, Neiva, Saladoblanco, Tarquí, Timaná, Yaguará
La Guajira	2	Dibulla, Fonseca
Magdalena	6	Ariguani, Cerro San Antonio, Chibolo, El Piñón, Pivijay, Salamina
Meta	6	Cumaral, El Dorado, Lejanías, Puerto Gaitán, San Martín Villavicencio
Nariño	6	Imués, Ipiales, La Llanada, Mosquera, San Bernardo, Túquerres
Norte de Santander	10	Cácota, Chitagá, Convención, El Tarra, Hacarí, Herrán, La Esperanza, Ocaña, Teorama, Tibú
Putumayo	2	Leguízamo, San Francisco



Departamento	No. de Municipios	Municipios
Quindío	2	Buenavista, La Tebaida
Risaralda	2	La Virginia, Marsella
Santander	7	Aratocha, Cepitá, El Playón, Girón, Guaca, San Gil, Villanueva
Sucre	8	Corozal, Los Palmitos, Ovejas, Palmito, San Juan de Betulia, San Pedro, Sucre, Tolú Viejo
Tolima	12	Alvarado, Ambalema, Cunday, Espinal, Ibagué, Icononzo, Murillo Natagaima, Palocabildo, Planadas, Santa Isabel, Venadillo
Valle del Cauca	5	Alcalá, Bugalagrande, Florida, Roldanillo, Zarzal
Vichada	1	Cumaribo
Total	228	

Fuente: SSPD-SUI.

De la información certificada en el SUI por los 874 municipios y distritos para la vigencia 2021, se presenta la siguiente distribución de la necesidad de recursos por concepto de subsidios calculados por el prestador de servicios públicos para el año correspondiente:

Tabla 26. Necesidad de recursos por concepto de subsidios según reporte en el SUI-2021 realizado por los municipios y distritos

(Cifras en Servicio)	Necesidad Recursos subsidios – Cargo Fijo	Necesidad Recursos subsidios – Cargo consumo	Necesidad Recursos subsidios – Aseo	Total
Acueducto	\$212.914	\$563.151	N. A	\$776.065
Alcantarillado	\$109.077	\$398.321	N. A	\$507.398
Aseo	N. A	N. A	\$706.317	\$706.317
Total	\$321.991	\$961.472	\$706.317	\$1.989.779

Fuente: SSPD-SUI. Cálculos MVCT

Lo anterior indica que, la necesidad de recursos por conceptos de subsidios el servicio de Acueducto representa el 39% del total, seguido del servicio de Aseo con el 35% y por último, el servicio de alcantarillado con 26%.

Por otra parte, el comportamiento de los recursos recaudados por concepto de aportes solidarios por parte las personas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, fue el siguiente:

Tabla 27. Aportes solidarios según reporte en el SUI realizado por los municipios (Cifras en millones de pesos)

Servicio	Contribuciones recaudadas – Cargo Fijo	Contribuciones recaudadas – Cargo consumo	Contribuciones recaudadas – Tarifa Aseo	Total
Acueducto	\$94.610	\$401.912	N. A	\$496.522
Alcantarillado	\$59.655	\$242.109	N. A	\$301.764
Aseo	N. A	N. A	\$359.850	\$359.850
Total	\$154.265	\$644.021	\$359.850	\$1.158.136

Fuente: SSPD-SUI. Cálculos MVCT

Según se observa en la tabla, del total de contribuciones recaudadas reportadas por los municipios y distritos, el 43% corresponde al servicio de acueducto, el 31% al servicio de Aseo con el 31% y finalmente, las contribuciones del servicio de alcantarillado representan el 26%.

3.3. ACUERDO DE PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

Conforme a lo señalado en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, se presentan los factores máximos de subsidios y mínimos de contribución por tipo de usuario de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo:

Tabla 28. Factores de subsidio y contribución.

Usuario subsidiable	Factor máximo de subsidio	Promedio Acueducto y Alcantarillado	Promedio Aseo
Estrato 1	70%	61%	62%
Estrato 2	40%	36%	37%
Estrato 3	15%	12%	14%
Usuario contribuyente	Factor mínimo de contribución	Promedio Acueducto y Alcantarillado	Promedio Aseo
Estrato 5	50%	51%	50%
Estrato 6	60%	60%	60%
Comercial	50%	51%	50%
Industrial	30%	32%	32%

Fuente: MVCT.

Nota: Es importante señalar que no es facultativo del prestador modificar o dejar de aplicar los factores aprobados por el Concejo Municipal o Distrital. En caso de que esto ocurra, es deber de la entidad territorial, informar a la (SSPD) al respecto, con el objetivo que esta inicie las acciones y sanciones que estimen convenientes.

Un total de **960 entidades territoriales** cumplieron con la evaluación definida en la metodología de monitoreo, mientras que **142 no cumplieron el indicador**, de ellos, **17 municipios no definieron los porcentajes** según los topes máximos de subsidio o mínimos de contribución o, no establecen los porcentajes para alguno de los estratos o usos obligados.

Tabla 29. Municipios que no cumplen el indicador acuerdo de subsidios y contribuciones.

Departamento	No. de Municipios	Municipios
Antioquia	15	Buriticá, Carepa, Caucasia, Chigorodó, Ituango, Necoclí, Peque, San Andrés de Cuerquia, San Carlos, San Francisco, San José de Urabá, Támesis, Vegachí, Yondó y Zaragoza
Archipiélago San Andrés	1	San Andrés
Atlántico	5	Baranoa, Candelaria, Malambo, Polonuevo y Repelón
Bolívar	5	Achí, Arroyohondo, Cantagallo, El Carmen de Bolívar y Villanueva
Boyacá	14	Almeida, Belén, Chíquiza, Firavitoba, Floresta, Jenesano, Jericó, Oicatá, Pajarito, Paya, Sáchica, San Eduardo, Socotá y Tasco
Caldas	2	Marquetalia y Riosucio
Caquetá	4	El Doncello, San Vicente del Caguán, Solita y Valparaíso
Casanare	3	La Salina, Pore y Trinidad
Cauca	9	Buenos Aires, Caldono, Guapi, Jambaló, La Sierra, Mercaderes, San Sebastián, Sotaró y Timbiquí
Cesar	1	San Martín
Choco	6	Atrato, Cértegui, Medio San Juan, Quibdó, Tadó y Unguía



Departamento	No. de Municipios	Municipios
Córdoba	10	Buenavista, Cereté, Ciénaga de Oro, Los Córdoba, Montería, Puerto Libertador, Purísima, San Antero, San José de Cure y Tierralta
Cundinamarca	7	Cáqueza, EL Peñón, Gachancipá, Girardot, Guaduas, Ubaque, y Viotá
Guaviare	1	Miraflores
Huila	1	Timaná
La Guajira	1	Maicao
Magdalena	1	Puebloviejo
Meta	4	Mapiripán, Puerto Gaitán, Puerto Rico y San Martín
Nariño	5	Guachucal, Guaitarilla, La Unión, Mosquera y Yacuanquer
Norte de Santander	7	Cucutilla, Gramalote, Pamplonita, Puerto Santander, Silos, Teorama y Tibú
Putumayo	5	Colón, Puerto Asís, Puerto Guzmán, Leguízamo, San Francisco
Quindío	2	Pijao y Salento
Risaralda	1	Marsella
Santander	14	Cerrito, Confines, El Carmen de Chucurí, Floridablanca, Galán, Girón, Guapotá, Landázuri, Oiba, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Andrés, Socorro y Vélez
Sucre	9	Chalán, Corozal, Coveñas, Los Palmitos, San Benito Abad, San Juan de Betulia, San Pedro, Sucre y Tolú Viejo
Tolima	7	Carmen de Apicalá, Cunday, Fresno, Murillo, Natagaima, Saldaña y Venadillo
Valle del Cauca	2	Alcalá y Roldanillo
Total	142	

Fuente: SSPD-SUI.

Por otra parte, **se identificaron 135 casos** en los cuales el acuerdo reportado al módulo INSPECTOR del (SUI) no aplica para la vigencia 2021, algunos de ellos debido a que los cinco años máximos de aplicación que permite el parágrafo 1 del artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, posiblemente se encuentran vencidos.

Factores de subsidio y contribución para el cargo fijo y cargo por consumo en los servicios públicos de acueducto y alcantarillado:

A partir de la información reportada por los municipios y distritos, relacionada con el contenido de los Acuerdos de subsidios y contribuciones, este Ministerio determinó el promedio nacional por uso y por estrato, según la categoría municipal:


En el Anexo 5 podrá encontrar la información de los acuerdos de porcentajes de subsidios y contribuciones en cada una de las entidades territoriales.



▪ **Cargo fijo nacional de acueducto y alcantarillado:**

Tabla 30. Subsidio promedio nacional Cargo Fijo de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Categoría	Acueducto			Alcantarillado		
	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3
Especial	59%	37%	11%	59%	37%	8%
1	53%	30%	9%	56%	33%	8%
2	42%	25%	7%	44%	29%	7%
3	55%	32%	11%	45%	30%	8%
4	46%	28%	9%	49%	28%	9%
5	49%	29%	9%	49%	30%	9%
6	62%	36%	13%	60%	36%	12%
Promedio nacional	60%	36%	12%	59%	36%	12%

Fuente: SUI Inspector – Cálculos MVCT.

▪ **Cargo variable nacional de acueducto y alcantarillado:**

Tabla 31. Subsidio promedio nacional Cargo Variable servicios de acueducto y alcantarillado.

Categoría	Acueducto			Alcantarillado		
	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3
Especial	59%	37%	11%	59%	37%	8%
1	60%	34%	9%	61%	35%	9%
2	51%	30%	8%	51%	31%	8%
3	53%	31%	9%	48%	29%	8%
4	49%	30%	9%	47%	28%	8%
5	54%	33%	9%	54%	32%	9%
6	62%	37%	13%	62%	37%	13%
Promedio nacional	61%	36%	12%	61%	36%	12%

Fuente: SUI Inspector – Cálculos MVCT.

▪ **Contribución promedio nacional cargo fijo de acueducto y alcantarillado:**

Tabla 32. Contribución promedio nacional Cargo Fijo de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Categoría	Acueducto				Alcantarillado			
	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial
Especial	99%	145%	72%	58%	104%	160%	72%	58%
1	66%	93%	62%	52%	88%	130%	94%	85%
2	61%	71%	69%	56%	79%	92%	90%	77%
3	53%	64%	50%	38%	53%	65%	50%	38%
4	45%	54%	50%	32%	45%	54%	50%	32%
5	44%	51%	50%	32%	44%	51%	50%	32%
6	47%	56%	50%	31%	47%	56%	50%	31%
Promedio nacional	48%	58%	51%	32%	49%	59%	52%	34%

Fuente: SUI Inspector – Cálculos MVCT.



▪ **Contribución promedio nacional cargo variable de acueducto y alcantarillado:**

Tabla 33. Contribución promedio nacional Cargo Variable de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Categoría	Acueducto				Alcantarillado			
	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial
Especial	55%	66%	52%	36%	54%	65%	52%	37%
1	61%	71%	55%	43%	59%	69%	54%	41%
2	47%	55%	54%	39%	47%	55%	53%	39%
3	53%	64%	50%	38%	53%	65%	50%	38%
4	45%	54%	48%	30%	45%	54%	48%	30%
5	45%	53%	50%	32%	45%	53%	51%	31%
6	48%	57%	50%	31%	48%	57%	50%	31%
Promedio nacional	48%	57%	51%	32%	48%	57%	50%	32%

Fuente: SUI Inspector – Cálculos MVCT.

Como lo muestra la tabla anterior, se evidencian porcentajes de contribución al cargo variable por debajo de los mínimos de contribución establecidos en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, especialmente en municipios de categorías 4, 5 y 6, no obstante, en muchos de estas categorías se identifican un bajo o nulo número de predio es estos estratos contribuyentes.

De otra parte, en la siguiente tabla se presentan una relación de los municipios o distritos que cuentan con porcentajes de contribución por encima de los promedios nacionales fijados por los respectivos concejos municipales:

Tabla 34. Municipios con los mayores % de contribución de cargo por consumo

Municipio/ Distrito	Acueducto				Alcantarillado			
	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial
Bogotá	90%	120%	51%	34%	100%	154%	50%	37%
Cartagena	125%	205%	100%	90%	125%	205%	100%	90%
Calamar	50%	60%	300%	200%	50%	60%	300%	200%
El Carmen de Bolívar	50%	60%	100%	100%	50%	60%	100%	100%
El Peñón	50%	60%	300%	200%	50%	60%	300%	200%
Turbaco	50%	60%	100%	100%	50%	60%	100%	100%
Facatativá	113%	118%	113%	103%	130%	135%	130%	120%
Soacha	103%	128%	64%	56%	106%	154%	55%	47%
Neiva	150%	165%	80%	135%	150%	165%	80%	135%
Pupiales	60%	60%	100%	120%	60%	60%	100%	120%
Cúcuta	53%	105%	131%	131%	322%	534%	547%	547%
Corozal	83%	93%	50%	30%	180%	180%	50%	30%
Sincelejo	110%	141%	157%	157%	240%	297%	307%	307%
Ibagué	105%	255%	70%	70%	105%	255%	70%	70%

Fuente: MVCT

Es de resaltar que, en los casos de Cúcuta, Cartagena, Calamar e Ibagué, se cobran los porcentajes de contribución más altas, tal y como se presenta a continuación:



Tabla 35. Contribuciones establecidas en el municipio de Cúcuta – Norte de Santander.

Servicio Público de Acueducto	
Estrato/Uso	Cargo Fijo
6	150%
Industrial y Comercial	212%
Servicio Público de Alcantarillado	
5	592%
6	1008%
Industrial y Comercial	1043%

Fuente: MVCT

Tabla 36. Contribuciones establecidas en el municipio de Cartagena – Bolívar.

Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado	
Estrato/Uso	Cargo Fijo
5	200%
6	350%
Industrial y Comercial	150%

Fuente: MVCT

Tabla 37. Contribuciones establecidas en el municipio de Calamar – Bolívar.

Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado		
Uso	Cargo Fijo	Cargo Variable
Comercial	300%	300%
Industrial	200%	200%

Fuente: MVCT

Tabla 38. Contribuciones establecidas en el municipio de Ibagué – Tolima.

Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado		
Uso	Cargo Fijo	Cargo Variable
5	130%	80%
6	400%	110%
Industrial y Comercial	70%	70%

Fuente: MVCT

Es de destacar el aporte de recursos de contribuciones facturadas al cargo fijo para los servicios de acueducto y alcantarillado que se les realiza a los estratos 5, 6 y los usos industriales y comerciales, en los casos de los municipios antes mencionados como lo son casos de Cúcuta, Cartagena, Calamar e Ibagué, les permite apalancar para el pago del déficit de subsidios, sin embargo, es de revisar que esto hace que las tarifas también sean muy elevadas a los usuarios, por lo tanto, es necesario que las entidades revisen los balances para el pago de dicho déficit que presentan las personas prestadoras.

Ahora bien, los siguientes municipios o distritos presentan contribuciones por debajo de los topes mínimos fijados por la ley:



Tabla 39. Municipios con los mayores % de contribución

Municipio/ Distrito	Acueducto				Alcantarillado			
	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial
Yolombó	50%	50%	50%	30%	50%	50%	50%	30%
Malambo	30%	40%	60%	30%	30%	40%	60%	30%
Palmar de Varela	40%	50%	40%	20%	40%	50%	40%	20%
Duitama	50%	50%	50%	30%	50%	50%	50%	30%
Firavitoba	50%	60%	40%	60%	50%	60%	40%	60%
Floresta	50%	60%	30%	30%	50%	60%	50%	30%
Tópaga	5%	60%	20%	30%	50%	60%	20%	30%
Miraflores (G)	50%	60%	20%	30%	50%	60%	20%	30%
Córdoba (Na)	50%	60%	20%	30%	50%	60%	20%	30%
La Unión (Na)	50%	60%	40%	30%	50%	60%	40%	30%
Pamplonita	30%	30%	50%	30%	30%	30%	50%	30%
Silos	30%	30%	50%	30%	30%	30%	50%	30%
Puerto Parra	50%	50%	50%	3%	50%	50%	50%	30%
Majagual	50%	50%	70%	50%	50%	50%	70%	50%

Fuente: SUI, Cálculos MVCT

▪ **Factores de subsidio y contribución para el servicio público de aseo:**

A partir de la información reportada por las entidades territoriales, este Ministerio determinó los porcentajes promedio, según la categoría municipal:

▪ **Subsidio promedio nacional en aseo:**

Tabla 40. Subsidio promedio nacional del servicio de aseo.

Categoría	Aseo		
	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3
Especial	57%	36%	12%
1	51%	30%	10%
2	49%	28%	8%
3	50%	28%	9%
4	51%	30%	9%
5	52%	32%	10%
6	63%	37%	13%
Promedio nacional	62%	36%	13%

Fuente: SUI Inspector – Cálculos MVCT.

Como lo muestra la tabla anterior, se evidencian porcentajes de subsidios para el servicio de aseo por debajo de los límites señalados en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, especialmente, en municipios de categorías 4, 5 y 6, donde para el caso del estrato 1, el promedio es el 62%, para el estrato 2, el 36% y para el caso del estrato 3, el 13%.

▪ **Contribución promedio nacional en aseo:**

Tabla 41. Contribución promedio nacional del servicio de aseo.

Categoría	Aseo			
	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial
Especial	81%	124%	66%	50%
1	54%	64%	45%	30%
2	44%	52%	49%	34%
3	53%	64%	50%	40%
4	45%	54%	45%	29%



Categoría	Aseo			
	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial
5	44%	51%	49%	31%
6	47%	57%	49%	31%
Promedio	48%	57%	49%	32%

Fuente: SUI Inspector – Cálculos MVCT.

Igualmente, como se señaló para los servicios de acueducto y alcantarillado, en el servicio público de aseo se evidencian porcentajes de contribución por debajo de los mínimos de contribución establecidos en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, especialmente en municipios de categorías 4, 5 y 6, no obstante, en muchos de estas categorías se identifican un bajo o nulo número de predio es estos estratos contribuyentes.

De otra parte, los siguientes municipios se encuentran por encima de los promedios nacionales de contribución fijados por los respectivos concejos municipales:

Tabla 42. Municipios con contribución por encima de los mínimos de la Ley 1450 de 2011

Municipio/ Distrito	Aseo			
	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial
Guarne	80%	100%	50%	100%
Medellín	85%	100%	50%	30%
Titiribí	50%	90%	80%	40%
Barranquilla	100%	120%	100%	60%
Arjona	50%	60%	100%	80%
Cartagena	120%	280%	130%	130%
El Peñón (Bol)	50%	60%	300%	200%
Puerto Rico (Caq)	0%	0%	215%	680%
Villavicencio	70%	110%	60%	50%

Fuente: MVCT

Cabe resaltar que en los casos de Guarne, Medellín, Titiribí, Barranquilla, Arjona, Cartagena, El Peñón, Puesto Rico y Villavicencio, se fijan los porcentajes de contribución por encima del promedio nacional, siendo Cartagena la ciudad con la mayor contribución al estrato 5 y 6 con un 120% y 280% adicional al costo de referencia.

Lo anterior muestra la importancia de la aplicación de la metodología para la determinación del equilibrio establecida en el artículo 2.3.4.2.2. del Decreto 1077 de 2015, la cual permite a las entidades territoriales, asegurar cada año, que, para cada uno de los servicios, el monto total de las diferentes clases de contribuciones sea suficiente para cubrir el monto total de los subsidios que se otorguen en cada municipio o distrito.

Adicionalmente, es importante que las entidades territoriales tengan en cuenta las diferentes fuentes de financiación de los subsidios, las cuales se encuentran señaladas en el artículo 2.3.4.1.3.14 del mencionado decreto.

3.4. ESTRATIFICACIÓN

La Estratificación Socioeconómica (ESE) corresponde a una clasificación en estratos de los inmuebles residenciales que reciben servicios públicos y se realiza principalmente para cobrar, de manera diferencial, por estratos, los servicios públicos domiciliarios, permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones.



De esta manera, a través del principio Constitucional de solidaridad y redistribución del ingreso, quienes tienen mayor capacidad económica deben pagar más por los servicios públicos prestados y contribuir para que los estratos bajos puedan pagar sus facturas.

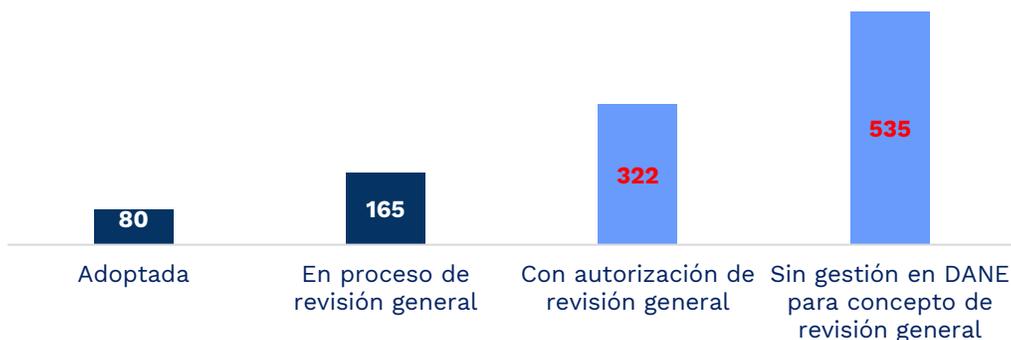
Las entidades territoriales son responsables de realizar y mantener actualizada la Estratificación Socioeconómica (ESE), empleando las metodologías vigentes determinadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Una vez culminan los estudios de estratificación, las alcaldías deben adoptar los resultados mediante decretos y suministrarla a los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo, quienes deben acatar sus directrices y aplicarla en la facturación de los servicios causados.

Así las cosas, el (DANE) informó mediante radicado 2022ER0079327 del 24 de junio de 2022, el listado de los municipios y distritos que han solicitado el concepto sobre la revisión general de la estratificación, así como aquellos que cuentan con autorización para realizarla y finalmente aquellos que han adoptado el resultado, con lo que se determinó que **80 municipios realizaron la actualización** y adopción de una nueva estratificación urbana, conforme con la metodología nacional vigente y **165** se encuentran en el proceso de actualización después de recibir el concepto de revisión general del DANE.

Adicionalmente, **322 municipios cuentan con la autorización de revisión general** pero no presentan avance con el DANE, finalmente **535 no han realizado ninguna gestión** ante el DANE.

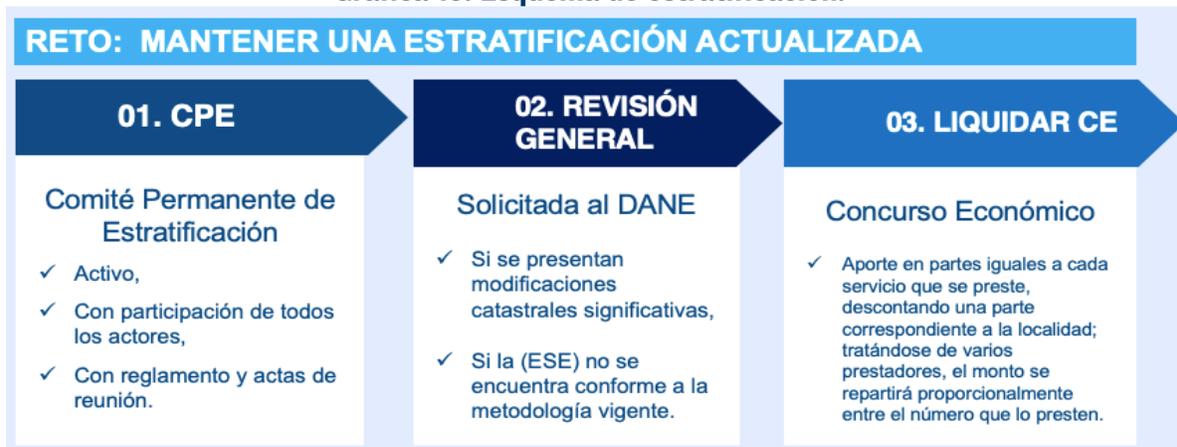
Gráfica 9. Estado de la estratificación socioeconómica.



Fuente: DANE, mayo 2022

En consecuencia, una estratificación actualizada es fundamental para focalizar los subsidios y cobrar contribuciones que permitan generar un adecuado acceso y prestación de los servicios públicos sectoriales en las entidades territoriales.

Gráfica 10. Esquema de estratificación.



Fuente: MVCT.

Por otra parte, a través del reporte al (SUI) del formato de Estratificación y Coberturas - REC las alcaldías pueden acreditar ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD, que cuentan con estratificaciones según las metodologías suministradas por el gobierno nacional.

Así mismo, dicha entidad puede vigilar y controlar que las empresas prestadoras de servicios públicos estén aplicando la estratificación establecida por las alcaldías.

Las entidades territoriales deben reportar el estrato asignado a cada uno de los inmuebles residenciales de la zona urbana, centros poblados, fincas y viviendas dispersas de su territorio, de conformidad con los términos y condiciones establecidas en la Resolución (SSPD) 20168000052145 de 2016, modificada por las Resoluciones SSPD 20211000852195 de 2021 y SSPD 20221000195535 de 2022.

De acuerdo con la información entregada por la (SSPD) para la vigencia 2021, un total de **1043** entidades territoriales reportaron al (SUI) su información de estratificación en el formato de Estratificación y Coberturas -REC de la vigencia 2021, por el contrario, **59** entidades territoriales tenían el formato en estado pendiente.

Así las cosas, el indicador se evalúa cumplido cuando el municipio o distrito cuenta con una estratificación socioeconómica actualizada conforme a la metodología nacional vigente y fue adoptada mediante decreto, o se encuentra en proceso con el DANE de la revisión general, y reportó en el (SUI) el formato Reporte de Estratificación y Coberturas (REC) de la vigencia 2021.

De acuerdo con la información entregada por el DANE y la (SSPD) para la vigencia 2021, **232 municipios y distritos** cumplieron con el indicador, los restantes **870 municipios no cumplen con el indicador**.



3.5. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 028 de 2008 y la Resolución MVCT 1010 de 2021, las administraciones municipales y/o departamentales deben presentar ante el Consejo Municipal o Departamental de Política Social y el Consejo Territorial de Planeación, las metas anuales de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico, definidas en los respectivos planes sectoriales durante cada periodo de gobierno, conforme con la política que defina el MVCT.

Bajo este contexto, el Consejo Territorial de Planeación realizará seguimiento semestral a las metas fijadas, emitirá concepto y recomendará a la administración territorial los ajustes necesarios en caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos. Para este efecto, la entidad territorial correspondiente entregará la información requerida.

Así las cosas, es preciso recordar que el plan de desarrollo es el producto principal del proceso de planeación en los entes territoriales, donde se establecen sus objetivos, metas, estrategias e instrumentos concretos de acción, de acuerdo con los lineamientos de los programas de gobierno respectivos.

Según lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones.

La parte estratégica de los planes de desarrollo comprende el conjunto de decisiones y acciones que se emprenderán y que responden a las necesidades identificadas durante el diagnóstico de la situación actual.

Para formular la parte estratégica, se requiere elaborar un diagnóstico que sirva de referencia para que el equipo de gobierno defina la línea base, fije los objetivos y determinen los programas, proyectos y metas a incorporar en el plan de desarrollo.

La planificación para el sector de agua y saneamiento está integrada a este proceso. En este sector, se realiza un diagnóstico, se plantean unas estrategias y se definen los recursos con los que se financiarán.

En este orden de ideas, el plan sectorial es el capítulo del plan de desarrollo donde se establecen las metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico, a alcanzar anualmente y durante el respectivo período de gobierno.

El plan sectorial debe tener en cuenta los instrumentos de gestión del plan de desarrollo, dentro de los que se encuentran: plan indicativo, Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), proyectos de inversión, plan de acción plurianual y anual.

Además, el plan sectorial debe estar articulado con los instrumentos de planificación municipal, departamental, nacional y con los planes de inversión de los prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, tales como:

Gráfica 11. Instrumentos de planificación y gestión.

Fuente: MVCT, Resolución 1010 de 2021

Para formular las metas sectoriales en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo y/o acceso a agua potable y saneamiento básico, se propone seguir tres pasos que persiguen los siguientes objetivos:

- i) identificar la situación actual del municipio en materia de agua potable y saneamiento básico, incluyendo la vulnerabilidad y riesgo de la infraestructura y de la prestación de los servicios y/o acceso;
- ii) Definir las estrategias encaminadas a suplir las necesidades identificadas; y,
- iii) Establecer las metas e inversiones a cumplir en el período de gobierno.

Gráfica 12. Pasos para formular metas en APSB.



Fuente: MVCT.

En este sentido, las entidades territoriales municipales y distritales deben reportar en el SINAS, las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión, compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir para la mejora de los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico para el periodo de gobierno 2020-2023, que debieron ser definidos en los planes de desarrollo municipales o distritales.

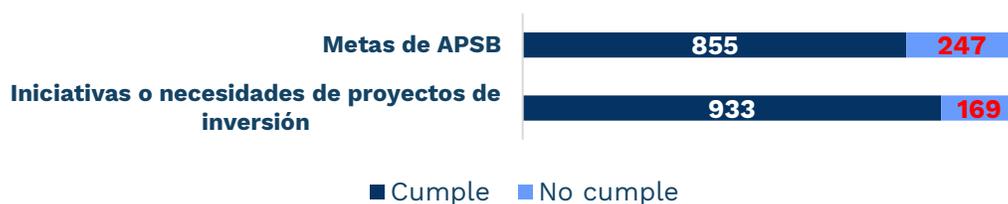
Para lograr dicho objetivo, deben realizar 2 reportes de información en el SINAS:

- i. **Iniciativas o necesidades de proyectos de inversión** "identificadas en el diagnóstico".
- ii. **Metas de Agua Potable y Saneamiento Básico** "donde se deben reportar los compromisos y usos, las fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir 2020-2023".

Así las cosas, **933 municipios y distritos reportaron** 8.496 iniciativas o necesidades de proyectos de inversión para el sector de APSB, identificadas en sus planes de desarrollo 2020-2023.

A su turno, **855 municipios y distritos reportaron Metas de APSB donde se evidencian** los compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en sus planes de desarrollo 2020-2023 (que representan el 78%). Sin embargo, 588 reportaron el avance de la vigencia 2021. A continuación, se observa el reporte efectuado por los entes territoriales en el SINAS:

Gráfica 13. Reporte en el SINAS del indicador de planeación estratégica sectorial.



Fuente: SINAS – Cálculos MVCT.

Bajo este contexto, se evidenció que **813 municipios** cumplen con el indicador de planeación estratégica sectorial, toda vez que reportaron en el SINAS, tanto las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión, como las metas de APSB y **289 no cumplen**, teniendo en cuenta que no efectuaron ningún reporte en el SINAS o reportaron sólo un cargue.



Para ver en detalle la información reportada en el SINAS de cada una de las entidades territoriales, podrá consultar el Anexo 6 del presente informe.

Adicionalmente, para efectos del presente informe, se elaboró un documento en el cual se analizan las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión, compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en APSB formulados por los entes territoriales en los planes de desarrollo 2020-2023

Ver componente transversal No. 3



Capítulo

4



Resultados Indicadores Administrativos

Municipios Prestadores Directos (MPD)

4. ÍNDICE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS

El artículo 6 de Ley 142 de 1994, dispone el procedimiento para que un municipio preste directamente los servicios públicos.

Así las cosas, se verificó el reporte en el (SUI) de los Municipios Prestadores Directos (MPD) de la vigencia 2021, correspondiente a: i) Estudio de costos y tarifas, ii) Tarifas aplicadas y iii) Facturación.

Esta información fue certificada por la (SSPD) mediante oficio con radicado 20224023023611 del 8 de junio de 2022.

Es preciso señalar que este índice se cumple cuando un MPD aplica los marcos tarifarios establecidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).

Prestadores directos a nivel nacional: Con base en la información remitida por la (SSPD), a 31 de diciembre de 2021 se cuenta con **307 Municipios Prestadores Directos (MPD)** de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, los cuales equivalen al **27,8%** del total de los municipios del país.

307

**Municipios
Prestadores Directos**

166

**Municipios
Cumplen el indicador**

141

**Municipios no
Cumplen el indicador**



En el Anexo 7 podrá encontrar los resultados en cada una de las entidades territoriales

A continuación, se presentan los resultados generales del cumplimiento del indicador para los MPD.

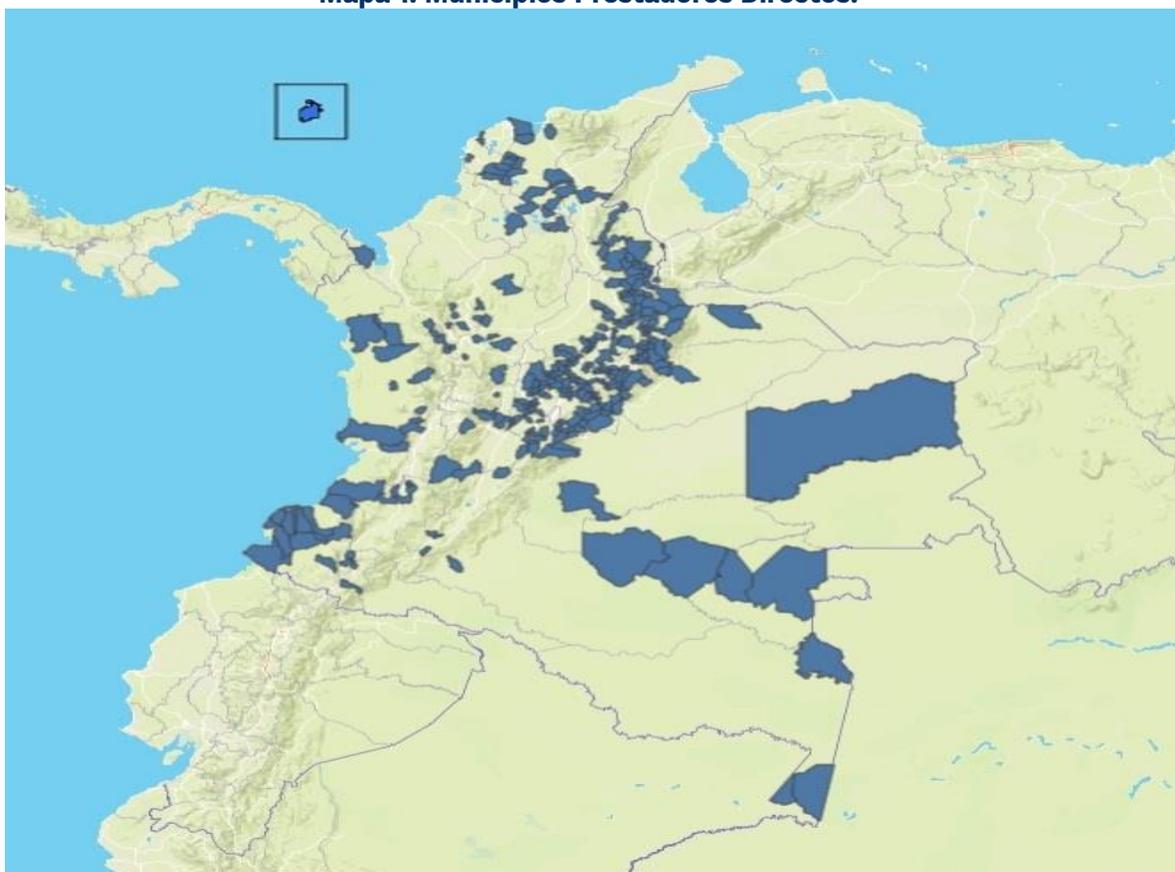
Gráfica 14. Cumplimiento del índice de gestión administrativa para municipios prestadores directos.



Fuente: SSPD y MVCT 2021. Cálculos MVCT.

Es de señalar que los (MPD) de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, atendieron en 2021 a una población de 3.415.710 personas (6,69% de la población nacional)³.

Mapa 1. Municipios Prestadores Directos.



Fuente: SSPD y MVCT 2021. Cálculos MVCT

En la siguiente tabla se presentan los MPD por servicio

³ Población de MPD y Población Nacional (50.330.132 personas) tomada de las proyecciones de población realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Tabla 43. Servicios prestados por (MPD).

Servicios Prestados	Nº de MPD	Porcentaje
Acueducto, Alcantarillado y Aseo	249	81,1%
Aseo	20	6,6%
Alcantarillado y Aseo	12	3,9%
Acueducto y Aseo	12	3,9%
Acueducto y Alcantarillado	10	3,2%
Acueducto	4	1,3%
Total	307	100%

Fuente: SSPD 2021. Cálculos MVCT.

4.1. ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS

Tabla 44. Marcos tarifarios de acueducto, alcantarillado y aseo definidos por la CRA

Prestadores	Servicio	Resolución CRA	Vigencia	
Grandes	Con más de 5.000 suscriptores en el área urbana	Acueducto y Alcantarillado	688 de 2014 y 735 de 2015	01 de julio de 2016
		Aseo	720 de 2015 y 751 de 2016	01 de abril de 2016
Pequeños	Con 5.000 o menos suscriptores en áreas urbanas y áreas rurales	Acueducto y Alcantarillado	825 de 2017, 844 de 2018, 881 de 2019 939 de 2021 (Nueve modificaciones)	01 de julio de 2019
		Aseo	853 de 2018, (cinco modificaciones)	01 de julio de 2021

Nota: Todas estas resoluciones están compiladas en la Resolución CRA 943 de 2021.

Dado que la información certificada por la (SSPD) no permitió evidenciar qué metodología tarifaria está siendo aplicada por los (MPD), este Ministerio solicitó información de: i) estudio de costos y tarifas con su acto de aprobación emitido por la entidad tarifaria, ii) tarifas aplicadas y iii) facturación de los servicios prestados, así las cosas, se tiene la siguiente información:

Tabla 45. Información obtenida de MPD

Servicio	Información SSPD	Información MVCT	Total de Prestadores
Acueducto	155	190	275
Alcantarillado	149	172	271
Aseo	112	176	293

Fuente: SSPD y MVCT (solicitud de información)

• Servicios públicos de acueducto y alcantarillado

De los (MPD) de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que respondieron el requerimiento de información realizado por el (MVCT), el 74% de los prestadores del servicio de acueducto y el 77% de los prestadores del servicio de alcantarillado señalaron que sus tarifas responden a un estudio de costos calculado a partir de las disposiciones expedidas por el regulador; por su parte, **el 26% y el 23% de los prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado respectivamente no se encuentran aplicando los marcos tarifarios establecidos en las Resoluciones (CRA) 688 de 2014 y/o 825 de 2017.**

Los anteriores resultados generan alertas, **en 58 municipios (22%) prestadores del servicio de acueducto y alcantarillado** que no se les identifica un estudio de costos para soportar el cálculo de las tarifas que son trasladadas a sus suscriptores y son la base para el pago de los subsidios, lo que puede poner en riesgo la suficiencia financiera del prestador y, por ende, su capacidad para garantizar la provisión de estos servicios con los estándares requeridos por el regulador: Abriaquí, Altos del Rosario, Angelópolis, Aratoca, Boavita, Bucarasica, Cachipay, Caldono, Campohermoso, Cerrito, Charalá, Chitagá, Concepción, Coper, Concepción, El Charco, Entrerríos, Gama, Gámbita, Guaca, Güicán, Jordán, La Peña, La Tola, La Uvita, López, Margarita, Medio Atrato, Miraflores, Mitú, Morelia, Mosquera, Muntiscua, Nariño, Nimaima, Ocaña, Olaya Herrera, Paime, Pamplonita, Pesca, Providencia, Puerto Santander, Ramiriquí, Rioblanco, Rondón, Samaniego, San Calixto, San José de Miranda, Santa Ana, Santa Bárbara, Silos, Simijaca, Sucre, Supatá, Susacón, Timbiquí, Toledo, Turbaná, Tuta, Unguía, Unión Panamericana, Vigía del Fuerte y Villanueva, por lo tanto, el 21% de los (MPD) no están aplicando las disposiciones tarifarias vigentes.

De otra parte, con base en el informe del Indicador Único Sectorial (IUS) publicado por la (SSPD), todos los 287 (MPD) presentaron riesgo alto en la vigencia 2020, por lo tanto, se está a la espera de los resultados de la vigencia 2021 para ver los avances en la gestión de estas personas prestadoras, advirtiendo que si un prestador llegara a situarse por dos años consecutivos en un Nivel de Riesgo Alto, la SSPD y la CRA iniciarán con una actuación administrativa tendiente a *ordenar la prestación de servicio a un tercero*, conforme lo señala el artículo 31 de la Resolución 906 de 2019.

▪ **Servicio público de aseo:**

Sobre el particular, es necesario mencionar que para la vigencia 2021 no se encontraba en funcionamiento en el (SUI) los formularios y/o formatos para el reporte de información de una de las metodologías tarifaria vigentes del servicio de aseo. Por lo anterior, este Ministerio solicitó información obteniendo datos de 195 de los (MPD).

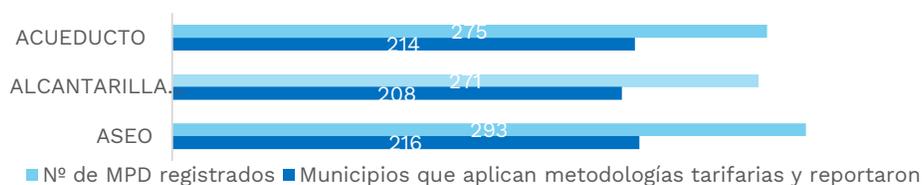
Es pertinente señalar que en la vigencia 2021 estaban vigentes dos metodologías tarifarias de este servicio. De esta forma, de los (MPD) del servicio público de aseo que respondieron el requerimiento de información realizado por este Ministerio, manifestando lo siguiente:

- el 75% reportó aplicar la metodología tarifaria contenida en la Resolución (CRA) 351 de 2005,
- el 1,1% reportó aplicar la Resolución (CRA) 720 de 2015 y, el 73,9% reportó aplicar la Resolución (CRA) 853 de 2018.

4.2. TARIFAS APLICADAS

De acuerdo con las metodologías tarifarias definidas por la CRA, para los servicios de acueducto y alcantarillado, se presenta un cargo fijo y un cargo por consumo, por lo tanto, para los MPD se presentan los siguientes resultados, que dan cuenta del bajo reporte de tarifas en la vigencia 2021 y que debe realizarse mensualmente conforme las disposiciones dadas por la SSPD.

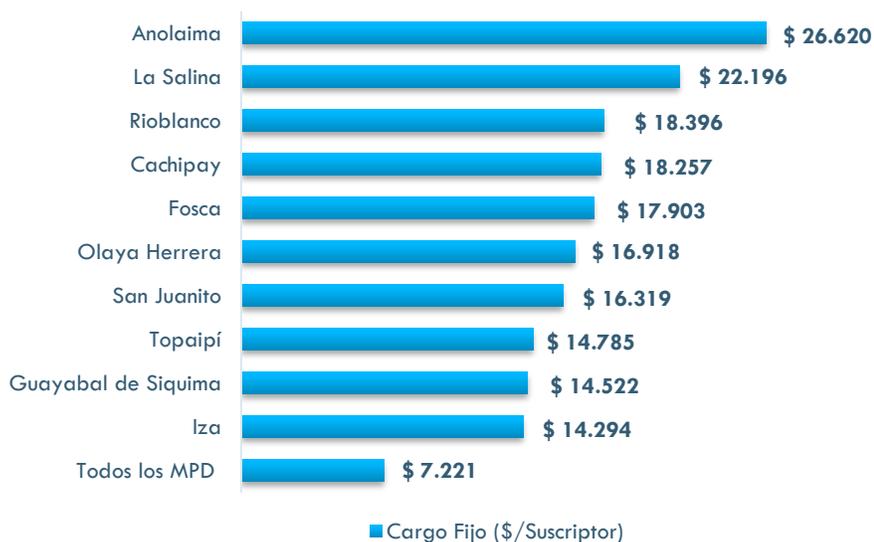
Gráfica 15. Reporte de información de tarifas aplicadas por (MPD).





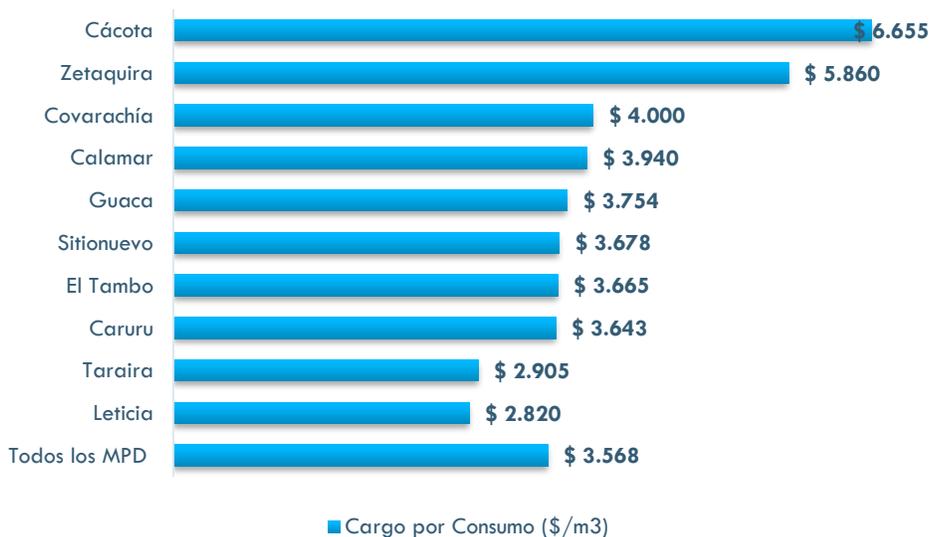
De otra parte, se presentan el promedio de las tarifas de cargo fijo y cargo por consumo, así como aquellos casos donde están muy por encima del promedio.

Gráfica 16. Tarifas Cargo fijo del servicio de acueducto por encima de promedio (Pesos diciembre 2021)



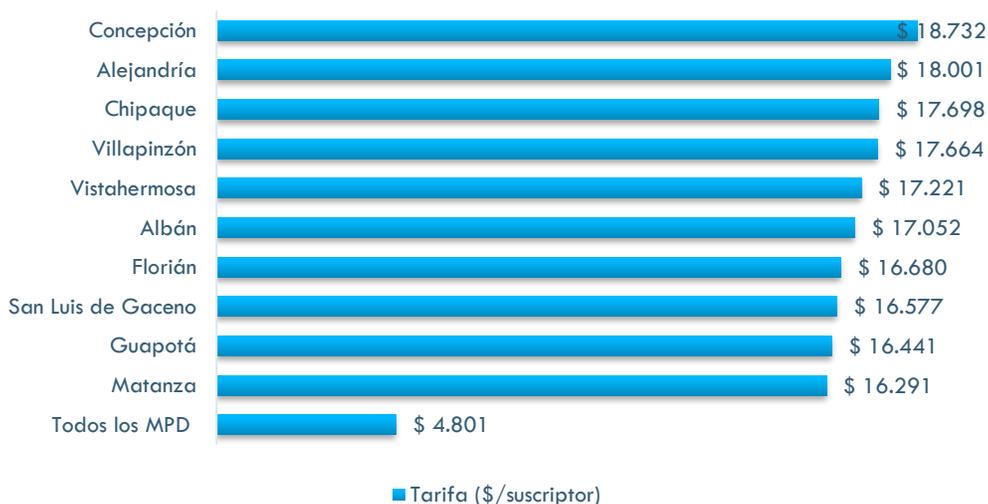
Fuente: SSPD – SUI y MVCT 2021. Cálculos MVCT

Gráfica 17. Tarifa Cargo por consumo del servicio de acueducto por encima de promedio (Pesos diciembre 2021)



Fuente: SSPD – SUI y MVCT 2021. Cálculos MVCT.

Gráfica 18. Tarifas por encima del promedio del servicio de aseo.



Fuente: SSPD y MVCT 2021. Cálculos MVCT.

A continuación, se presenta las mayores y menores tarifas finales de este servicio:

Tabla 46. Mayores y menores valores tarifa final, servicio de aseo vigencia 2021.

Departamento	Municipio	Tarifa Aseo (\$/Suscriptor)	Departamento	Municipio	Tarifa Aseo (\$/Suscriptor)
Santander	Concepción	\$18.732	Cauca	Caldono	\$1.126
Antioquia	Alejandría	\$18.001	Norte de Santander	Cácota	\$1.365
Cundinamarca	Chipaque	\$17.698	Arauca	Arauquita	\$1.900
Cundinamarca	Villapinzón	\$17.664	Tolima	Santa Isabel	\$1.990
Meta	Vistahermosa	\$17.221	Boyacá	Somondoco	\$2.000
Cundinamarca	Albán	\$17.052	Boyacá	Chivor	\$2.000
Santander	Florián	\$16.680	Boyacá	La Victoria	\$2.103
Boyacá	San Luis de Gaceno	\$16.577	Boyacá	Quípama	\$2.152
Santander	Guapotá	\$16.441	Santander	San Benito	\$2.221
Santander	Matanza	\$16.291	Boyacá	Motavita	\$2.310

Fuente: SSPD – SUI y MVCT 2021. Cálculos MVCT.

4.3. FACTURACIÓN

A continuación, se presenta el comportamiento de la facturación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, calculado para los (MPD) según la información reportada en el (SUI), así como aquella remitida a este Ministerio:

Gráfica 19. Reporte de información de facturación por (MPD)



Fuente: SSPD y MVCT 2021. Cálculos MVCT.

En este sentido, se genera una alerta en cuanto al bajo nivel de reporte al (SUI) de la facturación de los servicios a cargo de los (MPD), por cuanto de los 275 de los (MPD) del servicio de acueducto registrados ante la (SSPD), solo 179 reportaron algún tipo de información de facturación (completa e incompleta) al (SUI); de los 271 (MPD) registrados del servicio de alcantarillado, solo 186 realizaron algún tipo de reporte de facturación de ese servicio al (SUI); y de los 293 (MPD) del servicio público de aseo, 190 reportaron información de facturación al (SUI). Esta situación, será puesta en conocimiento de la (SSPD).

A continuación, se presenta el comportamiento de la facturación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, calculado para los (MPD) según la información reportada en el (SUI) así como aquella remitida a este Ministerio:

Tabla 47. Comportamiento facturación (MPD). (Pesos de 2021)

Periodo	Facturación Acueducto	Facturación Alcantarillado	Facturación Aseo	Total
Enero	\$4.778.272.163	\$2.015.607.842	\$2.682.072.553	\$9.475.952.558
Febrero	\$4.360.399.036	\$2.395.440.967	\$3.228.336.285	\$9.984.176.287
Marzo	\$4.773.632.977	\$2.321.478.410	\$2.698.721.715	\$9.793.833.101
Abril	\$4.387.632.466	\$2.153.013.973	\$2.964.433.438	\$9.505.079.877
Mayo	\$4.886.994.161	\$1.998.200.512	\$2.872.658.492	\$9.757.853.165
Junio	\$4.725.722.387	\$1.766.642.212	\$3.093.529.166	\$9.585.893.764
Julio	\$4.889.624.471	\$2.636.172.359	\$36.945.735.479	\$44.471.532.309
Agosto	\$4.520.719.803	\$4.305.933.229	\$3.099.170.481	\$11.925.823.513
Septiembre	\$5.091.201.674	\$2.114.420.336	\$3.217.434.088	\$10.423.056.098
Octubre	\$4.462.675.710	\$1.784.344.223	\$2.550.159.914	\$8.797.179.846
Noviembre	\$5.251.283.543	\$4.822.668.647	\$3.115.991.038	\$13.189.943.228
Diciembre	\$4.704.597.888	\$1.874.495.870	\$23.040.227.232	\$29.619.320.990
Total Vigencia	\$56.832.756.280	\$30.188.418.580	\$89.508.469.878	\$176.529.644.738

Fuente: SSPD y MVCT 2021. Cálculos MVCT.

Los datos reportados indican que para el 82% de los (MPD) del servicio público domiciliario de acueducto, la menor facturación se dio en algún mes del primer semestre de la vigencia 2021; similar situación se presenta en el servicio público domiciliario de alcantarillado, donde para el 79% de ellos la menor facturación del servicio se dio en el primer semestre de la vigencia 2021; así como en el servicio público de aseo, en el que para el 63% de los



prestadores de este servicio, la menor facturación del servicio se dio en algún mes del segundo semestre de la vigencia 2021.



Para ver en detalle los resultados de cada uno de los municipios prestadores directos, podrá consultar el Anexo 7 del presente informe.







Capítulo

5

Indicadores Estratégicos



Indicadores Sectoriales:

Calidad
Cobertura
Continuidad

5. INDICADORES SECTORIALES

COMPONENTE DE COBERTURA

Compuesto por los siguientes indicadores:

- Avance de cobertura del servicio de acueducto en zona urbana.
- Avance de cobertura del servicio de acueducto en zona rural nucleada.
- Avance de cobertura del servicio de alcantarillado en zona urbana.
- Avance de cobertura del servicio de alcantarillado en zona rural nucleada.
- Avance de cobertura del servicio de aseo en zona urbana.

COMPONENTE DE CALIDAD

Se divide en los siguientes indicadores:

- Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana.
- Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural nucleada.
- Tratamiento de aguas residuales en zona urbana.
- Disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana.

COMPONENTE DE CONTINUIDAD

Este componente se evalúa mediante el indicador de continuidad del servicio de acueducto en zona urbana.

De conformidad con lo establecido en la Resolución MVCT 1010 de 2021, a continuación, se verifica el cumplimiento de cada uno de estos indicadores.

5.1. AVANCE DE COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Con el objetivo de mejorar la oportunidad y calidad en el cargue del Reporte de Estratificación y Coberturas (REC), la (SSPD) expidió la Resolución SSPD 20168000052145 de 2016, modificada por las Resoluciones SSPD 20211000852195 de 2021 y SSPD 20221000195535 de 2022, a través de la cual indicó que el reporte de esta información correspondiente a la vigencia 2021, deberá certificarse por cada entidad territorial en el (SUI) a más tardar el 15 de abril del 2022.

Conforme a la información remitida por la (SSPD) mediante oficio de radicado MVCT 2022ER0079884 de 25 de junio de 2022, y al cruzar las coberturas del (REC) vigencia 2020 con las resultantes del (REC) vigencia 2021, con corte al 7 de junio 2022, de manera general, se presentan los siguientes resultados:

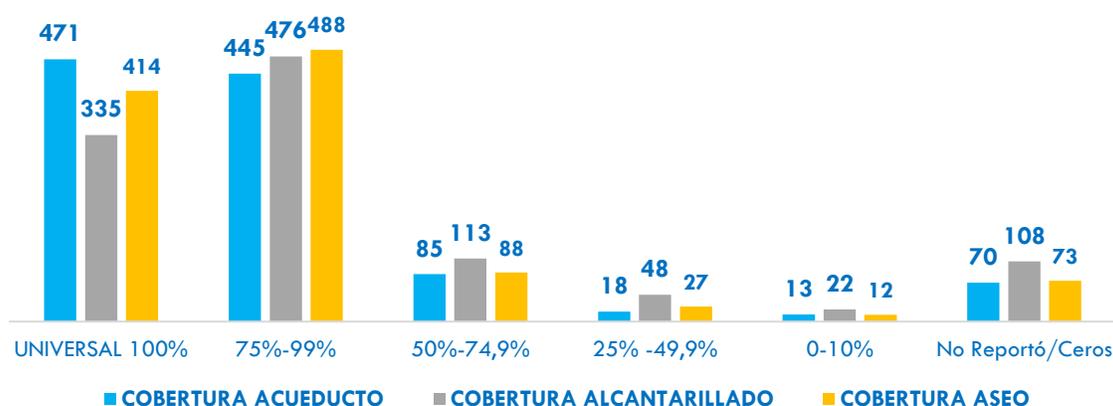
Tabla 48. Resultado del análisis del avance de coberturas de acueducto, alcantarillado y aseo en la totalidad de municipios y distritos del país.

Resultado del Análisis (Número de Municipios)	Acueducto		Alcantarillado		Aseo
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano
Avanzó o conservó igual cobertura	866	434	807	256	836
Redujo Cobertura	236	668	295	846	266
No reportó información REC 2021 al corte de cálculo de la SSPD ¹¹	61	61	61	61	61

Fuente: SSPD – Cálculos MVCT.

Así las cosas, a nivel urbano, **916 entidades territoriales (83% del país)** reportaron cobertura de acueducto urbano, de las cuales **471 certificaron cobertura universal**, mientras que **40 municipios reportaron cobertura menor al 50%**, de los cuales 13 de ellos, presentan cobertura menor a 25 puntos y 9 entidades con coberturas “en ceros”; similar comportamiento presenta las coberturas urbanas de alcantarillado y aseo.

Gráfica 20. Comportamiento de las coberturas (REC) vigencia 2021 de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, a nivel urbano (número de municipios).



Fuente: SSPD – Cálculos MVCT.

El panorama urbano contrasta significativamente con los resultados a nivel rural, en los cuales 648 municipios reportaron cobertura de acueducto menor al 50%; de ellos 278 presentan coberturas menores al 25% y 167 entidades reportaron cobertura “en ceros”. Panorama que desmejora en el servicio de alcantarillado rural, en el cual 911 entidades territoriales reportaron cobertura menor al 50%, de los cuales 472 municipios presentan coberturas menores al 25%, mientras que 339 entidades reportaron cobertura “en ceros”.

La Resolución MVCT 1010 de 2021 estableció rangos de referencia por categoría y segmentación; por tal razón, los cumplimientos de los 5 indicadores de cobertura presentados en la anterior tabla mejoran al punto que aumenta el número de entidades territoriales que cumplen.

A nivel urbano se tiene que un total de 866 entidades territoriales cumplieron con el indicador de avance de acueducto, 807 cumplieron con el indicador de alcantarillado y 836 el avance en aseo; entre tanto a nivel rural, solo 434 entidades lograron cumplir el indicador de avance en acueducto y 256 el avance en alcantarillado.

Así las cosas, es importante indicar que, en algunos casos, los datos de cobertura urbana de los servicios públicos reportados en el (REC) 2021, presentan variaciones obedecidas a inconsistencias en la desactualización de la estratificación socioeconómica, la homologación con los maestros de facturación y la no inclusión de datos de los diferentes operadores de servicios públicos, entre otros aspectos, lo cual conlleva a que las coberturas resultantes no correspondan a la realidad de las entidades, afectando de manera negativa estos indicadores.

Por último, a continuación, se relacionan las **61 entidades territoriales que no reportaron información de coberturas en el (REC)** y en consecuencia incumplen los 5 indicadores evaluados:

Tabla 49. Municipios que no reportaron información de coberturas (REC), vigencia 2021.

Departamento	No.	Municipios
Antioquia	7	Abriaquí, Arboletes, Barbosa, Murindó, San Juan de Urabá, Santa Bárbara, Vigía del Fuerte
Archipiélago de San Andrés	1	San Andrés
Bolívar	7	Achí, Magangué, María La Baja, Morales, Santa Rosa, Soplaviento, Turbaco
Boyacá	2	Covarachía y San Mateo.
Caquetá	4	Almaguer, Caldon, Guapi, Suarez
Córdoba	3	Purísima, Sahagún y San Carlos
Cundinamarca	8	Agua de Dios, Beltrán, Cachipay, Fusagasugá, Girardot, Medina, Nariño y Yacopí.
Chocó	3	Atrato, Bojayá y Unguía
Huila	1	La Plata
Guainía	1	Inírida
La Guajira	2	Dibulla y Fonseca
Meta	3	Lejanías, San Martín y Villavicencio
Norte de Santander	4	Chitagá, Herrán, Pamplona y Tibú.
Santander	1	Landázuri.
Sucre	6	Corozal, Los Palmitos, San Juan de Betulia, San Pedro, San Luis de Sincé y Tolú Viejo.
Tolima	5	Ambalema, Cunday, Espinal, Ibagué y Natagaima



Departamento	No.	Municipios
Valle del Cauca	2	Alcalá y San Pedro
Vichada	1	Santa Rosalía
Total	61	

Fuente: SSPD.

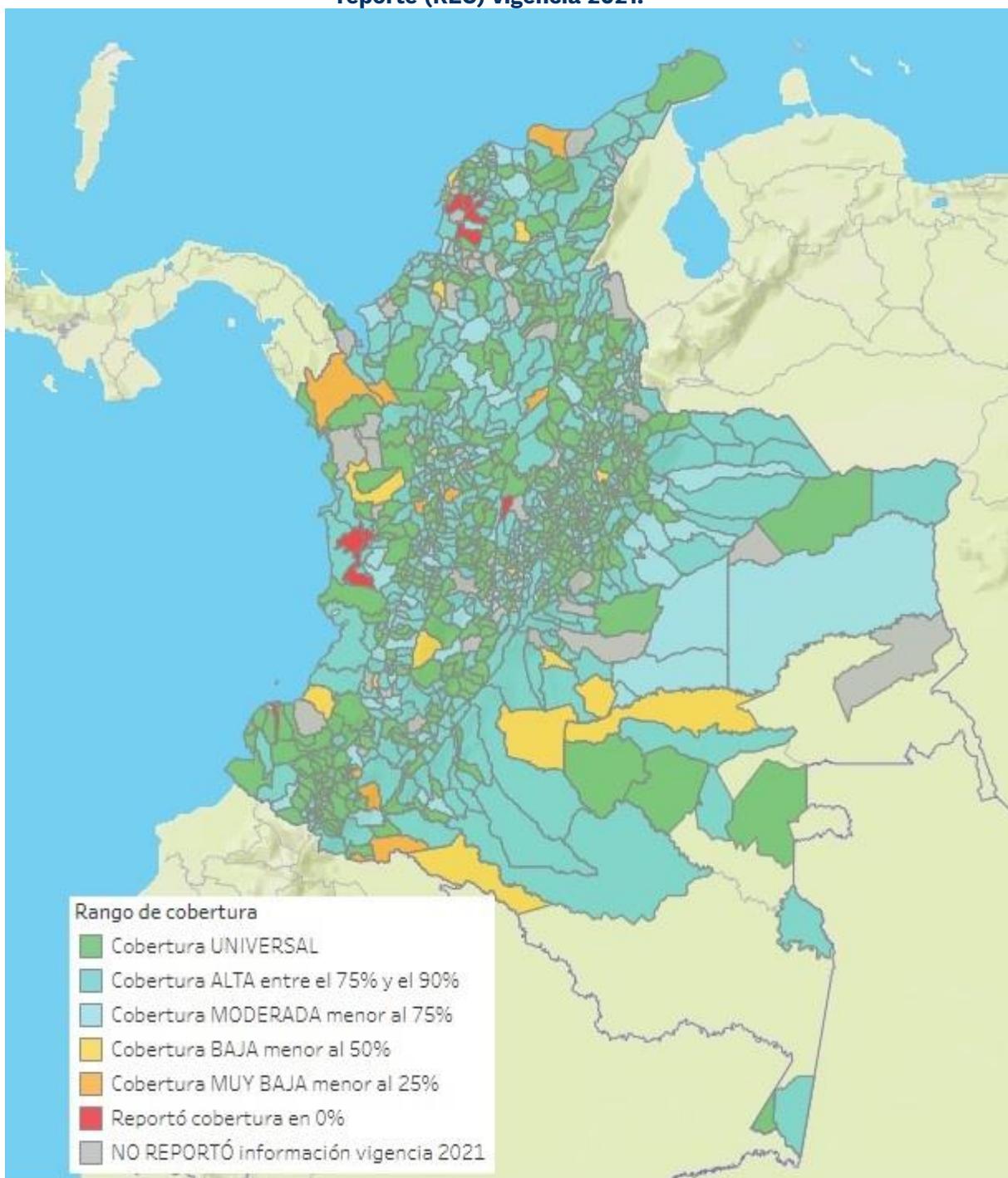
De otra parte, se hizo una revisión de los datos del Censo 2018 vs el REC 2021, encontrando diferencias significativas en los datos, por lo tanto, es necesario que los entes territoriales revisen la información.

Tabla 50. Grandes diferencias en coberturas acueducto (REC), vigencia 2021 frente a Censo 2018.

Departamento	Municipio	Censo 2018	Cobertura acueducto urbano REC 2021
Antioquia	Abejorral	98%	22%
Antioquia	Andes	98%	20%
Antioquia	Guatapé	99%	15%
Antioquia	Mutató	84%	1%
Antioquia	Peñol	99%	8%
Bolívar	Arjona	84%	0%
Bolívar	Calamar	87%	0%
Bolívar	Cantagallo	84%	0%
Bolívar	El Carmen de Bolívar	95%	0%
Bolívar	Mahates	91%	0%
Cundinamarca	Puerto Salgar	99%	0%
Cundinamarca	Venecia	99%	17%
Magdalena	Santa Marta	83%	23%
Nariño	La Cruz	99%	23%
Putumayo	Mocoa	97%	9%

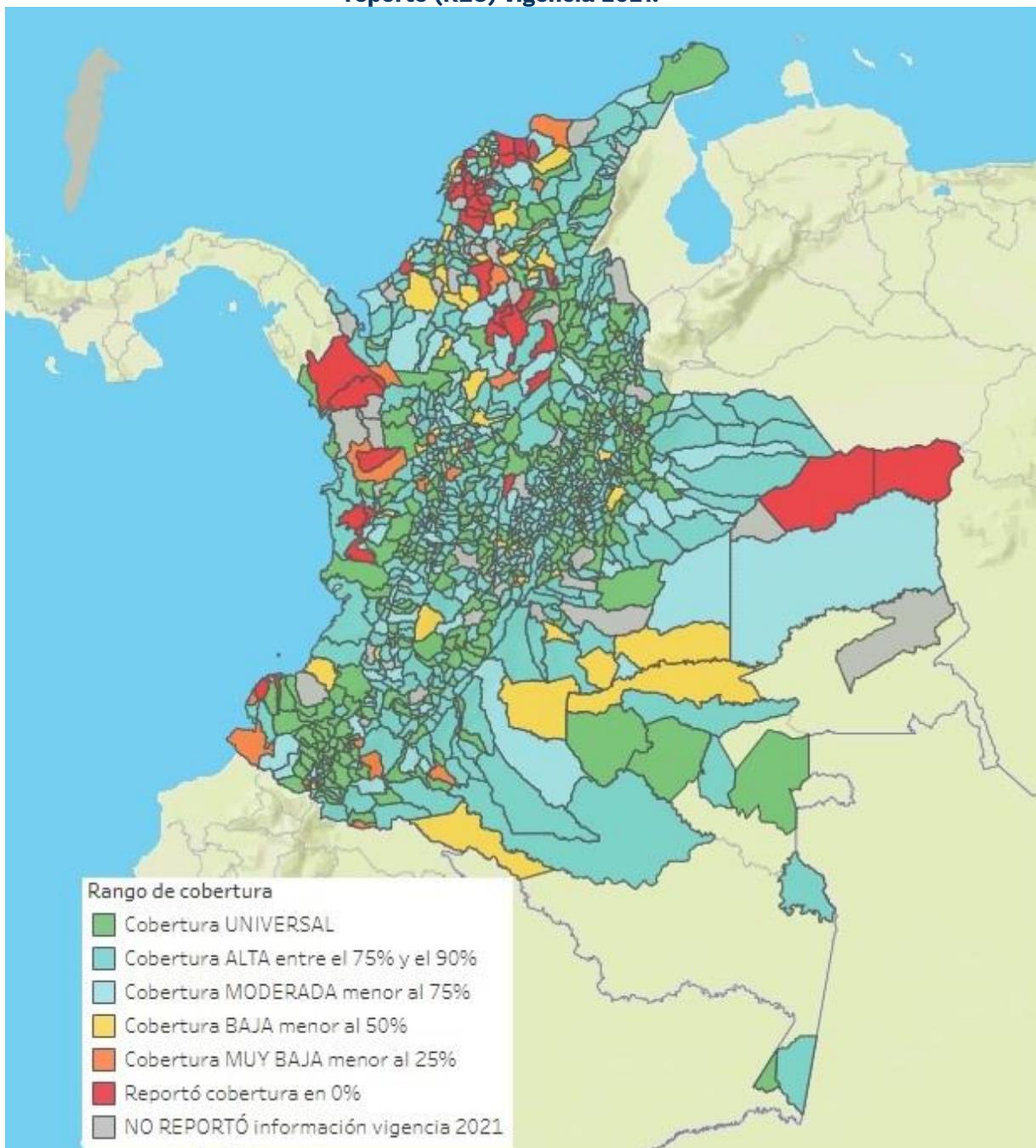
Se detallan **15 entidades territoriales**, 2 de ellas capitales de departamento: Santa Marta y Mocoa, las cuales presentan coberturas REC vigencia 2021 por debajo del 25% para el servicio de acueducto urbano, lo que contrasta significativamente frente a las coberturas de acueducto urbano de estas entidades en el Censo 2018.

Mapa 2. Rangos de cobertura urbana de acueducto en municipios y distritos según reporte (REC) vigencia 2021.



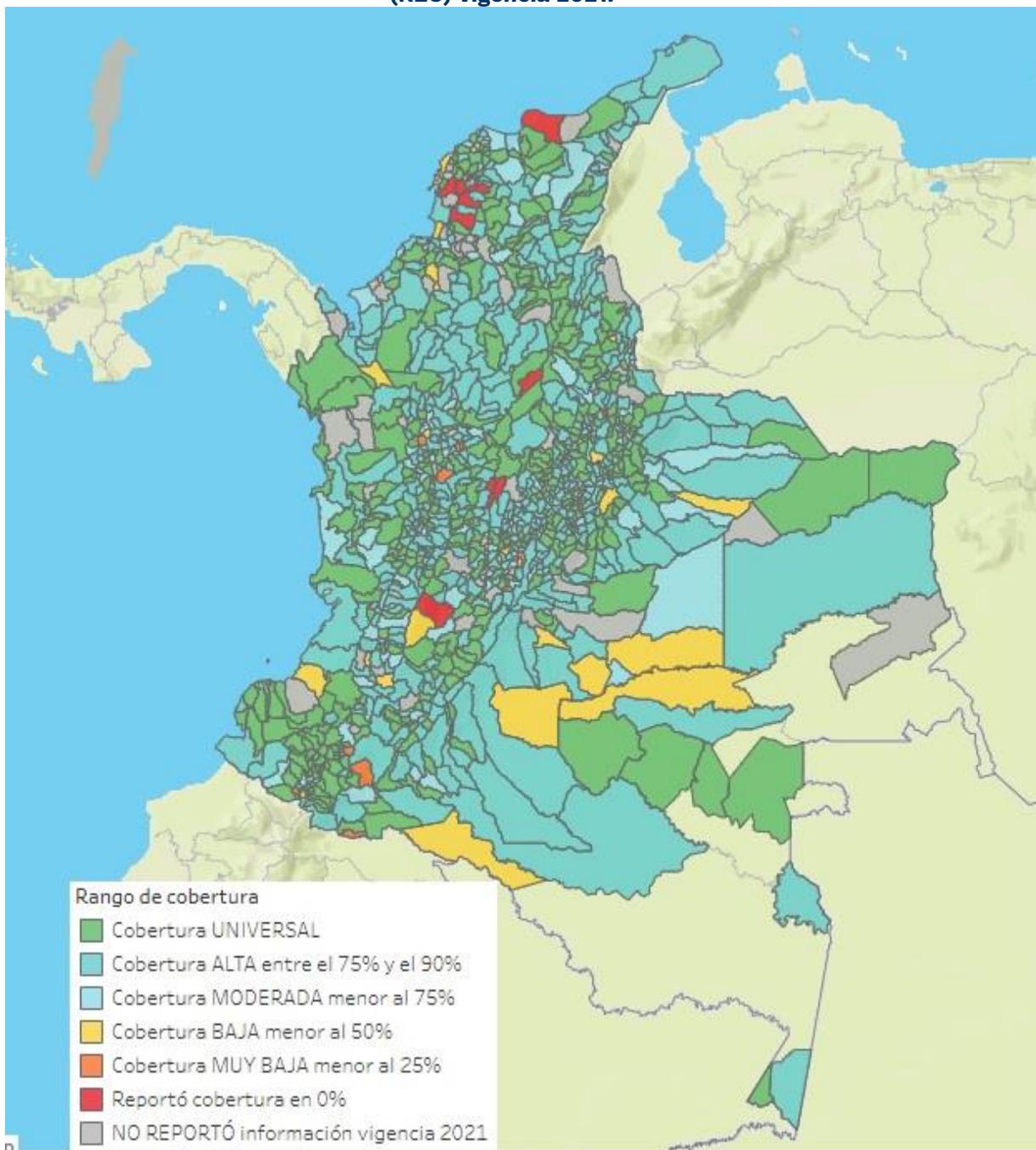
Fuente: SSPD - Cálculos MVCT.

Mapa 3. Rangos de cobertura urbana de alcantarillado en Municipios y Distritos según reporte (REC) vigencia 2021.



Fuente: SSPD - Cálculos MVCT.

Mapa 4. Rangos de cobertura urbana de aseo en Municipios y Distritos según reporte (REC) vigencia 2021.



Fuente: SSPD - Cálculos MVCT.

5.2. COMPONENTE DE CALIDAD

5.2.1. SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO

Este análisis se fundamenta en los reportes del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) realizados al (SIVICAP) por la Autoridad Sanitaria, con base en los análisis de las muestras de vigilancia, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 2115 de 2007.

▪ CALIDAD DEL AGUA EN ZONA URBANA

A nivel nacional, en la siguiente tabla se resumen los resultados de la calidad de agua para consumo humano en la zona urbana de las entidades territoriales del país durante las vigencias, 2018 a 2021:

Tabla 51. Clasificación del nivel de riesgo de la calidad del agua en zona urbana.

Tipo	Nivel de riesgo	2018	2019	2020	2021	Población efectiva 2021 ⁴	% de Población 2021
Municipios que suministraron agua apta	Sin riesgo	570	622	573	619	28.657.679	88,90%
	Bajo	227	187	157	218	1.498.693	4,65%
Municipios que no suministraron agua apta y pusieron en riesgo la salud de la población en el área urbana	Medio	168	165	117	154	950.454	2,95%
	Alto	73	75	70	85	489.896	1,52%
	Inviabile sanitariamente	21	18	8	8	21.070	0,07%
Municipios que no cuentan con información de calidad del agua para consumo humano porque la autoridad sanitaria departamental no reportó información al SIVICAP		43	35	177	18	617.361	1,92%
Total		1.102	1.102	1.102	1.102	32.235.153	100%

Fuente: SIVICAP – Cálculos MVCT.

619

**Municipios
Garantizan agua apta
para el consumo humano**

483

**Municipios
Incumplen el indicador**



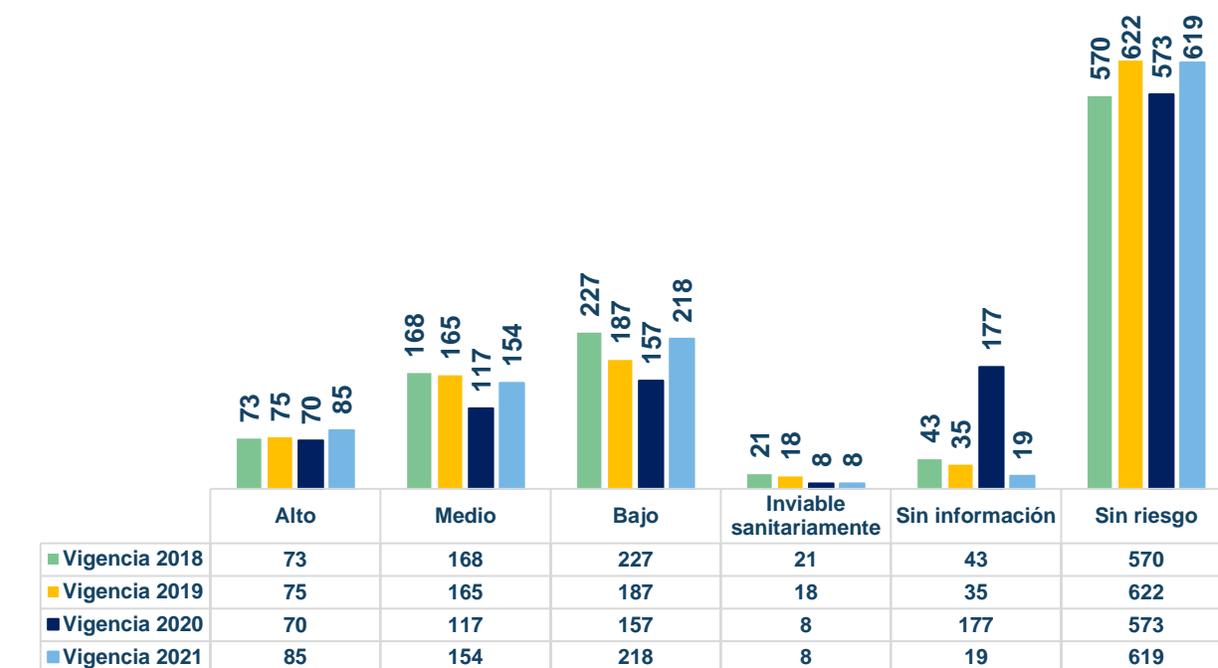
En el Anexo 8 podrá encontrar los resultados de los indicadores de calidad del agua para consumo humano de cada una de las entidades territoriales.

⁴ Se calculó la población efectiva por municipio, teniendo en cuenta los datos de población proyectada del DANE 2018 y los datos de cobertura reportados en el REC para la vigencia 2021.

Se observa que, para el año 2021, el **56% de los municipios del país suministró agua apta para el consumo humano**, aumentando respecto a la vigencia 2020, que correspondió al 52%; **cifra que representa al 88,90% de la población urbana efectiva (con acceso al servicio de acueducto urbano) del país.**

De esta manera, **465 municipios no cumplen este indicador** en zona urbana, toda vez que no suministraron agua apta y pusieron en riesgo la salud de su población; sumado a **18 municipios que no cuentan con información** reportada en el (SIVICAP).

Gráfica 21. Clasificación del (IRCA) en zona urbana.



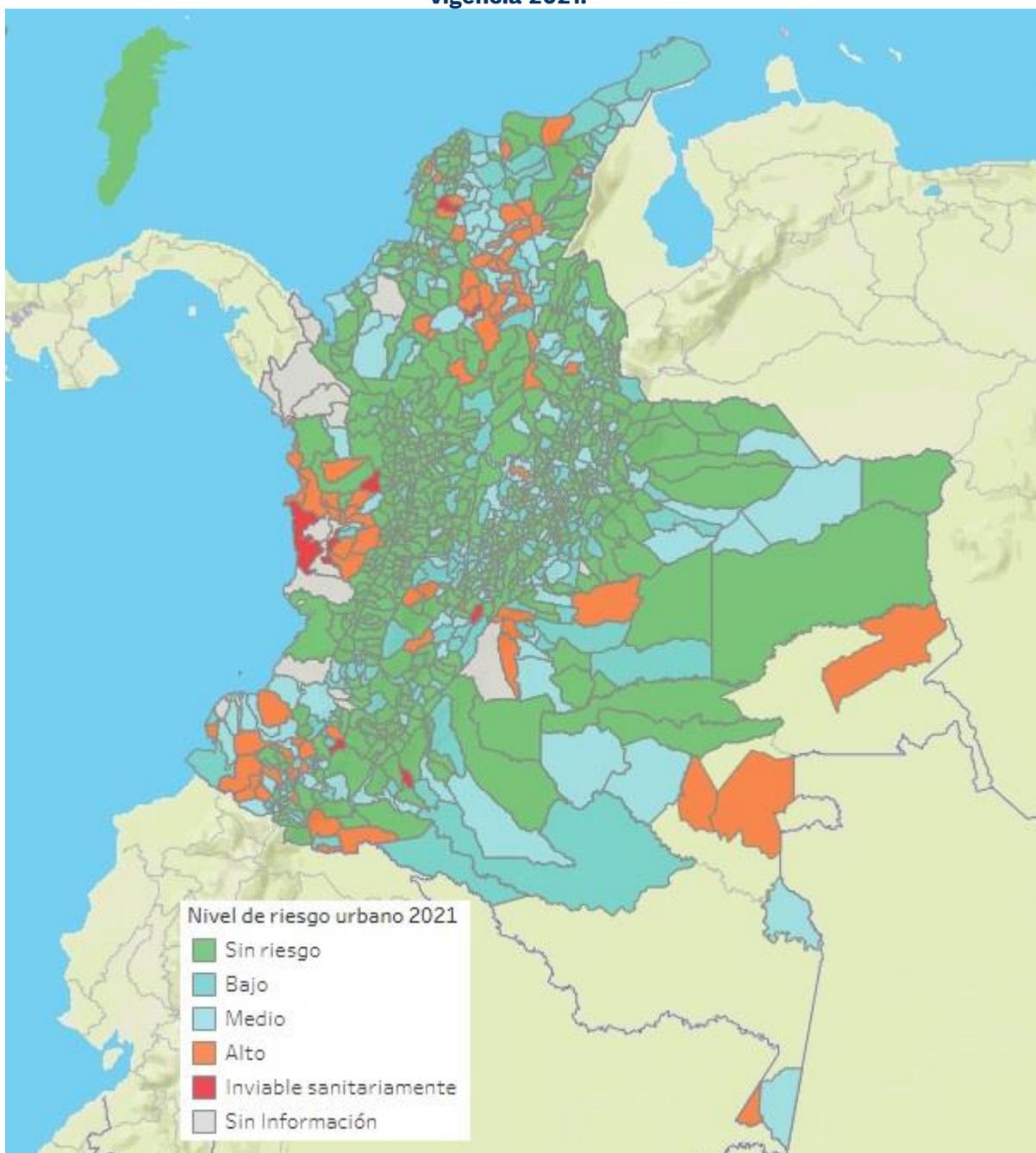
Fuente: MVCT.

En la vigencia 2020, el 48% de los municipios del país incumplieron este indicador en la zona urbana, situación que ha venido mejorando, toda vez que disminuyó a un 44% en la vigencia 2021. No obstante, continúa la afectación a la salud pública en estos territorios y, en consecuencia, se requieren acciones inmediatas por parte de las entidades territoriales y de las personas prestadoras, a través de la destinación de recursos necesarios para realizar inversiones en infraestructura y apoyo técnico, con el fin de garantizar el suministro de agua potable para la población.

Cabe anotar, que para la vigencia 2021 **se evidencia una disminución significativa en los municipios que no cuentan con información de calidad de agua, pasando de 177 en la vigencia 2020 a 18 en 2021.**

Lo anterior, debido a que, con el fin de que ningún departamento o municipio registrado en el SIVICAP quede sin información de IRCA municipal, en el protocolo elaborado por el MVCT en conjunto con la SSPD, se estableció que para la vigencia 2021, se utilizará la información obtenida de los datos de redes Intradomiciliarias en aquellos municipios sin información en red de distribución.

Mapa 5. Nivel de riesgo de la calidad del agua para consumo humano zona urbana vigencia 2021.



Fuente: SIVICAP 2021 – Cálculos MVCT.

Finalmente, es necesario recordar que de acuerdo con el Decreto 1575 de 2007, las secretarías departamentales de salud deben realizar las muestras de vigilancia de la calidad del agua, tanto en la zona urbana como rural, en los términos establecidos en la Resolución 2115 de 2007 y reportar los resultados en el (SIVICAP); el no reporte del mismo,



tiene efectos en la distribución de recursos del (SGP-APSB) en el criterio de eficiencia fiscal y administrativa y prioriza al municipio para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control por parte del (MHCP), sin perjuicio de la vigilancia y control que realice la (SSPD).

▪ **CALIDAD DEL AGUA EN ZONA RURAL NUCLEADA**

A continuación, se presentan los resultados a nivel rural para las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021:

Tabla 52. Clasificación del nivel de riesgo de la calidad del agua en zona rural.

Tipo	Nivel de riesgo	2018	2019	2020	2021
Municipios que suministraron agua apta en zona rural	Sin riesgo	113	116	155	145
	Bajo	78	72	74	90
Municipios que no suministraron agua apta y pusieron en riesgo la salud de la población en el área rural	Medio	88	110	94	125
	Alto	108	147	70	220
	Inviabile sanitariamente	23	24	18	77
Municipios que no cuentan con información de calidad del agua para consumo humano porque la autoridad sanitaria departamental no reportó información al SIVICAP		692	633	691	445
Total		1.102	1.102	1.102	1.102

Fuente: SIVICAP – Cálculos MVCT.

De acuerdo con los resultados de las muestras sanitarias rurales reportadas al (SIVICAP), en la vigencia 2021, **solo se tuvo información de la calidad del agua rural de 657 municipios del país**, de los cuales se evidenció lo siguiente:

- **En 145 Municipios se suministró agua apta para el consumo humano,**
- 435 entidades territoriales presentaron algún nivel de riesgo
- **77 suministraron agua con nivel de riesgo “inviabile sanitariamente”.**
- **En 445 se desconoce el IRCA**

Se desconoce la calidad del agua suministrada en la zona rural en 445 municipios del país, toda vez que NO se evidenciaron datos de red de distribución ni Intradomiciliarias reportados al (SIVICAP).





5.2.2. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONA URBANA

De conformidad con lo establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), Colombia deberá alcanzar un 68% de tratamiento de aguas residuales en el año 2030, razón por la cual la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD” incluyó como **meta del cuatrienio, llegar al 54,3% de tratamiento de aguas residuales urbanas**, lo que se relaciona en la siguiente gráfica:

Gráfica 22. Porcentajes de aguas residuales urbanas tratadas en Colombia.



Fuente: PND 2018-2022, SSPD (Estudio sectorial de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado 2020) y Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales Municipales PMAR 2020-2050.

Con base en la información remitida por la (SSPD), **en 2020⁵ se registró en el inventario 715 Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR) ubicados en 534 municipios**, correspondientes a la infraestructura física reportada, independientemente de su funcionalidad y estado operativo.

534 Municipios que cumplen el indicador, ya que, presentan un (STAR)

568 Municipios que Incumplen el indicador

En el Anexo 9 podrá encontrar los resultados del indicador de tratamiento de aguas residuales de cada una de las entidades territoriales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, al parecer, **el 51.54% del total de los municipios de Colombia no cuenta con un inventario (STAR) por el no reporte de los mismos al sistema SUI o porque no existe infraestructura producto de las acciones de inspección y vigilancia adelantadas por la SSPD**. Así las cosas, se da por cumplido este indicador para aquellos Municipios que reportaron tener la infraestructura de tratamiento de aguas residuales urbanas.

⁵ Se tomó la información disponible la cual de acuerdo con la metodología corresponde a la vigencia 2020.

Ahora bien, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a partir de un análisis de diferentes fuentes de información y en articulación con las diferentes instituciones del orden nacional y regional, así como con las políticas asociadas con el saneamiento de vertimientos, definió el PMAR 2020-2050.

A través de este instrumento de política se busca priorizar y reconocer interinstitucionalmente las acciones e inversiones requeridas para el saneamiento de vertimientos municipales con una visión 2020-2050; lo cual incluye estrategias de carácter normativo, institucional, de inversión (planeación, preinversión, inversión y operación, así como mantenimiento en obras de saneamiento) y una estrategia financiera que permita identificar fuentes adicionales a las del sector [Sistema General de Participaciones (SGP) y tarifas] para el financiamiento de las intervenciones requeridas. Con la implementación del plan se busca mejorar la gestión en la prestación del servicio de alcantarillado, garantizar la sostenibilidad de las inversiones y mejorar las condiciones de calidad de las fuentes receptoras de vertimientos municipales.

Para la estructuración del PMAR 2020-2050, se priorizaron 58 municipios, con poblaciones mayores a cien mil habitantes en la cabecera municipal, en los cuales se concentra el 73 % de la población en la cabecera del país.

Tabla 53. Municipios priorizados en el PMAR 2020 - 2050

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	POBLACIÓN TOTAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	POBLACIÓN TOTAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	POBLACIÓN TOTAL
Medellín	Antioquia	2.533.424	Chía	Cundinamarca	149.570	Armenia	Quindío	304.764
Apartadó	Antioquia	127.744	Facatativá	Cundinamarca	155.978	Pereira	Risaralda	477.027
Bello	Antioquia	552.154	Funza	Cundinamarca	105.086	Dosquebradas	Risaralda	223.782
Envigado	Antioquia	242.197	Fusagasugá	Cundinamarca	154.143	Bucaramanga	Santander	607.428
Itagüí	Antioquia	289.994	Girardot	Cundinamarca	109.792	Barrancabermeja	Santander	210.729
Barranquilla	Atlántico	1.274.250	Madrid	Cundinamarca	127.138	Floridablanca	Santander	307.896
Malambo	Atlántico	139.566	Mosquera	Cundinamarca	150.665	Girón	Santander	171.904
Soledad	Atlántico	665.021	Soacha	Cundinamarca	753.548	Piedecuesta	Santander	182.959
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	7.743.955	Zipaquirá	Cundinamarca	146.352	Sincelejo	Sucre	293.951
Cartagena de Indias	Bolívar	1.028.736	Quibdó	Chocó	130.825	Ibagué	Tolima	541.101
Turbaco	Bolívar	113.440	Neiva	Huila	364.408	Cali	Valle del Cauca	2.252.616
Tunja	Boyacá	179.263	Riohacha	La Guajira	201.839	Buenaventura	Valle del Cauca	311.827
Duitama	Boyacá	126.670	Maicao	La Guajira	185.072	Guadalajara de Buga	Valle del Cauca	128.945
Sogamoso	Boyacá	131.105	Santa Marta	Magdalena	538.612	Cartago	Valle del Cauca	137.302
Manizales	Caldas	446.160	Ciénaga	Magdalena	124.339	Jamundí	Valle del Cauca	167.147
Florencia	Caquetá	173.011	Villavicencio	Meta	545.302	Palmira	Valle del Cauca	354.285
Popayán	Cauca	325.477	Pasto	Nariño	392.589	Tuluá	Valle del Cauca	218.812
Valledupar	Cesar	532.956	San José de Cúcuta	Norte de Santander	777.106	Yopal	Casanare	177.688
Aguachica	Cesar	118.652	Ocaña	Norte de Santander	129.308			
Montería	Córdoba	505.334	Villa del Rosario	Norte de Santander	111.254			

Fuente: PMAR 2020 - 2050.

Adicionalmente, de acuerdo con la zonificación hidrográfica, 42 de estos municipios están localizados en zona hidrográfica (ZH) Magdalena Cauca, 11 en la Caribe, dos en la ZH Orinoco, dos en la ZH Pacífico y una en la ZH Amazonas. Con base en esta priorización se realizó un diagnóstico sectorial y ambiental a través del cual se identificaron las principales situaciones problemáticas y desafíos para el manejo de las aguas residuales municipales, y se definieron las estrategias y acciones que se requirieran desarrollar en los próximos 30 años.



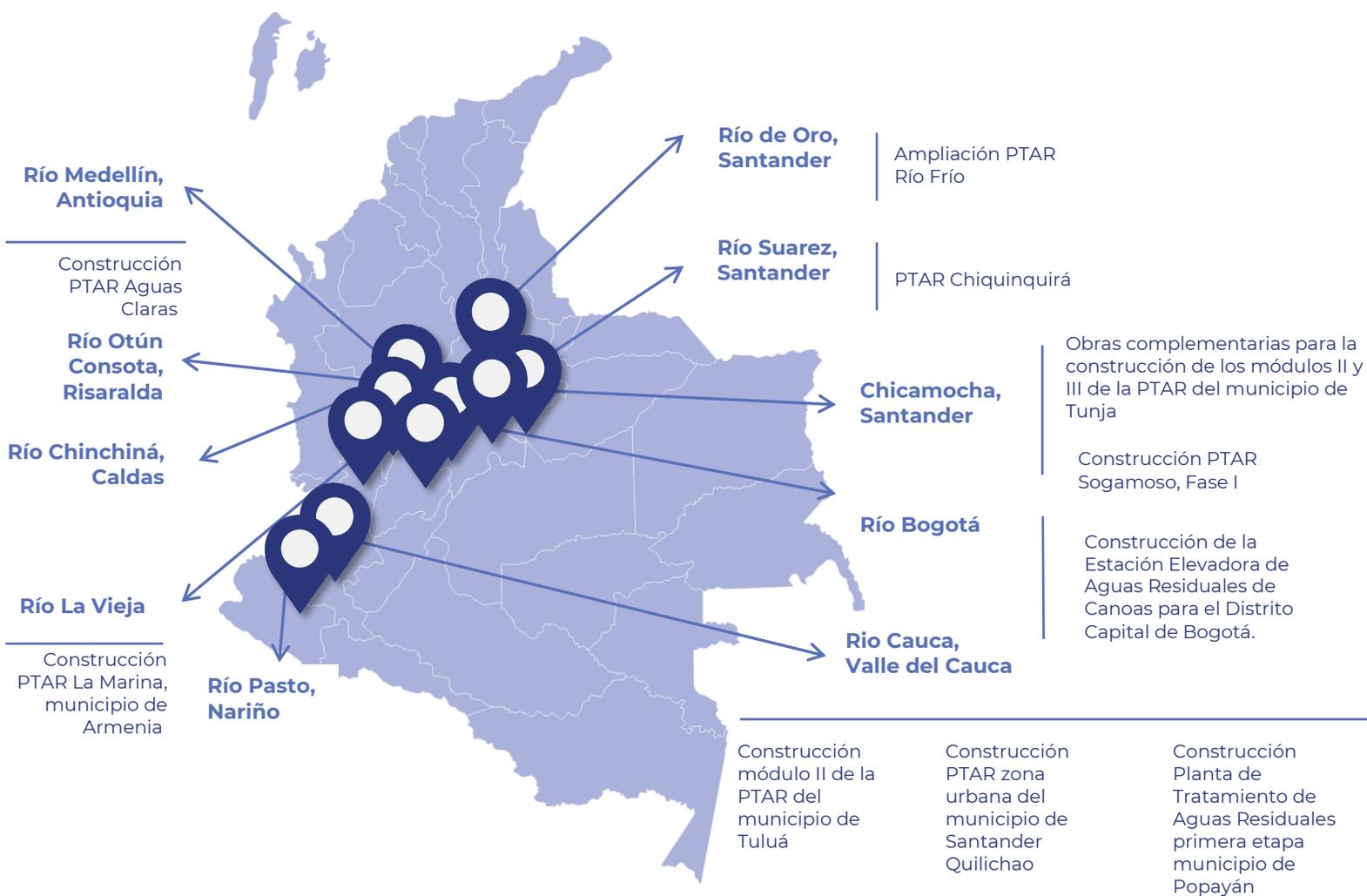
Por otro lado, revisando los 58 municipios priorizados, se encontró que 17 no reportaron en el sistema SUI para la vigencia 2020 si tienen un sistema de tratamiento de aguas residuales, estos municipios son los siguientes:

Tabla 54. Municipios priorizados en el PMAR 2020 – 2050 que no reportaron inventario STAR vigencia 2020

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Antioquia	Apartadó	Nariño	Pasto
Atlántico	Soledad	Norte de Santander	Cúcuta
Boyacá	Duitama	Norte de Santander	Ocaña
Caldas	Manizales	Norte de Santander	Villa del Rosario
Caquetá	Florencia	Risaralda	Dosquebradas
Cauca	Popayán	Risaralda	Pereira
Cundinamarca	Fusagasugá	Valle del Cauca	Buenaventura
Huila	Neiva	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga
La Guajira	Riohacha		

Fuente: MVCT. PMAR 2020-2050

10 cuencas priorizadas 2014-2019





58 municipios priorizados PMAR 2020-2050



Para mayor detalle del Plan de Manejo de Aguas Residuales (PMAR) 2020-2050, podrá consultarlo en la página web del (MVCT) en el siguiente link:

<https://www.minvivienda.gov.co/publicacion/plan-nacional-de-manejo-de-aguas-residuales-municipales-pmar-2020-2050>

5.2.3. DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONA URBANA

Según la información reportada en el SUI, se evidenció que la mejor información disponible es de la vigencia 2020⁶, un total de **1009 municipios y distritos disponen el 98,54% (32.099,70 Toneladas Promedio /día)** de residuos sólidos no aprovechables generados en el país. Los siguientes municipios disponen en sitios adecuados:

- **991 disponen en rellenos sanitarios (31.455,47 Ton Promedio/día), y**
- **18 en celdas de contingencia (644,23 Toneladas Promedio/día).**

Se presentó una totalidad de suministro de los datos de disposición final de residuos sólidos de las entidades municipales, así mismo, vale la pena resaltar que el 100% de los municipios y distritos registraron la cantidad de toneladas generadas de residuos sólidos no aprovechables.

1009 Municipios Disponen adecuadamente

93 Municipios Incumplen el indicador



En el Anexo 9 podrá encontrar los resultados del indicador de disposición de residuos sólidos de cada una de las entidades territoriales.

El comportamiento del indicador en el país es el siguiente:

Tabla 55. Comportamiento del indicador disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana.

Indicador	Municipios	%	Toneladas/día	% Toneladas/día
Cumple	1009	91,56%	32.099,70	98,54%
No cumple	93	8,44%	472,70	1,46%
Total	1102	100%	32.572,40	100%

Fuente: SSPD-SUI 2020 – Cálculos MVCT.

De esta forma, **93 municipios no cumplen con el indicador**, presentando las siguientes particularidades:

- **93 municipios no cumplen** porque efectúan una inadecuada disposición final de residuos a través de **botaderos a cielo abierto o en celdas transitorias.**
- Del total de los residuos sólidos no aprovechables generados en el país, – **399.51 Toneladas promedio/día disponen en botaderos a cielo abierto y 73,18 Toneladas promedio/día en celdas transitorias.**
- En la vigencia 2020, se dispuso inadecuadamente un total de **472,70 Toneladas promedio/día.**

A continuación, se presentan los municipios que **no cumplen** este indicador:

⁶ Se tomó la información disponible la cual de acuerdo con la metodología corresponde a la vigencia 2020.

Tabla 56. Municipios que disponen inadecuadamente los residuos sólidos.

Departamento	No. de Municipios	Municipios
Amazonas	1	Puerto Nariño
Antioquia	5	Abriaquí, Cañasgordas, Murindó, Uramita y Vigía del Fuerte.
Archipiélago de San Andrés	1	Providencia
Bolívar	17	Achí, Altos del Rosario, Arenal, Barranco de Loba, El Peñón, Hatillo de Loba Margarita, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Fernando, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio.
Caquetá	2	Puerto Rico, Solano.
Cauca	10	Guapi, Jambaló, La Vega, López, Piamonte, San Sebastián, Santa Rosa, Sucre, Timbiquí y Toribio.
Chocó	20	Acandí, Bahía Solano, Bajo Baudó, Bojayá, Carmen del Darién, Cértegui, Condoto, El Cantón del San Pablo, Istmina, Lloró, Medio Baudó, Medio San Juan, Nuquí, Quibdó, Río Iro, Riosucio, San José del Palmar, Tadó, Unguía y Unión Panamericana.
Guaviare	1	Miraflores
La Guajira	1	La Jagua del Pilar
Magdalena	9	Concordia, El Banco, Pedraza, Remolino, Sabanas de San Angel, San Sebastián de Buenavista, San Zenón, Sitionuevo y Zapayán.
Meta	4	El Charco, La Macarena, Mapiripán, San Juanito
Nariño	8	El Charco, La Tola, Leiva, Magüi, Mosquera, Olaya Herrera, Roberto Payán y Santa Bárbara.
Putumayo	5	Leguízamo, Orito, Puerto Asís, Puerto Guzmán y Valle del Guamuez.
Santander	1	Onzaga
Sucre	3	Guaranda, Majagual y Sucre.
Tolima	3	Ataco, Chaparral y Purificación.
Vaupés	2	Mitú y Taraira
Total	93	

Fuente: SSPD-SUI 2020.

A continuación, se presentan los resultados encontrados en las **ciudades capitales**:

Tabla 57. Cumplimiento del indicador de disposición final de residuos sólidos en zona urbana de las principales ciudades del país.

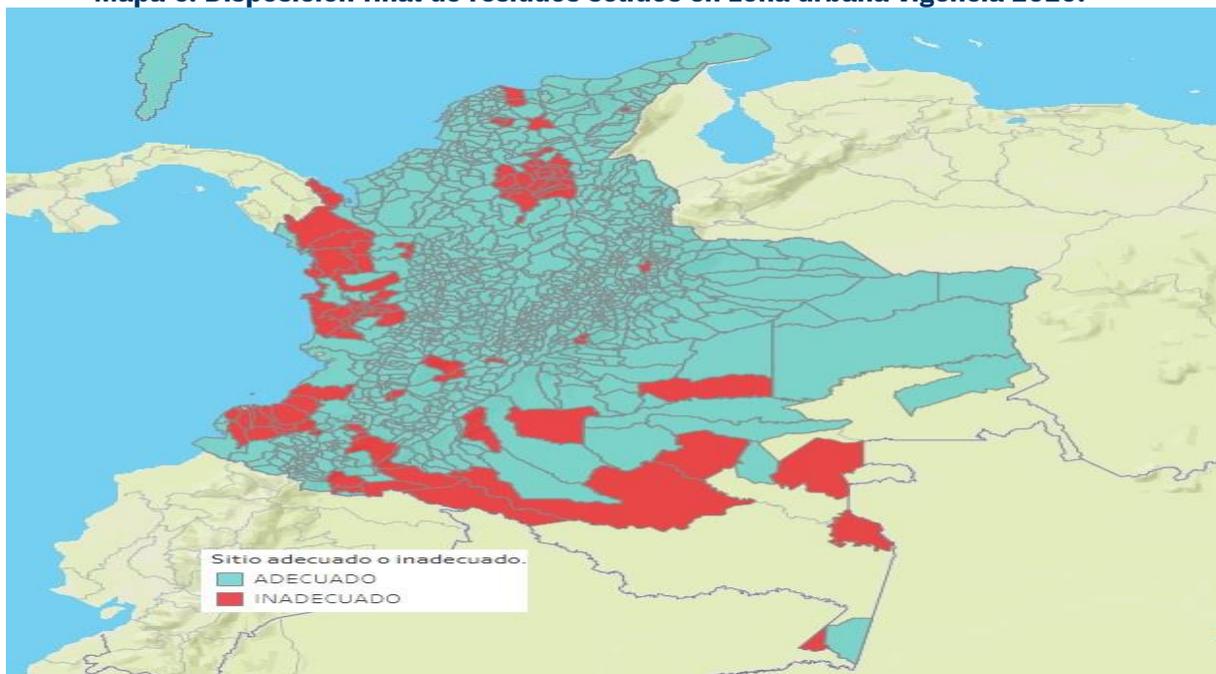
CAPITAL	NOMBRE DEL SITIO	TIPO DE SITIO	TON PROM/DIA
Bogotá, D.C.	RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA	RELLENO SANITARIO	6.288
Medellín	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	RELLENO SANITARIO	2.130
Cali	RELLENO SANITARIO REGIONAL COLOMBA-EL GUABAL/RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	RELLENO SANITARIO	1.693
Barranquilla	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOS POCITOS/RELLENO SANITARIO EL CLAVO	RELLENO SANITARIO	1.485
Cartagena	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOMA DE LOS COCOS/RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL BIOGER	RELLENO SANITARIO	1.180
Cúcuta	RELLENO SANITARIO GUAYABAL	RELLENO SANITARIO	682
Santa Marta	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PALANGANA	RELLENO SANITARIO	534
Bucaramanga	RELLENO SANITARIO EL CARRASCO/LAS BATEAS/LA CORTADA	RELLENO SANITARIO	523
Pereira	RELLENO SANITARIO LA GLORITA	RELLENO SANITARIO	502
Ibagué	RELLENO SANITARIO LA MIEL	RELLENO SANITARIO	442
Valledupar	RELLENO SANITARIO LOS CORAZONES	RELLENO SANITARIO	438
Villavicencio	RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLÓGICO RECICLANTE	RELLENO SANITARIO	433
Manizales	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	RELLENO SANITARIO	394
Montería	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	RELLENO SANITARIO	367
Pasto	RELLENO SANITARIO ANTANAS	RELLENO SANITARIO	329

CAPITAL	NOMBRE DEL SITIO	TIPO DE SITIO	TON PROM/DIA
Neiva	RELLENO SANITARIO LOS ÁNGELES	RELLENO SANITARIO	274
Popayán	RELLENO SANITARIO REGIONAL LOS PICACHOS	RELLENO SANITARIO	246
Armenia	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCÍA/LA GLORITA/PRESIDENTE	RELLENO SANITARIO	232
Sincelejo	RELLENO SANITARIO EL OASIS	RELLENO SANITARIO	223
Riohacha	CELDA DE CONTINGENCIA RIOHACHA	CELDA DE CONTINGENCIA	147
Tunja	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	RELLENO SANITARIO	145
Yopal	RELLENO SANITARIO EL CASCAJAR	RELLENO SANITARIO	141
Florencia	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL TAYARÚ	RELLENO SANITARIO	109
Quibdó	BOTADERO MARMOLEJO	BOTADERO A CIELO ABIERTO	82
Arauca	RELLENO SANITARIO LAS GARZAS	RELLENO SANITARIO	79
San Andrés	RELLENO SANITARIO MAGIC GARDEN	RELLENO SANITARIO	63
San José del Guaviare	CELDA DE CONTINGENCIA EL ALGARROBO	CELDA DE CONTINGENCIA	35
Mocoa	RELLENO SANITARIO VEREDA MEDIO AFÁN	RELLENO SANITARIO	27
Puerto Carreño	RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO - EL MEREY	RELLENO SANITARIO	14
Inírida	RELLENO SANITARIO EL COLIBRÍ	RELLENO SANITARIO	12
Leticia	RELLENO SANITARIO EL JAGUAR	RELLENO SANITARIO	7

Fuente: SSPD-SUI 2020 – Cálculos MVCT.

Así las cosas, Quibdó y Mitú, disponen inadecuadamente sus residuos sólidos, por lo cual es importante que las entidades territoriales revisen la calidad de la información conforme con la realidad del territorio, y se tomen las medidas necesarias para subsanar este indicador y cumplir ambiental y sectorialmente con una adecuada disposición.

Mapa 6. Disposición final de residuos sólidos en zona urbana vigencia 2020.



Fuente: SSPD-SUI 2020 – Cálculos MVCT.



5.3. COMPONENTE DE CONTINUIDAD

5.3.1. CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN ZONA URBANA

La continuidad del servicio de acueducto corresponde al número de horas al día en las cuales se presta el servicio en las entidades territoriales.

La información relacionada con este indicador presenta para la vigencia 2021 **registros de continuidad en 747 municipios**, evidenciándose que, el **32% de los municipios del país no reportaron información**, lo cual impide determinar las condiciones reales de continuidad en la prestación del servicio de acueducto en la zona urbana del país.

De los municipios que reportaron información, se tiene que **593 cumplen con el indicador de continuidad**, toda vez que certificaron en el (SUI) una prestación del servicio mayor a las 18,1 horas al día. En consecuencia, **509 entidades territoriales incumplen el indicador**.

593

**Municipios
Se presenta continuidad
mayor a 18,1 horas/día**

509

**Municipios
Incumplen el indicador**



En el Anexo 8 podrá encontrar los resultados del indicador de continuidad de acueducto de cada una de las entidades territoriales.



Al analizar el periodo 2020-2021, se registró un aumento en el número de municipios cuyo suministro es continuo, pasando del **40,7% al 45,05%**.

Para la vigencia 2021, se registró un promedio de continuidad nacional de **20,5 horas/día**, entre los municipios que reportaron el indicador.

Tabla 58. Resultados del indicador de continuidad 2020-2021.

Rango de continuidad		2020		2021	
		No. Municipios	Porcentaje	No. Municipios	Porcentaje
Continuo	(23,1-24 horas/día)	449	40,74%	497	45,05%
Suficiente	(18,1-23 horas/día)	63	5,72%	96	8,70%
No Satisfactorio	(10,1-18 horas/día)	52	4,72%	70	6,34%
Insuficiente	(0-10 horas/día)	76	6,90%	84	7,61%
Municipios sin datos		462	41,92%	355	32,21%

Fuente: SUI-SSPD – Cálculos MVCT.

Así las cosas, el 45% de los municipios evaluados indican rangos de continuidad universal en la prestación del servicio, mientras que el 8,70% presenta continuidad mayor a 18,1 horas al día; en contraste, un 6,34% manifestó que la continuidad se encuentra entre 10,1 y 18 horas al día, y un 7,61% que su continuidad es insuficiente al reportarse datos por menos de 10 horas diarias. Lo anterior permite concluir que este indicador presenta serias deficiencias de cumplimiento a nivel territorial. Los rangos del indicador de continuidad se encuentran establecido en la Resolución 2115 del 2007.

Tabla 59. Municipios con diferencias de continuidad vigencias 2020 - 2021.

Departamento	Municipio	Continuidad 2020 (Horas/Día) por Mes	Continuidad 2021 (Horas/Día) por Mes	Diferencias (Horas/Día) por Mes
Huila	Pitalito	24,0	0,8	-23,2
Antioquia	Betulia	24,0	2,8	-21,2
Boyacá	Chivatá	24,0	7,6	-16,4
Boyacá	Sutamarchán	24,0	10,5	-13,5
Boyacá	Campohermoso	23,3	12,4	-10,9
Cesar	El Copey	16,2	6,1	-10,1
Boyacá	Corrales	24,0	16,5	-7,5
La Guajira	Villanueva	14,5	7,5	-6,9
Magdalena	Sabanas de San ángel	24,0	17,5	-6,5
Meta	La Macarena	14,0	7,6	-6,4

Fuente: SUI-SSPD – Cálculos MVCT.

Entre las vigencias 2020 y 2021 se identificaron diez (10) municipios con más altos índices de disminución de continuidad, que para algunos podría obedecer a errores de registro. Es importante precisar sus causas y buscar acciones para su mejora.



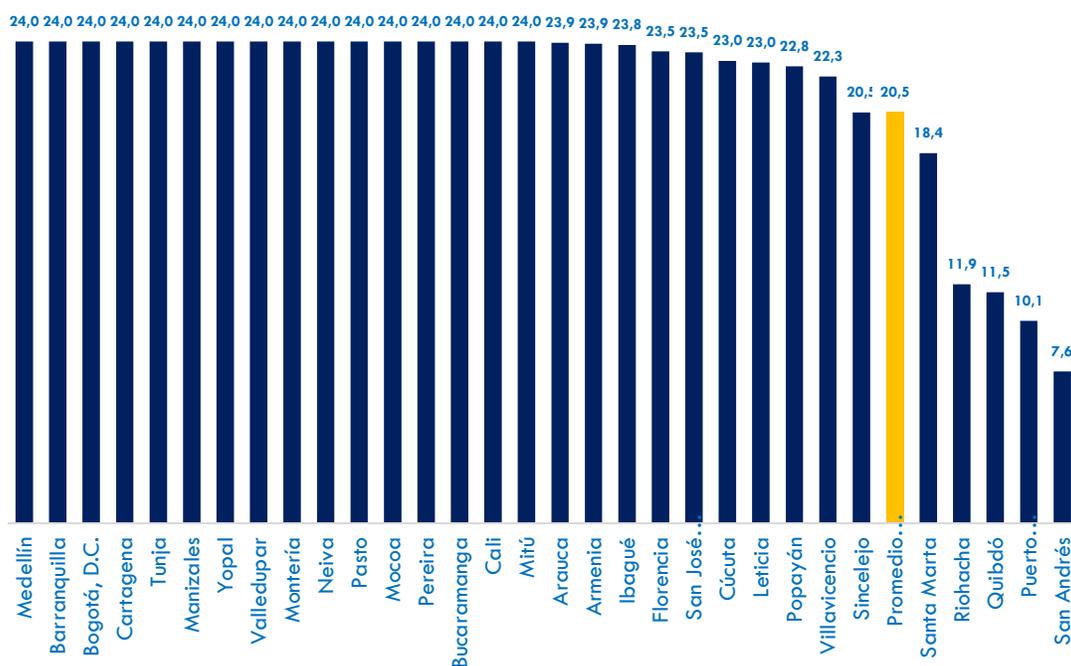
Tabla 60. Municipios con baja continuidad

Departamento	Municipio	Continuidad 2021 (Horas/Día) por Mes
La Guajira	Uribia	0,1
Valle del Cauca	Buenaventura	0,2
Bolívar	Zambrano	0,4
Cesar	San Martín	0,5
Cauca	Villa Rica	0,6
Cesar	Curumani	0,6
Cundinamarca	Paime	0,7
Cundinamarca	Anolaima	0,7
Cundinamarca	Nimaima	0,7
Nariño	Los Andes	0,7

Fuente: SUI-SSPD – Cálculos MVCT.

En la vigencia 2021, se evidenciaron diez (10) municipios con los más bajos índices de continuidad presentándose en el rango de insuficiente.

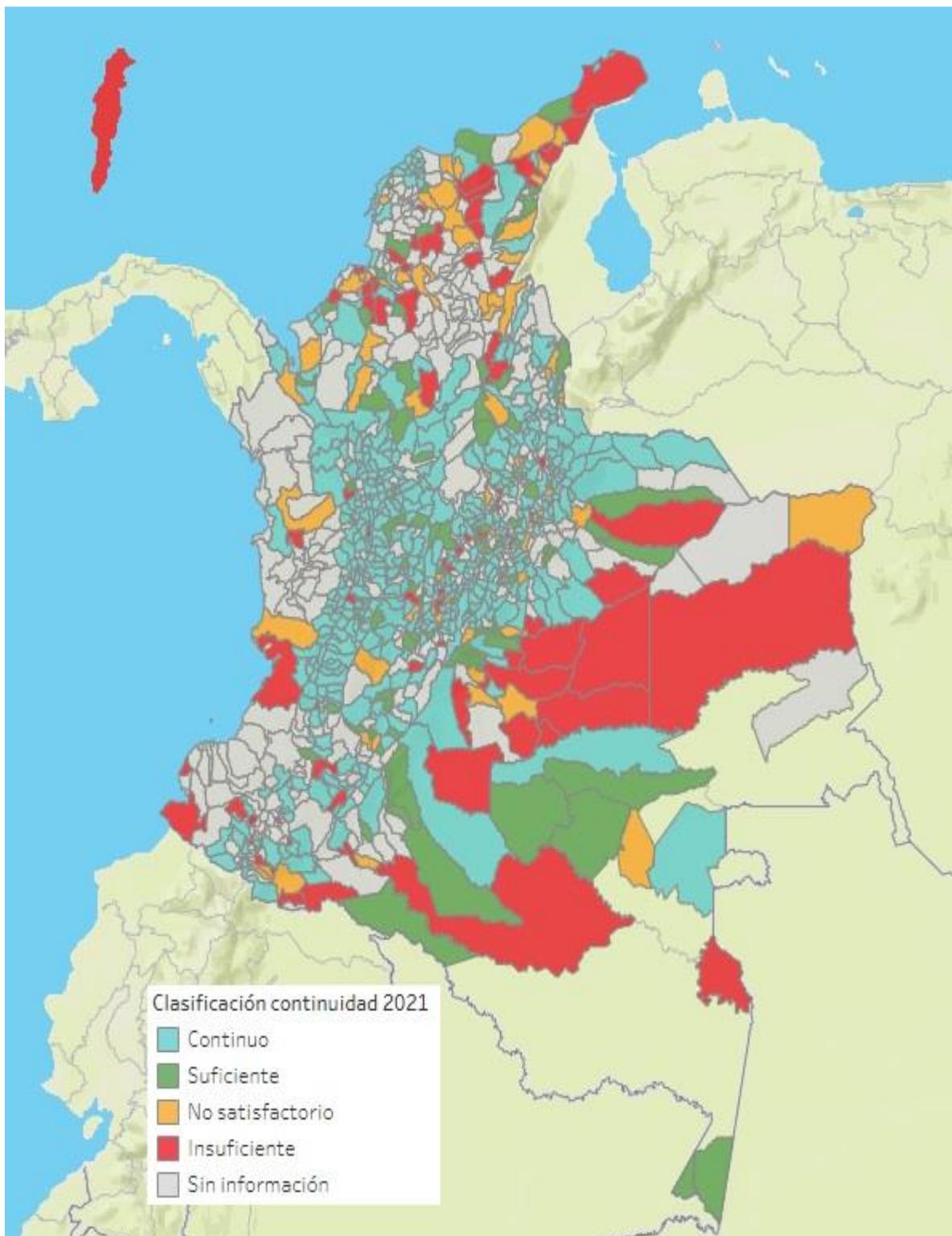
Gráfica 23. Comportamiento del indicador de continuidad (Horas/día) en Ciudades Capitales Vigencia 2021



Fuente: SUI-SSPD – Cálculos MVCT.

Conforme al análisis realizado, 28 ciudades capitales cumplen con el indicador de continuidad mientras que cinco (5) ciudades capitales incumplen el indicador. Es de anotar que el municipio de Puerto Inírida (Guainía) no registró información.

Mapa 7. Continuidad del servicio de acueducto en zona urbana vigencia 2021.



Fuente: SUI-SSPD – Cálculos MVCT.





Capítulo

6

Nivel de Riesgo



Priorización a Seguimiento

6. NIVEL DE RIESGO DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS

De conformidad con lo establecido en la Resolución MVCT 1010 de 2021, a continuación, se presentan los resultados del nivel de riesgo con base en la aplicación de los indicadores específicos y estratégicos que se han venido analizando y verificando en el presente informe de monitoreo.

187

**Municipios
Incumplieron gran parte de los
indicadores sin superar una
ponderación mínima del 40%**

+

8

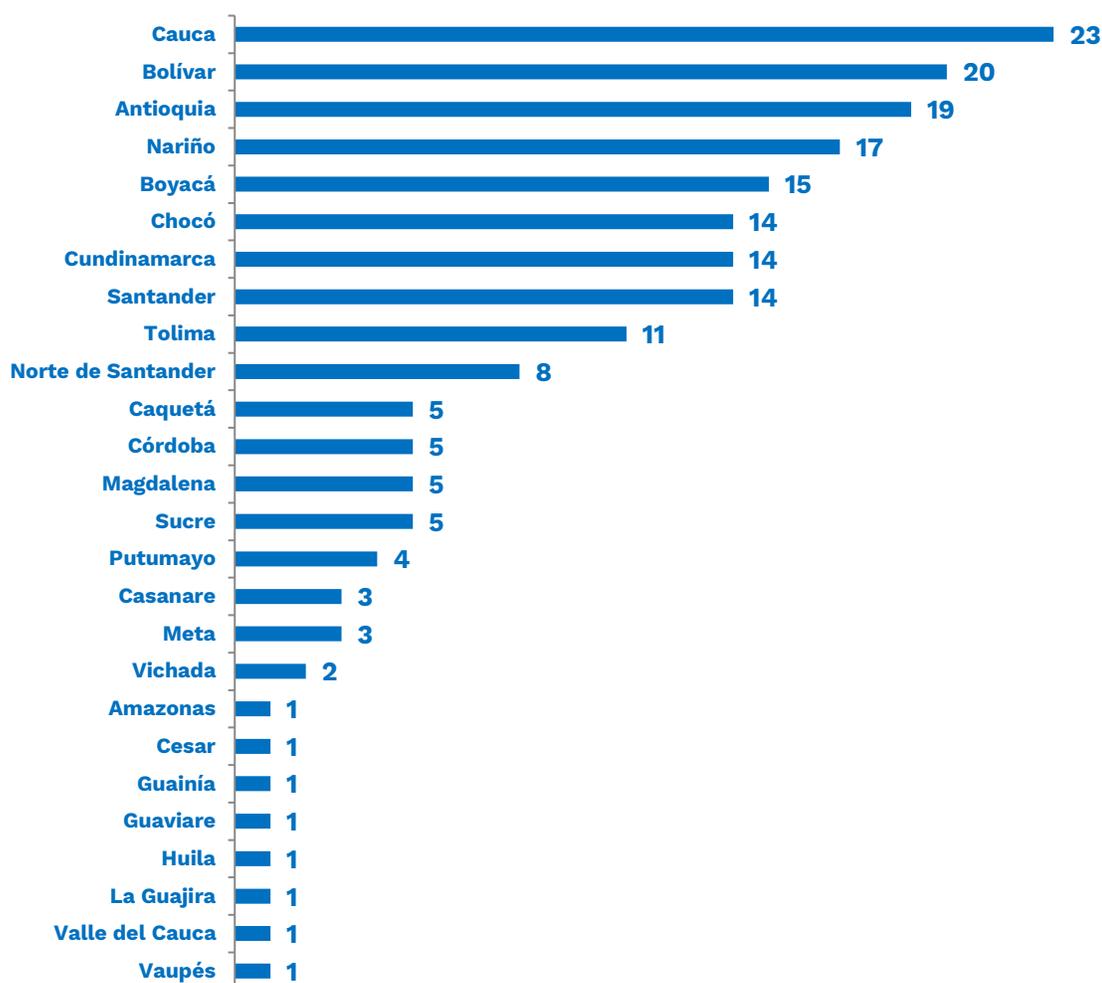
**Municipios
Presentan (IRCA) con nivel
de riesgo inviable
sanitariamente**

Los municipios clasificados en riesgo alto serán informados al (MHCP) y organismos de control para la aplicación de las medidas a que haya lugar.

Asimismo, se les brindará asistencia técnica para mejorar su calificación y generar un buen uso de los recursos y avances en los indicadores de cobertura, calidad, continuidad que permitan el aseguramiento en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

A continuación, se presentan los departamentos con el número de municipios en riesgo alto en la vigencia 2021.

Gráfica 24. Número de municipios en riesgo alto del monitoreo por departamento vigencia 2021.



Fuente: MVCT.

Tabla 61. Municipios en riesgo alto del monitoreo vigencia 2021.

Departamento	No. de Municipios	Municipios
Amazonas	1	Puerto Nariño
Antioquia	19	Abriaquí, Arboletes, Barbosa, Cocorná, Enterreros, Heliconia, Ituango, Montebello, Necoclí, Olaya, San Andrés de Cuerquia, San Francisco, San José de La Montaña, San Juan de Urabá, San Rafael, Támesis, Tarso, Toledo y Uramita
Bolívar	19	Achí, Altos del Rosario, Arjona, Arroyohondo, Cicuco, Hatillo de Loba, Mahates, Mompós, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, San Cristóbal, San Martín de Loba, Santa Rosa, Tiquisio, Villanueva y Zambrano
Boyacá	15	Betétiva, Chinavita, El Cocuy, Floresta, Garagoa, Guayatá, Paz de Río, Quípama, Saboyá, Sáchica, San Eduardo, Susacón, Tinjacá, Tununguá y Zetaquirá
Caquetá	4	Curillo, San Vicente del Caguán, Solano y Solita
Casanare	3	La Salina, Recetor y Támara



Departamento	No. de Municipios	Municipios
Cauca	22	Almaguer, Bolívar, Buenos Aires, Caldono, Caloto, Guapi, Inzá, Jambaló, La Vega, López, Mercaderes, Morales, Páez, Patía, Piamonte, Rosas, Santa Rosa, Santander de Quilichao, Silvia, Sucre, Timbiquí y Toribio
Cesar	1	Manauare
Chocó	11	Bagadó, Bahía Solano, Bojayá, Carmen del Darién, Cértegui, Juradó, Medio Baudó, Nóvita, Sipí, Tadó y Unguía
Córdoba	5	Montería , Cotorra, Moñitos, Puerto Escondido y Purísima
Cundinamarca	14	Bituima, Carmen de Carupa, Chaguaní, El Peñón, Fosca, Pulí, Quetame, San Bernardo, Sibaté, Soacha , Supatá, Ubaque, Venecia y Zipacón
Guainía	1	Inírida
Guaviare	1	Miraflores
Huila	1	Tarqui
La Guajira	1	Manauare
Magdalena	5	Cerro San Antonio, Pedraza, Pivijay, Sabanas de San Angel y Sitionuevo
Meta	3	Granada, Lejanías y San Juan de Arama
Nariño	17	Albán, Barbacoas, Belén, El Charco, Guaitarilla, Iles, La Llanada, La Tola, Leiva, Magüi, Policarpa, Pupiales, Ricaurte, Roberto Payán, San Andres de Tumaco , San Bernardo y Santa Bárbara
Norte de Santander	8	Bochalema, Cócota, Cucutilla, Hacarí, Herrán, Santiago, Teorama y Toledo
Putumayo	4	Colón, Leguízamo, Puerto Asís y Valle del Guamuez
Santander	14	Albania, Aratoca, Bolívar, California, Cerrito, Charta, Encino, Galán, Girón, Guapotá, Jordán, Landázuri, Puerto Wilches y Santa Helena del Opón
Sucre	4	Galeras, Los Palmitos, Majagual y Sucre
Tolima	10	Ibagué , Alvarado, Ambalema, Anzoátegui, Cunday, Fresno, Herveo, Natagaima, Rioblanco y Saldaña
Valle del Cauca	1	El Águila
Vaupés	1	Taraira
Vichada	2	La Primavera y Santa Rosalía
Total	187	

Fuente: MVCT.

En términos generales, los principales indicadores que incumplen los 190 municipios antes mencionados son: el uso adecuado de los recursos del SGP-APSB en el marco de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, la actualización de la estratificación socioeconómica, el avance de las coberturas rurales de los servicios de acueducto y alcantarillado, el suministro de agua apta para el consumo humano y el tratamiento de las aguas residuales urbanas.

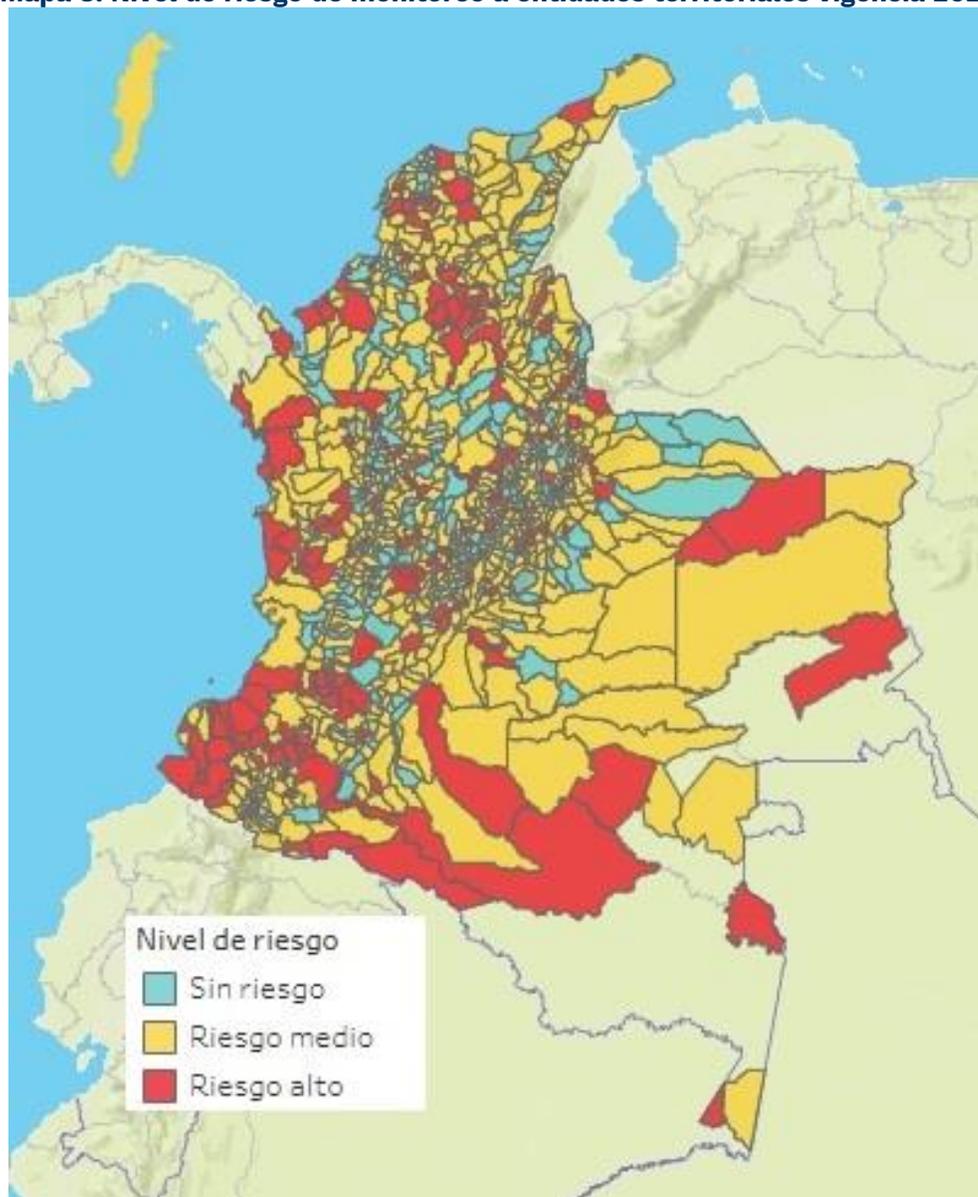
Adicionalmente, se presentan los municipios que producto del análisis del IRCA - vigencia 2021, registraron nivel de riesgo “*Inviabile Sanitariamente*”, los cuales también serán incluidos dentro del listado de municipios en riesgo alto por monitoreo, debido a que esta situación podría generar enfermedades vehiculizadas por el agua y generar impactos a nivel de salud pública, razón por la cual se recomendará al MHCP, la priorización de las siguientes entidades territoriales:

Tabla 62. Municipios que presentan (IRCA) “Inviabile Sanitariamente” y se clasifican en riesgo alto del monitoreo vigencia 2021.

Departamento	Municipio	IRCA urbano (%)
Bolívar	San Juan Nepomuceno	100%
Caquetá	Morelia	96,6%
Cauca	San Sebastián	85,8%
Chocó	Bajo Baudó	93,9%
	El Carmen de Atrato	84,6%
	Medio San Juan	93,9%
Sucre	Guaranda	89,8%
Tolima	Villarrica	89,4%

Fuente: MVCT.

Mapa 8. Nivel de riesgo de monitoreo a entidades territoriales vigencia 2021.



Fuente: MVCT.

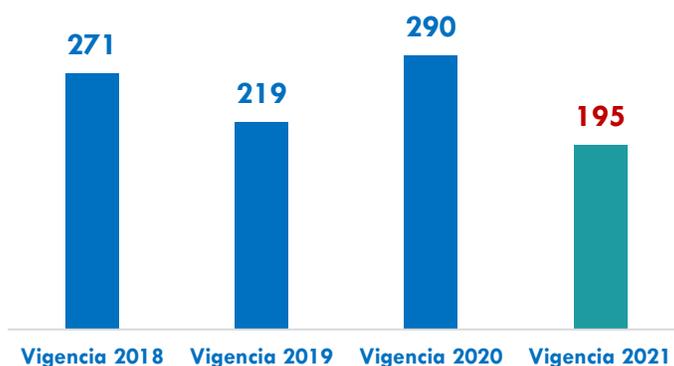


6.1 COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL NIVEL DE RIESGO ALTO

Con la expedición de la Resolución 1010 de 2021, se reestructuraron los indicadores, metodología y análisis para determinar el nivel de uso, destinación y reporte de los recursos del SGP-APSB.

Como resultado de ello y del ejercicio presupuestal, de planeación y de ejecución de recursos por parte de las administraciones municipales y distritales, se presentó variabilidad en el número de entidades territoriales que presentan riesgo alto y que, en consecuencia, han serán remitidas al MHCP.

Gráfica 25. Municipios en riesgo alto del monitoreo por vigencia desde 2018 al 2021.



Fuente: MVCT.

En el Anexo 9 podrá encontrar los resultados históricos del nivel riesgo de monitoreo SGP-APSB y priorización en los municipios y distritos.



7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En virtud de lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1977 de 2019, Decreto Ley 028 de 2008 y Resolución 1010 de 2021, se presentan las siguientes conclusiones:

INDICADORES PRESUPUESTALES/FISCALES

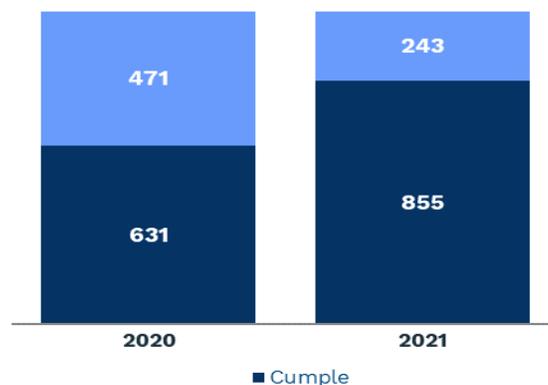
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

Los recursos del (SGP-APSB) asignados en la vigencia 2021 fueron 2,464 billones de pesos. Adicionalmente, se identificaron recursos de capital y de balance por \$423 mil millones de pesos, por lo tanto, los recursos disponibles a monitorear ascienden a 2.9 (dos billones ochocientos ochenta y cinco mil millones de pesos).

Del análisis efectuado, se identificó que 28 departamentos y 855 municipios cumplen con el índice de gestión presupuestal, los restantes 4 departamentos y 243 municipios no cumplen con el citado índice.

Al comparar la vigencia objeto de análisis con los resultados obtenidos en la vigencia 2020, se identifica que aumentaron los municipios que cumplen el indicador, pasando de 662 entidades en la vigencia 2020 a 855 entidades en la vigencia 2021, como se refleja en la siguiente gráfica:

Gráfica 26. Cumplimiento comparativo del índice de gestión presupuestal.



Fuente: FUT – CUIPO Cálculos MVCT.

Los indicadores más incumplidos son: i) recursos disponibles, ii) cuentas por pagar y reservas y iii) ejecución presupuestal, esto refleja que los municipios y distritos presentan fallas en la planificación presupuestal y en el autocontrol de los recursos ya sea porque no incorporan la totalidad de estos en el presupuesto, o por fallas en el reporte de la información a las diferentes categorías de CUIPO.

Analizados cada uno de los indicadores que componen el índice de gestión presupuestal y comparados frente a los resultados obtenidos en la vigencia 2020, se obtiene la siguiente gráfica comparativa:

Gráfica 27. Cumplimiento comparativo 2020 - 2021 de los indicadores de la gestión presupuestal para municipios y distritos.



Fuente: FUT – CUIPO - Cálculos MVCT.

Respecto a la deuda pública: Para la vigencia 2021, 3 departamentos y 196 municipios reportaron compromisos de deuda pública a través de la categoría CUIPO ejecución del gasto con fuente de financiación SGP-APSB. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con la información reportada en el formulario FUT_DEUDA_PUBLICA, con cargo a la fuente SGP-APSB, fueron 140 las entidades territoriales que tuvieron saldo de deuda entre en 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, de las cuales 8 pagaron sus obligaciones antes de finalizar la vigencia. De acuerdo con lo anterior. Al cierre de la vigencia, fueron 128 municipio y 4 departamentos los que reportaron saldo de deuda con la fuente SGP-APSB.

Adicionalmente, de acuerdo con el reporte del saldo de la deuda, al cierre 2021 el saldo de la deuda garantizada con recursos del SGP-APSB ascendía a \$50.751 millones en los departamentos de Bolívar, Córdoba, Huila y Norte de Santander; mientras que en los 128 municipios identificados era de \$301.694 millones, para un total de \$352.445 millones.

De los 196 municipios con servicio de la deuda, 79 no reportaron la existencia de deuda pública servicio de la deuda al inicio de la vigencia ni desembolsos durante la misma, lo que evidencia inconsistencias entre los reportes de saldo de la deuda y servicio de la deuda.

De acuerdo con el monitoreo realizado, se identificó que 84 entidades territoriales (1 departamento y 83 municipios) no cumplieron este indicador, debido a que la información presupuestal correspondiente a los pagos por servicio de la deuda no fue consistente con los pagos efectivamente realizados desde la cuenta maestra o a través de giro directo.

Respecto de las vigencias futuras: Se observó que 122 entidades territoriales, esto es, 12 departamentos y 110 municipios causaron presupuestalmente gastos en la ejecución de vigencias futuras durante 2021 con compromisos que ascendieron a \$1.2 billones y pagos por \$1.1 billones.



Como resultado de la verificación de los giros directos para el pago de compromisos respaldados en vigencia futuras, se identificó que 233 municipios y 9 departamentos: (i) Amazonas, (ii) Bolívar, (iii) Cauca, (iv) La Guajira, (v) Magdalena, (vi) Nariño, (vii) Norte de Santander, (viii) Vaupés y (ix) Vichada no cumplieron este indicador, al considerar que efectuaron pagos de vigencias futuras a través de giro directo sin reportar compromisos, obligaciones o pagos en su información presupuestal.

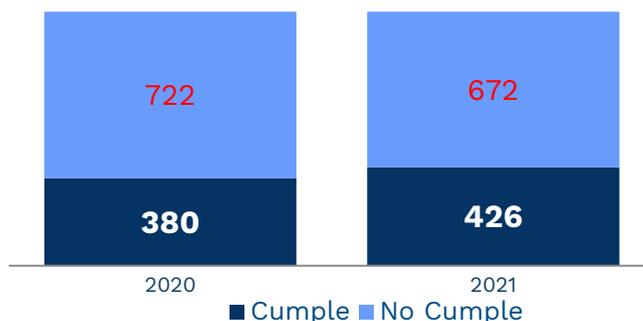
De acuerdo con lo anterior, Una vez efectuado el análisis individual para cada entidad territorial, se encontró que 23 departamentos y 806 municipios cumplen con este indicador, por su parte, 296 municipios y 9 departamentos: (i) Amazonas, (ii) Bolívar, (iii) Cauca, (iv) La Guajira, (v) Magdalena, (vi) Nariño, (vii) Norte de Santander, (viii) Vaupés y (ix) Vichada, no cumplen el indicador de compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras al reportar información inconsistente entre el formulario CUIPO ejecución de gastos y los movimientos de cuentas maestras y/o las autorizaciones de giro directo.

ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS

En 27 departamentos y 426 municipios se cumple con el indicador, los restantes 5 departamentos y 672 municipios no cumplen con el indicador, ya sea por no reportar información, inconsistencia en los datos reportados, el no pago de subsidios o por posible uso indebido en el gasto de los recursos del (SGP-APSB).

Comparada esta cifra frente al análisis efectuado en la vigencia 2020, se tiene que para la vigencia 2021 disminuyeron las entidades que evidencian incumplimientos en el indicador, pasando de 734 entidades en el 2020 a 672 en el 2021, como se refleja en la siguiente gráfica:

Gráfica 28. Cumplimiento comparativo del índice de uso y destinación de los recursos.

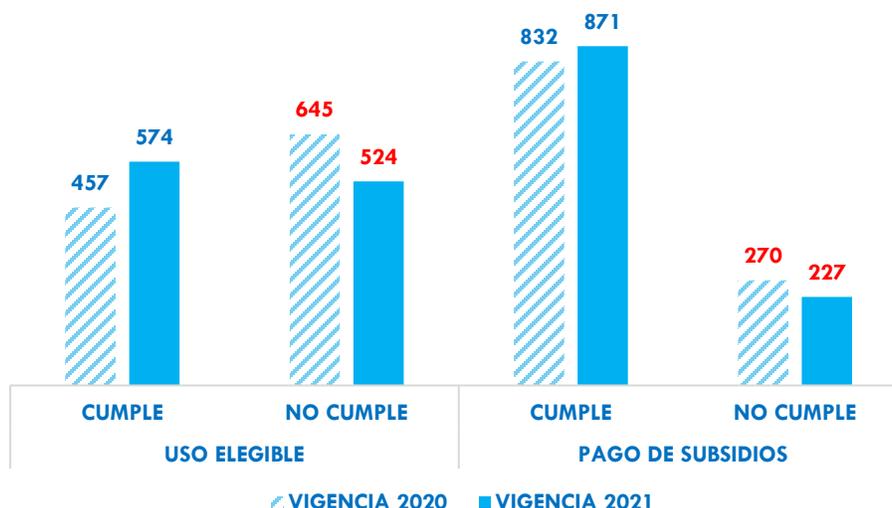


Fuente: FUT – CUIPO - Cálculos MVCT.

Es de resaltar la importancia del indicador sintético de uso de los recursos, toda vez que a través de este se analiza, como su nombre lo indica, el correcto uso de los recursos del (SGP-APSB), que como se ha mencionado, tienen una destinación específica de conformidad a lo señalado en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

Ahora bien, analizados cada uno de los indicadores que componen el índice de uso y destinación de los recursos, y comparados frente a los resultados obtenidos en la vigencia 2020, se obtiene la siguiente gráfica comparativa:

Gráfica 29. Cumplimiento comparativo 2019 - 2021 de los indicadores del uso y destinación de los recursos para municipios y distritos.



Fuente: FUT – CUIPO - Cálculos MVCT.

Se procedió a analizar el uso de los recursos del (SGP-ASPB), verificando en los objetos contractuales de la categoría registros presupuestales que estas actividades se enmarcaran en lo establecido por la ley 1176 de 2007 obteniendo el siguiente resultado: 28 departamentos y 574 municipios y distritos cumplen con el indicador.

Tabla 63. Comparativo de uso de recursos. (Cifras en miles)

Concepto	Departamento	Municipios	Total
Valor reportado en Gastos de Inversión y Servicio a la Deuda	\$372.370.637.522	1.966.996.595.516	2.339.367.233.039
Valor reportado en Registros Presupuestales	\$348.780.486.815	\$ 2.184.290.257.516	2.533.070.744.331
Valor Uso Adecuado	\$ 334.525.502.712	\$ 2.040.814.705.599	2.375.340.208.312
% Uso Adecuado	96%	93%	94%
Valor Uso NO Adecuado	0	\$ 76.725.971.073	\$76.725.971.073
	\$ 14.254.984.102	\$ 66.749.580.843	81.004.564.946
% Uso NO Adecuado	0%	4%	3%
% Uso sin clasificar	4%	3%	3%

Fuente: FUT_REGISTROS_PRESUPUESTALES_2021 – Cálculos MVCT.

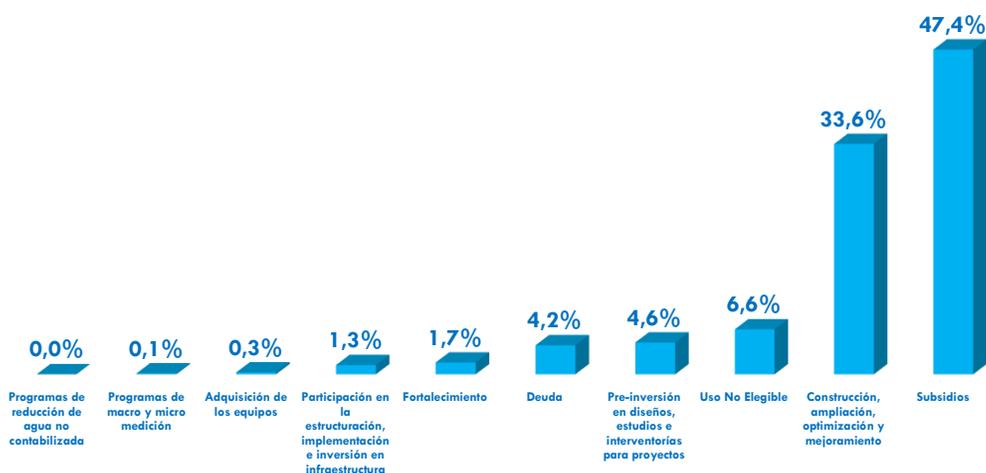
Se concluye que las entidades territoriales usan de manera adecuada un 94% de los recursos SGP-APSB reportados por medio de la categoría FUT Registros Presupuestales, el 3% en actividades no elegibles de conformidad con el artículo 10 y 11 de la ley 1176 de 2007 y un 3% en usos que no es posible clasificar, por lo cual es de gran importancia que los Departamentos, Municipios y Distritos al momento de reportar la información en FUT Registros Presupuestales lo hagan reportando los objetos contractuales de manera clara y completa, y en general que al momento de comprometer los recursos SGP-APSB se tengan en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos 10° y 11° de la ley 1176 de 2007.

Los departamentos reportan en la categoría (FUT) registros presupuestales el 93% de la ejecución que dicen realizar en la vigencia, si se tiene en cuenta lo reportado en el CUIPO

con la fuente de financiación SGP-APSB, esto pone de manifiesto que es necesario mejorar la calidad de la información reportada en los diferentes formularios y verificar el uso de los recursos asignados.

De este análisis, se puede identificar el incumplimiento de algunos departamentos por reportar valores inferiores como es el caso de Boyacá, Magdalena, Nariño y Santander.

Gráfica 30. Uso de los recursos SGP-APSB Vigencia 2021



Fuente: FUT_REGISTROS_PRESUPUESTALES_2021 – Cálculos MVCT.

El **6%** del (SGP-APSB) fue comprometido en actividades no elegibles del gasto, se encontró que los principales compromisos asumidos bajo esta premisa se concentran en actividades relacionadas con el sector vivienda, sector ambiental, salud, servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo, educación, vías, equipamiento, entre otros, para un total de \$77 mil millones de pesos.

De acuerdo los Registros Presupuestales para la vigencia 2021, se encontraron 650 objetos contractuales, correspondientes a 136 entidades territoriales, a los cuales no fue posible definir el uso de los recursos, por lo que se realizó una solicitud de aclaración por parte de este ministerio, a la cual 127 entidades territoriales dieron respuesta oportuna y aclararon el uso de los recursos de acuerdo con los objetos contractuales. Siendo así, finalmente el 3% del (SGP-APSB) de los recursos del SGP-APSB queda catalogado como uso sin clasificar.

Adicionalmente, se analizó el uso adecuado de los recursos del (SGP-APSB), obtenidos a partir del reporte efectuado en FUT registros presupuestales:

El **47%** de los recursos del (SGP-APSB) con uso adecuado fue comprometido en la actividad de pago de subsidios, seguido se encontró que el 33% fue destinado a construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo.

Las actividades en las que se ejecutó menor cantidad de recursos SGP-APSB fueron a programas de macro y micro medición, a programas de agua no contabilizada y a la adquisición de los equipos requeridos para la operación, llegando a valores que no superan el 1%.



Análisis del pago de subsidios:

Respecto al indicador “pago de subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo” se identificó que para la vigencia 2021 se comprometieron \$1. Un billón treinta y se seis mil millones, de los cuales se pagaron cerca de \$762 mil millones de pesos, que equivalen al 47% de los recursos del (SGP-APSB) asignados para la vigencia 2021.

No obstante, en total se identificó pagos por concepto de subsidios con todas las fuentes por novecientos cincuenta y cinco mil de pesos, como se muestra en la tabla 20 de este informe.

Bajo este contexto, 871 municipios cumplen con el indicador, toda vez que pagan los tres servicios y asignan más del 15% de los recursos del (SGP-APSB), no obstante, 227 municipios no cumplen, ya sea por reportar pagos inferiores al 15% (1187 entidades), por no reportar información de pago de subsidios de alguno de los tres servicios son 40 municipios.

INDICADORES ADMINISTRATIVOS Y PLANEACIÓN

ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN

De la recopilación y análisis de la información relacionada con los indicadores que componen el indicador sintético de la gestión administrativa para el pago de subsidios, se efectuó un comparativo entre los años 2018 y 2021, con el objeto de observar su comportamiento, encontrando lo siguiente:

Para el año 2018, 27 municipios no cumplieron ninguno de los indicadores que lo componen, mientras que en el año 2021 únicamente 16 municipios no cumplieron este indicador, presentando una mejora del 41%.

Con relación al año 2018, 182 municipios no cumplieron con el indicador “Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones”, mientras que para el año 2021, lo incumplieron 142 municipios, presentándose una disminución en el incumplimiento del indicador del 22%, ya sea porque el acuerdo reportado al módulo de inspector del (SUI) no aplica para la vigencia 2020 (136 municipios), o porque no se fijaron los porcentajes según los topes máximos de subsidios o mínimos de contribución para alguno de los estratos o usos obligados (31 municipios).

Es importante recordar que es deber de los municipios realizar, adoptar y mantener actualizada la estratificación socioeconómica en las zonas urbanas, centros poblados, fincas y viviendas dispersas, para lo cual se podrá recurrir, entre otras, al Concurso Económico con los operadores de los servicios públicos, la Autoridad Catastral competente y al (DANE).

Por último, es importante señalar que dada la naturaleza del (REC), los datos de coberturas que se encuentran en el presente informe no deben ser comparables con aquellas cifras resultantes de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) y las coberturas de los (ODS), toda vez que sus fuentes de información son distintas y en el caso del (REC), depende de la calidad de la información certificada por las alcaldías en el (SUI).



En cuanto al indicador de planeación estratégica sectorial, el 74% de los municipios y distritos cumplen el indicador y el 26% no cumplen. Toda vez que, 933 entes territoriales reportaron en el SINAS las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión para el sector de APSB, y 855 reportaron metas en APSB formulados en los Planes de Desarrollo 2020-2023.

Ahora bien, respecto a la formalización de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión en el sector de APSB, el 38% de los municipios y distritos reportaron la información en el SINAS correspondiente a la vigencia 2021.

Respecto a las metas el 53% de las entidades territoriales reportaron avances en la vigencia 2021.

ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS

Mientras en la vigencia anterior solo 181 (MPD) cumplieron con el reporte de tarifas de los servicios públicos a su cargo, para la vigencia 2021, 193 de ellos cumplieron con este requerimiento, evidenciándose entonces un aumento en el cumplimiento del 7%; de manera similar, para la vigencia 2020, 189 (MPD) cumplieron al reporte de facturación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, mientras para la vigencia 2021, 194 (MPD) dieron cumplimiento a ese reporte, lo que se traduce en un incremento en el cumplimiento del 3%.

Por otro lado, para la vigencia 2021, se tuvo en cuenta el indicador de Estudio de Costos y Tarifas, lo cual tuvo como resultado que de los 307 MPD solo 228 cumplen con lo estipulado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA y están dando aplicabilidad a los marcos tarifarios según el tamaño y el segmento donde estos se encuentren enmarcados.

De igual manera se genera una alerta, con base en los resultados del Indicador Único Sectorial – IUS que realiza la (SSPD) para las personas prestadoras, debido a que, 263 (MPD) de acueducto y alcantarillado se encuentran en Riesgo Alto.

Cabe aclarar que esta información corresponde a la medición del año 2020, pero que se debe tener en cuenta, ya los prestadores del servicio público domiciliario de acueducto y/o alcantarillado, deberán reportar su Plan de Gestión de Resultados – PGR anualmente, y así mismo actualizarlo y ejecutarlo con el fin de asegurar el cumplimiento de la Resolución CRA 906 de 2019.

En este sentido, se aclara que la calificación final del IUS, le otorga al prestador una clasificación en el nivel de riesgo, y que así mismo éste se encuentra directamente relacionado con la Resolución CRA 781 de 2016, la cual contempla en el artículo 7 una actuación administrativa tendiente a ordenar la prestación del servicio a un tercero, artículo integrado y unificado en el artículo 1.7.7 de la resolución CRA 943 de 2021.

Asimismo, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 2.3.6.3.3.12 del decreto 1077 de 2015, “La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), dadas las condiciones previstas en el presente acto administrativo, dará inicio a una actuación administrativa en los términos de la Ley 142 de 1994 y del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, tendiente a ordenar al municipio, emitir



el acto de apertura de la Licitación Pública, con el fin de entregar la prestación del correspondiente servicio a un tercero.”

Por todo lo anterior, en el caso de que los MPD repitan el nivel de riesgo alto en el cálculo del indicador del IUS de la vigencia 2021, la CRA deberá dar aplicación a lo dispuesto anteriormente para entregar la prestación a un tercero.

INDICADORES SECTORIALES

COBERTURAS

Si bien en el país se han realizado cuantiosas inversiones para lograr la universalidad en el acceso a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, únicamente 471 municipios cuentan con cobertura universal de acueducto y 335 de alcantarillado en zona urbana, situación que contrasta con 40 municipios que presentan coberturas menores al 50% en acueducto, 117 en alcantarillado y 51 en aseo. Así mismo, un promedio de 22 entidades territoriales reporta información “en ceros”.

A pesar de este balance, aún persisten 631 municipios que presentan una gran brecha entre las condiciones de acceso en el área urbana y la zona rural; constituyéndose esto en un reto sectorial dadas las metas (ODS) que tiene el país al 2030.

De acuerdo con el reporte (REC) del (SUI), 916 municipios y distritos cuentan con coberturas urbanas (REC) de acueducto, por encima del 75%. Así mismo, llama la atención que 61 entidades territoriales no reportaron información de coberturas para la vigencia analizada, entre los cuales se destacan Inírida, Ibagué, San Andrés y Villavicencio

Se identificaron diferentes errores de calidad en la información reportada la cual, en algunos casos, no refleja la realidad de las entidades territoriales. Ciudades como Manaure (La Guajira) y San Andrés de Tumaco (Nariño), presentan coberturas (REC-2021) del 80% y 100% en acueducto urbano respectivamente, y del 97% y 100% en aseo respectivamente.

Es importante destacar que desde la vigencia 2018, 844 entidades presentaban una cobertura mayor al 75% para acueducto urbano, y para la vigencia 2021, 916 entidades presentan una cobertura mayor al 75%; es decir que desde el año 2018 al año 2021 vigencia objeto del presente informe, 72 entidades territoriales han aumentado su cobertura en un porcentaje mayor al 75% para el servicio de acueducto urbano.

De igual manera, desde la vigencia 2018, 50 entidades presentaban una cobertura menor al 50% para el servicio de acueducto urbano, y para la vigencia 2021, 40 entidades presentan una cobertura menor al 50%, es decir que 10 entidades territoriales aumentaron su cobertura a lo largo de 4 años por encima de un 50% para el servicio de acueducto urbano.

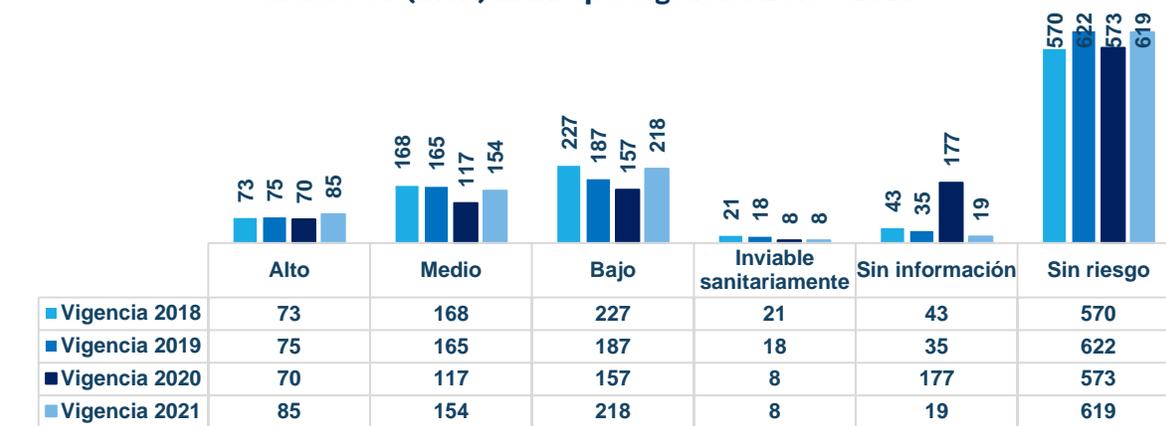
CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO

Es importante indicar que, de acuerdo con la información del (IRCA), se evidencian cambios significativos en el comportamiento de la calidad del agua en el país durante los últimos años, toda vez que el (IRCA) en la zona urbana ha mejorado, así:

- Al comparar las vigencias 2018 y 2019, se evidencia mejoría en los niveles de riesgo: Sin Riesgo en un 9%, en Riesgo Bajo 18% e Inviable Sanitariamente en un 14%.
- Al comparar las vigencias 2019 a 2020, se observa mejoría en el nivel de riesgo “Alto” en un 7%, “Medio” en un 29%, “Bajo” en un 16% e “Inviable sanitariamente” en un 56%.
- Al comparar las vigencias 2020 a 2021, se puede evidenciar mejoría en el nivel de riesgo: “Sin Riesgo” en un 8% y el número de municipios que suministran agua inviable sanitariamente se mantuvo (8 municipios).

Los resultados obtenidos del (IRCA) municipal para las vigencias 2018 a 2021, se presentan de forma resumida en la siguiente gráfica:

Gráfica 31. (IRCA) municipal vigencias 2018 - 2021.



Fuente: MVCT.

Los siguientes 8 municipios registraron (IRCA) urbano con nivel de riesgo “Inviable Sanitariamente”: San Juan Nepomuceno en Bolívar, Morelia en Caquetá, San Sebastián en Cauca, Bajo Baudó, El Carmen de Atrato y Medio San Juan en Chocó, Guaranda en Sucre y Villarrica en Tolima.

Así las cosas, es indispensable que los departamentos en los cuales sus municipios y distritos registraron niveles de riesgo alto e inviable sanitariamente adopten medidas inmediatas para promover la potabilidad del agua en su territorio y prevengan la transmisión de enfermedades vehiculizadas por el agua, especialmente los Departamentos de Bolívar, Caquetá, Cauca, Chocó, Sucre y Tolima.

Vale la pena mencionar que, aunque los resultados del (IRCA) han mejorado en los últimos años, se recomienda que las Direcciones Territoriales de Salud sumen esfuerzos para fortalecer los procesos de la vigilancia de la calidad del agua, vigilando todos los sistemas de abastecimiento que suministran agua para consumo humano a la población, en todos los municipios y distritos del país, en zona rural.

Finalmente, es necesario recordar que de acuerdo con el Decreto 1575 de 2007, las secretarías departamentales de salud deben realizar las muestras de vigilancia de la calidad del agua, tanto en la zona urbana como rural, en los términos establecidos en la Resolución 2115 de 2007 y reportar los resultados en el (SIVICAP); el no reporte del mismo, tiene efectos en la distribución de recursos del (SGP-APSB) en el criterio de eficiencia fiscal y administrativa y prioriza al Municipio para el desarrollo de las actividades de



seguimiento y control por parte del (MHCP), sin perjuicio de la vigilancia y control que realice la (SSPD).

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Con base en la información suministrada por la (SSPD) en cuanto al Inventario de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR) de Colombia para la vigencia 2020, llama la atención que más de la mitad del total de municipios del país (51,54%) - que equivale a 568 entidades territoriales - no cuentan con un inventario de (STAR) y, por ende, no cumplieron el presente indicador, lo que dificulta el cumplimiento de las metas del Gobierno Nacional para el año 2022.

Ahora bien, respecto a los resultados de este indicador en el informe nacional de la vigencia 2020 (datos vigencia 2019) se evidenció que 533 municipios contaban con un inventario de (STAR), es decir, que se aumentó 1 municipio respecto a la infraestructura de tratamiento de aguas residuales de una vigencia a otra.

Por otro lado, para la estructuración del PMAR 2020-2050, se priorizaron 58 municipios, con poblaciones mayores a cien mil habitantes en la cabecera municipal, en los cuales se concentra el 73 % de la población en la cabecera del país, en consecuencia, respecto a este indicador, de los 58 municipios priorizados 17 municipios no cuentan con información de inventario de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales STAR o todavía no cuentan con una infraestructura adecuada de tratamiento de aguas residuales recolectadas y transportadas por el alcantarillado correspondiente.

Por último, conforme a la información recopilada (reporte al sistema SUI o por las acciones de vigilancia de la SSPD) de los principales sistemas de tratamiento de aguas residuales del alcantarillado de las grandes ciudades que concentran la mayor población, se encontró que el porcentaje de aguas residuales tratadas ha mejorado desde la vigencia 2017, ya que si bien, entre la vigencia 2017 y 2018 el porcentaje fue muy parecido, se observó un incremento sostenido de cerca del 9,2% entre la vigencia 2018 y la vigencia 2020.

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

De acuerdo con la información disponible, reportada al (SUI) por parte de las personas prestadoras del servicio público de aseo, 1009 municipios realizan una adecuada disposición de los residuos sólidos no aprovechables, lo cual equivale al 98.54% del total de la generación de este tipo de residuos en el país. Los rellenos sanitarios son el tipo de tecnología más utilizada, con 991 municipios, seguido por las celdas de contingencia con 18 municipios.

A pesar de lo anterior, todavía se registra un número grande de municipios efectuando una inadecuada disposición final en celdas transitorias y botaderos a cielo abierto. En total 93 municipios utilizan sitios inadecuados para la disposición final de residuos, que representan 472,70 Ton Prom. /día. Estos últimos no cumplen con el indicador de disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana, entre los cuales se encuentran las ciudades capitales de los departamentos de Chocó y Vaupés.

De acuerdo con la información reportada por los 1102 municipios cuyos prestadores del servicio público de aseo cumplieron con el reporte al (SUI), a nivel nacional se disponen aproximadamente 32.572,40 toneladas promedio diarias de residuos sólidos no

aprovechables, los cuales se dividen en 32.099,70 toneladas promedio diarias en sitios adecuados y 472,70 toneladas promedio diarias en sitios inadecuados.

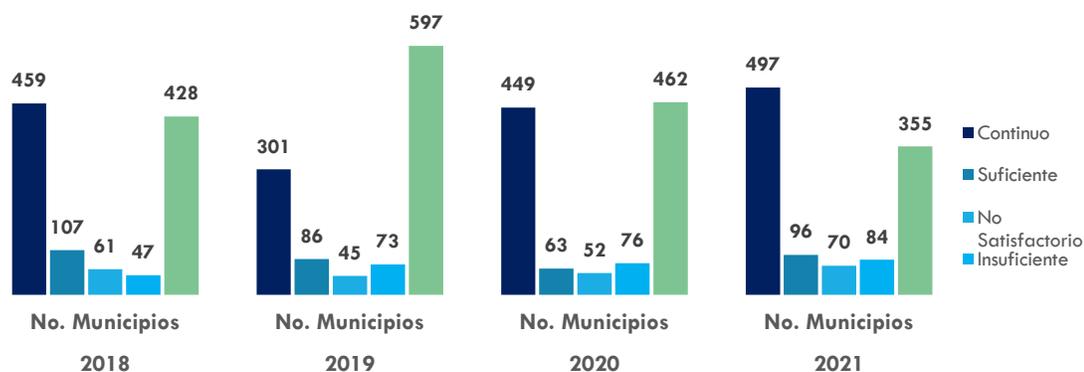
Se evidenció que la totalidad de los municipios reportaron la información de sitios de disposición final, incrementando el reporte respecto a los datos del informe final de monitoreo anterior, por consiguiente, se evidenció que en 93 municipios se realiza una inadecuada disposición final de residuos sólidos no aprovechables, principalmente en botaderos a cielo abierto (83 municipios), generando riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN ZONA URBANA

Para el indicador de continuidad en la zona urbana, se tiene que durante la vigencia de 2021 se cuenta con información de 747 municipios conforme la información reportada por los prestadores en el (SUI).

En la vigencia 2021 se identificó que el 45% de los entes territoriales cuentan con un servicio de acueducto continuo (superior a 23,1 horas al día), el 9% de municipios prestan el servicio de manera suficiente (más de 18,1 horas al día), el 6% de municipios cuentan con un servicio de continuidad no satisfactoria (entre 10,1 y 18 horas al día), el 8% tienen continuidad insuficiente (de cero a 10 horas al día), y el 32% de municipios no cuenta con información.

Gráfica 32. Evolución de la continuidad del servicio de acueducto



Aunque los reportes de continuidad por los prestadores en el SUI aumentaron con respecto a los años anteriores, aún sigue siendo una debilidad, por lo tanto, se considera necesario implementar acciones para incentivar a los prestadores el registro de la información correspondiente.

Se evidencia un incremento considerable de municipios en todos los rangos de indicadores en comparación a los años anteriores.

Tabla 64. Avance indicador continuidad vigencias 2020 - 2021.

Avance	Municipios	%
Aumentó	168	15%
Continuó igual	317	29%



Avance	Municipios	%
Disminuyó	131	12%
No se puede calcular	486	44%
Total general	1102	100%

Fuente: SUI-SSPD – Cálculos MVCT.

Conforme al análisis realizado en el presente informe, el avance del indicador entre las vigencias 2020 y 2021 evidencia un incremento del 15% de los municipios, sin embargo, el 12% presentaron disminución y el 44% no se pudo calcular debido al no reporte de información en alguna de las dos vigencias, el cual imposibilita la obtención del análisis.

MUNICIPIOS IDENTIFICADOS EN RIESGO ALTO DEL MONITOREO

Finalmente, en la vigencia 2021, 195 entidades territoriales se encuentran en nivel de riesgo alto y serán priorizadas para el ejercicio de la actividad de seguimiento a cargo del MHCP, de estas es preciso señalar que 8 corresponden a los municipios que presentaron nivel de riesgo “Inviabile Sanitariamente” en la calidad del agua para consumo humano y los 187 restantes obedecen a la ponderación de los indicadores específicos y estratégicos establecidos en la Resolución MVCT 1010 de 2021.

Respecto de la vigencia 2020, se evidencia una disminución de 95 municipios identificados en riesgo alto del monitoreo. Lo anterior, teniendo en cuenta que la vigencia 2021 corresponde al segundo año del periodo de gobierno de los actuales alcaldes municipales, lo cual refleja el impacto positivo de las jornadas de asistencia técnica en términos presupuestales/financieros, administrativos/planeación y sectoriales al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB, a través del fortalecimiento tanto en la oportunidad como en la calidad de la información reportada por los entes territoriales en los diferentes sistemas de información.

Es importante indicar que, de acuerdo con los resultados de los indicadores específicos y estratégicos, la ponderación y los rangos establecidos en la Resolución 0098 de 2019 (aplicable para las vigencias 2018, 2019 y 2020) y la Resolución 1010 de 2021 (aplicable para la vigencia 2021), se evidencian cambios significativos en el comportamiento del nivel de riesgo del monitoreo en el que se encuentran las entidades territoriales del país durante los últimos años, así:

Al comparar las vigencias 2018 y 2019, se observa que mejoró el nivel de riesgo: aumentaron los municipios y distritos en Sin Riesgo (de 129 pasaron a 201, 72) y Riesgo Medio (de 660 a 682, 22) y, disminuyeron los entes territoriales en Riesgo Alto (de 271 a 219, 52).

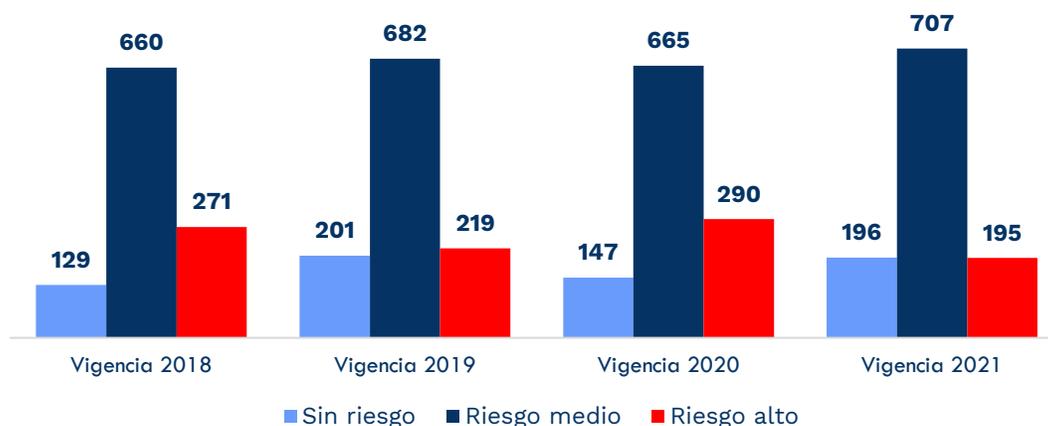
Al comparar las vigencias 2019 y 2020, se observa que desmejoró el nivel de riesgo: disminuyeron los municipios y distritos en Sin Riesgo (de 201 pasaron a 147, 54) y Riesgo Medio (de 682 a 665, 17) y, aumentaron los entes territoriales en Riesgo Alto (de 219 a 290, 71).

Al comparar las vigencias 2020 y 2021, se observa que mejoró el nivel de riesgo: aumentaron los municipios y distritos en Sin Riesgo (de 147 pasaron a 196, 49) y Riesgo

Medio (de 665 a 707, 42) y, disminuyeron los entes territoriales en Riesgo Alto (de 290 a 195, 95).

Los resultados obtenidos del nivel de riesgo del monitoreo en el que se encuentran las entidades territoriales del país para las vigencias 2018 a 2021, se presentan de forma resumida en la siguiente gráfica:

Gráfica 33. Nivel de riesgo de monitoreo a entidades territoriales vigencias 2018 -2021.



Fuente: MVCT.

El presente informe de monitoreo a los recursos del (SGP-APSB) se complementa con 3 componentes transversales y 11 Anexos, relacionados a continuación:



COMPONENTES TRANSVERSALES

- 1. Documento Técnico y Metodológico.**
- 2. Documento de análisis de deuda pública (SGP-APSB) en Municipios y Distritos.**
- 3. Documento de análisis del SINAS metas sectoriales**
- 4. 32 informes departamentales de monitoreo vigencia 2021.**
- 5. Base de datos Excel con los Anexos 1 a 11 – vigencia 2021, distribuidos de la siguiente forma:**

ANEXOS:

ANEXO 1

Resultados Análisis Indicadores Presupuestales/Fiscales en Departamentos.

ANEXO 2

Resultados Análisis Índice de Gestión Presupuestal en Municipios y Distritos.

ANEXO 3

Resultados Análisis Índice de Uso y Destinación de los Recursos en Municipios y Distritos.

ANEXO 4

Resultados Análisis Índice de Gestión Administrativa y Planeación en Municipios y Distritos.

ANEXO 5

Resultados Análisis Acuerdos de Porcentajes de Subsidios y Contribuciones.

ANEXO 6

Resultados Análisis Reporte SINAS Iniciativas o Necesidades de Proyectos de Inversión y Metas de APSB

ANEXO 7

Resultados Análisis Índice de Gestión Administrativa para Municipios Prestadores Directos.



ANEXO 8

Resultados Análisis Indicadores Estratégicos/Sectoriales en Municipios y Distritos.

ANEXO 9

Histórico Nivel de Riesgo de Monitoreo (SGP-APSB) y Priorización en Municipios y Distritos vigencias 2012-2021.

ANEXO 10

Resultados Monitoreo (SGP-APSB) por Departamento vigencia 2021.

ANEXO 11

Resultados Monitoreo (SGP-APSB) por Municipio y Distrito vigencia 2021.



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda



Sistema General de Participaciones
Agua Potable y Saneamiento Básico



invivienda



@minvivienda



Ministerio de
Vivienda, Ciudad
y Territorio

www.minvivienda.gov.co